

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

# ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 04/13

# 25 de febrero de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.
- 5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.
- 6°.- RECTIFICACIÓN ERROR ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- 7°.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE.
- 8°.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL ACUERDO PLENARIO DE 20.12.12 SOBRE REQUERIMIENTO CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO TERMINAL DE VIAJEROS (PUNTO 13°).
- 9°.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.
- 10°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE "APLICACIÓN ZONA 30 DE SEGURIDAD VIAL".
- 11°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE "8 DE MARZO DE 2013: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".
- 12°.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE "DECLARACIÓN DE APOYO A LOS ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS SAHARAUIS".
- 13°.- ASUNTOS URGENTES.
- 13.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 13.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE "UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y EL ESCUDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA FINES PARTIDISTAS".
- 14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Barba (PP)
- D<sup>a</sup>. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE) (Se incorpora a las 19'25 horas en el punto 7°).
  - D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
  - D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de la Concejala D<sup>a</sup>. Juana Gómez García (PSOE).

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín. Actúa de Secretaria, la Acctal. de la Corporación, D<sup>a</sup>. Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

# 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

No se presentan, quedando pendientes de aprobación, por no haberse concluido con la transcripción de las intervenciones correspondientes, las siguientes actas:

- Acta núm. 18/12, de 5 de noviembre, sesión extraordinaria.
- Acta núm. 19/12, de 26 de noviembre, sesión ordinaria.
- Acta núm. 20/12, de 12 de diciembre, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 21/12, de 20 de diciembre, sesión extraordinaria.
- Acta núm. 22/12, de 28 de diciembre, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 1/13, de 23 de enero, sesión extraordinaria y urgente.
- Acta núm. 2/13, de 28 de enero, sesión ordinaria.
- Acta núm. 3/13, de 16 de febrero, sesión extraordinaria y urgente.

# 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- Resoluciones nº 1040/12 a nº 1112/12, entre las que se encuentran incluidas las Resoluciones nº 1069-bis/12, 1071-bis/12 y nº 1079-bis/12.
- Resoluciones nº 1/13 a nº 109/13, entre las que se encuentran incluidas las Resoluciones nº 3-bis1/13, 3-bis2/13, 5-bis/13, 11-bis1/13, 11-bis2/13, y 12-bis/13.

# 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

- **A)** Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.
  - Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 10/2013 a 78/2013.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Área de Tesorería: Resoluciones GSA-AAM 5/2013 a GSA-AAM 7/2013.
- **B)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.
  - Área de Personal: Resoluciones nº 2/2013 a 18/2013.
  - Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 1/2013 a 15/2013.
  - Área de Cementerio: Resoluciones nº 1/2013 a nº 6/2013.
- **C)** Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.
  - Resolución nº 4/2013.
- **D)** Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.
  - Resoluciones nº 7/2013 a 26/2013.
- **E)** Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
  - Resoluciones nº 136/2012 a 145/2012 y Resoluciones nº 1/2013 a 23/2013.

# 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

No se presentan.

# 5°.-. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se cuenta al Pleno de las siguientes sentencias judiciales:

- 5.1.- Sentencia núm. 304/2012, de 10 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 342/2010, por el que se desestima la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Isabel Martínez Martínez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Jumilla de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente en fecha 12/11/2009, por ser dicho acto totalmente conforme a Derecho.
- 5.2.- Sentencia núm. 541/2012, de 23 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 264/2012, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pascual Tomás López, contra resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2012, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 5 de enero de 2012, dictada en el expediente sancionador nº 2011001038, por ser dichos actos totalmente conformes a Derecho.
- 5.3.- Decreto núm. 5/2013, de 18 de enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 5 de Murcia, dictado en el Procedimiento Abreviado 197/2012, por el que se tiene como desistido al recurrente Termoclima, S.L., y se declara la terminación del procedimiento.
- 5.4.- Sentencia núm. 18/2013, de 21 de enero de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso de suplicación



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

854/12, por la que se estima en parte el recurso de suplicación interpuesto por el Ayuntamiento de Jumilla, contra la sentencia núm. 127/2012 del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, de fecha 27 de marzo de 2012, dictada en proceso número 698/2011, por la que se declaró la improcedencia del despido de Dña. Carolina Bas Olivares, confirmando el pronunciamiento de instancia, con la aclaración de que la fijación de los salarios de trámite vendrá condicionada por la existencia de una relación laboral fija discontinua entre las partes y a tiempo parcial.

5.5.- Decreto núm. 107/2012, de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 5 de Murcia, dictado en el Procedimiento Ordinario 413/2012, por el que se tiene como desistido a los recurrentes Ana María Martínez Lozano, Benito Abellán Martínez, Juan Antonio Abellán Martínez, José María Abellán Martínez, Catalina Abellán Martínes, Carmen Abellán Martínez, y se declara la terminación del procedimiento.

# 6°.- RECTIFICACIÓN ERROR ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Visto el acuerdo adoptado por el este Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 2012, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales, aprobación elevada a definitiva después de transcurridos treinta días hábiles de información pública, y publicado en el BORM nº 299, de 28 de diciembre de 2012.

Visto el artículo 4.1 de dicha Ordenanza, cuyo apartado C) Pabellón de Deportes, subapartado 2) Impartición de cursos, establece la siguiente relación de precios públicos correspondientes a los cursos de tenis:

Curso de Tenis (Mayores)	2 horas/semana	22,00 €
Curso de Tenis (Mayores)	1 horas/semana	11,00 €
Curso de Tenis (Menores)	2 horas/semana	30,00 €
Curso de Tenis (Menores)	1 horas/semana	15,00 €

Habida cuenta de la existencia de un error en los datos transcritos respecto de los facilitados por la Concejalía proponente de la modificación de la Ordenanza, al haberse cruzado los precios correspondientes a mayores y menores.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de febrero, dictaminó favorablemente por unanimidad (ocho votos a favor de PP y PSOE), la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Da Alicia Abellán Martínez, en la que propone que se acuerde la rectificación del subapartado 2) del apartado C) del artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales, en lo relativo a los precios públicos correspondientes a los cursos de tenis, de tal manera que donde dice:

Curso de Tenis (Mayores)	2 horas/semana	22,00 €
Curso de Tenis (Mayores)	1 horas/semana	11,00 €
Curso de Tenis (Menores)	2 horas/semana	30,00 €



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Curso de Tenis (Menores)	1 horas/semana	15,00 €
--------------------------	----------------	---------

# Diga:

Curso de Tenis (Mayores)	2 horas/semana	30,00 €
Curso de Tenis (Mayores)	1 horas/semana	15,00 €
Curso de Tenis (Menores)	2 horas/semana	22,00 €
Curso de Tenis (Menores)	1 horas/semana	11,00 €

Considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Sin que se produzcan intervenciones y sometida a votación la propuesta de rectificación de esta ordenanza, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO**.- Rectificar el artículo 4.1, apartado C) Pabellón de Deportes, Subapartado d) Impartición de cursos, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales, en lo relativo a los precios públicos correspondientes a los cursos de tenis, de tal manera que donde dice:

Curso de Tenis (Mayores)	2 horas/semana	22,00 €
Curso de Tenis (Mayores)	1 horas/semana	11,00 €
Curso de Tenis (Menores)	2 horas/semana	30,00 €
Curso de Tenis (Menores)	1 horas/semana	15,00 €

# Diga:

Curso de Tenis (Mayores)	2 horas/semana	30,00 €
Curso de Tenis (Mayores)	1 horas/semana	15,00 €
Curso de Tenis (Menores)	2 horas/semana	22,00 €
Curso de Tenis (Menores)	1 horas/semana	11,00 €

**SEGUNDO.-** Publicar dicha rectificación en el BORM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.

Durante el tratamiento del siguiente punto se incorpora a la sesión la Concejala del PSOE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Sánchez.

# 7°.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE.

Resultando que el Reglamento Orgánico Municipal, en el artículo 130 al igual que lo hace el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación en defecto de Reglamento orgánico, establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2011, crea el Consejo Local de Medio Ambiente.

Visto el borrador del Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente de Jumilla, que se presenta para su aprobación inicial por este Pleno, siendo objeto del mismo promover la participación de asociaciones y colectivos ciudadanos para canalizar su información en los asuntos municipales, al mismo tiempo que servir como foro de debate para la conservación, defensa y protección del medio ambiente natural y urbano del municipio de Jumilla, en pro de un desarrollo sostenible del mismo.

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 8 de febrero de 2013.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 31 de enero de 2013.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión celebrada el pasado día 13 de febrero de 2013, dictaminó favorablemente, por seis votos a favor (PP y IU-Verdes) y tres abstención (PSOE), el borrador del reglamento, con la aceptación de las consideraciones realizadas por el resto de grupo municipales en lo relativo al artículo 6, Integrantes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Para la intervención inicial haré uso yo de la palabra como Concejal de Medio Ambiente. Bien, pues como se ha informado por la Sra. Secretaria General en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, donde está integrada el área de Medio Ambiente, en fecha 13 de febrero de 2013 se presentó el borrador del Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente. Como saben el Reglamento de Participación Ciudadana, de fecha 22 de febrero del año 2000 contempla en el Título Tercero de los Consejos Sectoriales o de Área. En el art. 19 hace referencia a estos Consejos Sectoriales donde dice que son órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencias o intereses municipales, y el art. 20 hace referencia a los Consejos Municipales, entre ellos el Consejo Municipal de Medio Ambiente. Decirles también que el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el ROF, en la Sección 6, de los Consejos Sectoriales, art. 130 hace referencia a que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. El tema que se trae hoy a debate y aprobación, si procede inicialmente, es el reglamento de Medio Ambiente en el que se verán asuntos relacionados con el Medio Ambiente. El borrador que se propuso y que se modificó en dicha comisión consta de una exposición de motivos de 14 artículos y 2 disposiciones, adicional y final. Voy a relatar muy brevemente los puntos más



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

importantes de este reglamento del que se propone su aprobación inicial. La exposición de motivos hace referencia a que el municipio de Jumilla está experimentando un notable crecimiento, a la par que los ciudadanos manifiestan cada vez en mayor medida su preocupación por los problemas locales. Para conseguir un crecimiento sostenible es indispensable contar con la participación ciudadana y establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para canalizar dicha preocupación y aumentar así la eficacia de la política local en el ámbito medioambiental, económico y social. El Consejo Local de Medio Ambiente tiene por tanto la finalidad de canalizar la participación, propuestas y demandas de los ciudadanos y de sus asociaciones, teniendo funciones de información y propuestas respecto de las iniciativas municipales referidas al sector medioambiental. En el art. 1 hace referencia a que es un órgano de naturaleza consultiva, informativa y asesora, y su finalidad es promover la participación de asociaciones y colectivos ciudadanos para canalizar su información en los asuntos municipales, al mismo tiempo que servir como foro de debate para la conservación, defensa y protección del medio ambiente natural y urbano del municipio de Jumilla en pro de un desarrollo sostenible del mismo. El ámbito es el término municipal. Las principales funciones son constituirse como foro de debate y cauce de participación de los agentes sociales y económicos en materia medioambiental, promover y presentar informes, iniciativas o sugerencias sobre el medio ambiente y las sostenibilidad, emitir informes facultativos no vinculantes a petición de los órganos competentes sobre propuestas, proyectos y normas que pudieran desarrollar el Ayuntamiento en materia medioambiental, trabajar de forma paralela y coordinada con el Ayuntamiento en los procesos de Agenda 21 y el Proyecto de Ciudad Sostenible, informar y debatir los problemas medioambientales que incidan en el municipio, impulsar y estimular la colaboración de las distintas asociaciones y entidades en los campos mencionados, realizar propuestas concretas para la protección, mejora y restauración del medio ambiente e impulsar una política de concienciación ciudadana sobre los problemas medioambientales y de sostenibilidad, velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y elevar quejas o denuncias por actuaciones u omisiones que incidan en el medio ambiente del municipio. Dentro del Consejo Local están representados los sectores de Industria, Comercio, Agricultura, Asociaciones Vecinales, Asociaciones Ecologistas, Profesionales del Sector Privado y otras Administraciones. Se ha relatado brevemente también las modificaciones que se incluyeron en la comisión. Decirles que esta comisión está presidida por el Alcalde o en quien delegue, que el Vicepresidentes es un vocal, de los que aquí consta, no representante municipal, que como vocales se proponen el Concejal de Urbanismo, el de Actividades y Agricultura. No se incluyó el de Medio Ambiente, puesto que al mismo tiempo está representado por el Alcalde, pero también decir que como, y ahora lo veremos, la composición es abierta, en cualquier momento, si es que esas competencias se delegaran, podría asistir también, y se podrían incluir al ser una composición abierta, previo acuerdo, por supuesto. Un concejal representante de cada uno de los grupos municipales, un representante de cada una de las asociaciones ecologistas o naturalistas municipales, un representante por cada una de las asociaciones u organizaciones de ganaderos y agricultores con mayor representatividad en la región, como es UPA, COAG y ASAJA, un representante por cada una de las empresas concesionarias de servicios públicos existentes en el municipio con incidencia en medio ambiente, un representante elegido entre todas las asociaciones de vecinos más representativas del municipio, un representante elegido entre las asociaciones municipales de padres y madres, un representante de ASEVIN, un representante de los comerciantes, un representante de las industrias de más de cincuenta trabajadores, un representante del resto de industrias, un representante de la asociación de empresarios de la construcción, un representante de la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

asociación de cazadores, un representante de la Policía Local y un representante del SEPRONA, y como técnicos actuarían la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente o Técnico en quien delegue, el Jefe de Servicio Técnico de Agricultura o Técnico en quien delegue, el Jefe del Servicio Técnico de Agricultura o Técnico en quien delegue, el Jefe de la Unidad de Coordinación del Área 5ª de Salud y un Técnico representante de la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia. Como les decía el art. 7 contempla una composición abierta, por lo que en cualquier momento se puede añadir o modificar si es que por ejemplo surge algún tipo de asociación con carácter medioambiental. A efectos de operatividad se contempla en el art. 8 dos formas de funcionar, el plenario y los grupos de trabajo, de todas maneras que en un momento determinado se puedan crear grupos de trabajo con técnicos, representantes o técnicos sugeridos por cualquiera de los vocales, de tal manera que puedan incidir en determinadas áreas específicas y concretas. Las sesiones ordinarias tendrán una periodicidad trimestral aunque de una forma extraordinaria se podrán solicitar por cualquier vocal sesiones extraordinarias.

Y en principio nada más, decirles que está en el ánimo de este equipo de gobierno el constituir todos los consejos locales que en el Reglamento de Participación Ciudadana se contemplaron desde el año 2000. Hoy toca el Consejo Municipal de Medio Ambiente, y espero, como así se contempló, al menos por el Grupo Izquierda Unida, hubo un voto favorable, y la abstención, espero pues que, dado que se han dado todas las modificaciones que se sugirieron, tengamos el apoyo unánime, que creo que es importante en este tipo de consejos, que por supuesto, es un consejo consultivo y que desde luego está en el ánimo de todos la importancia de los temas medioambientales y de sostenibilidad para este municipio. Nada más.

Para la primera intervención, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Sres. Concejales y Sras. Concejalas, además de público asistente, medios de comunicaciones jumillanos que nos siguen a través de ellos. Este grupo municipal quería y quiere que este órgano pues no empezara a funcionar de aquí a dos meses, que es el tiempo probable en que comience después de que se publique este acuerdo en el boletín, pase el mes de exposición pública y definitivamente se convoque. Este grupo municipal quería que desde principios de legislatura hubiera estado funcionando. Fue precisamente 24 de febrero de 1997 cuando una moción de Izquierda Unida Verdes pidió la creación del Consejo Municipal de Medio Ambiente. Se acordó entonces, por los tres grupos municipales y comenzó a funcionar, pero la historia de este órgano, si bien es consultivo, pues ha tenido etapas de florecimiento y etapas de declive. La competencia de Medio Ambiente se llevó por concejales de este grupo municipal entre los años 1999 y 2003, en aquella época hubo un buen número de reuniones y sobre todo se trataron temas muy relevantes. Se habló del entonces Plan Hidrológico Nacional y se habló de los trayectos de la autovía. Después ese tipo de acuerdos se mantuvieron porque no eran acuerdos de los grupos políticos, eran acuerdos en los que participaban los grupos políticos, los sindicatos agrarios, los grupos ecologistas y los industriales. Aquella fue una etapa de utilización y de uso, como debe ser, de esos consejos consultivos, de lo que sirve para conectar la sociedad civil con los grupos municipales. Luego pasó en siguientes legislaturas por periodos de actividad mediana, por así decirlo, pero se quedó un poco estancado cuando vinieron todos aquellos acuerdos de urbanizaciones, todos aquellos acuerdos en los que en aquellos años se dejó de preguntarle a los grupos ecologistas, se dejó de preguntarle a esa parte de la sociedad civil que no quería, o presumiblemente no estaba de acuerdo con eso. La legislatura pasada también



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

tuvo escasa actividad y ya decimos que si algo tenemos que lamentar es que vayan a pasar prácticamente dos años para que tengamos la primera reunión del Consejo Municipal de Medio Ambiente en esta legislatura, porque mientras se aprueba hoy, que sigo diciendo que se va a aprobar, por lo menos por nuestra parte, por las ganas que tenemos de que se trabaje en este órgano, pues se tiene que publicar en el boletín y convocar la primera reunión. Van por tanto a pasar casi esos dos años, por lo tanto se estimaron las peticiones que se hicieron por parte de este grupo municipal, y este grupo municipal va a seguir de acuerdo y le va a demandar que se convoque lo antes posible, una vez pasen estas cuestiones y se comience a trabajar. Hay bastantes cosas relevantes a nuestro juicio porque tenemos todavía el debate de las directrices de ordenación territorial del Altiplano, y tenemos también el debate del Anteproyecto de Ley de Protección de Espacios Naturales y Corredores, algo también bastante relevante porque afecta al medio natural, afecta a la agricultura, afecta incluso a la industria y todos sabemos que hemos sido incluso convocados por organizaciones agrarias en las que se nos ha informado de ese anteproyecto.

Por lo tanto, sin dejar de recordar cuáles han sido las vicisitudes de lo que es el transcurrir de este órgano consultivo, pues decir que lo consideramos muy relevante, que queremos que comience a funcionar y sí que tenemos que decir, igual que se ha comenzado recordando que este órgano lo contemplaba ese Reglamento de Participación Ciudadana, ojalá y nos acordáramos de ese Reglamento de Participación Ciudadana para todo. Se aprobó en el año 2000 y contemplaba también esas elecciones a pedáneos, ojalá nos hubiéramos acordado de todo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas Gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Alcalde-Presidente. Buenas noches al resto de miembros compañeros de la corporación, también a la Sra. Secretaria, Sra. Interventora Municipal, por supuesto a los medios de comunicación y a los ciudadanos, los que están aquí presentes en el Salón de Plenos y los que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación. Bien, pues yo no voy a incidir o redundar en lo que ya se ha dicho, creo que ha habido una exposición importante y significativa de los antecedentes, y también del contenido de este Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente. Antes de nada, lo que sí quiero es adelantar que el voto de este Grupo Municipal Socialista va a ser afirmativo, va a ser positivo a este reglamento por varias cuestiones, pero una de ellas o la más importante es que en la comisión correspondiente, que sí quiero matizar una cosa, y es que pone que hubo una abstención, en el acta que tenemos éramos tres los miembros, intuyo que es un error que habrá lógicamente que corregir, fueron tres los miembros que estuvimos en la comisión. En fin, ahí fue la abstención pero que cambiamos lógicamente la orientación del voto, va ser afirmativo, positivo, porque efectivamente hicimos aportaciones en esa comisión y se han tenido prácticamente, excepto una de ellas, hablamos de algún pedáneo que podía estar representado en este consejo, pero en fin como queda abierto de cara al futuro, tampoco vamos hacer de eso un obstáculo para que salga por unanimidad este reglamento. Efectivamente nosotros propusimos y así se reconoció que también era la idea de todos, que el vicepresidente del mismo, del Consejo Local de Medio Ambiente, se eligiera entre los vocales y no tuviera la condición de representante o de concejal. Esto se asumió, por tanto creemos que eso es positivo, al igual que ocurre con el Consejo Local de Empleo, que entendemos que eso es una buena aportación. También se incluyeron algún otro tipo de representante, como los representantes de la asociación del comercio, se contempla del resto de industria, hablamos de polígonos industriales, pero



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

entendemos que del resto de industria lo contempla todo en su conjunto, también se aceptó, y también un representante del Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), porque al igual que hay un representante de la Policía Local, pues entendemos que en temas ambientales el SEPRONA es importante y significativo que participe en la composición del consejo. Por último decir que efectivamente el tema ambiental es un tema que cada día va a más, que cada vez son mayores las exigencias. Todo parece ser que hoy en día tiene su detalle o significación ambiental. Hay nuevas exigencias y normativas, ya no sólo autonómicas, ni nacional, sino incluso recomendaciones europeas, y a lo mejor lo que era bueno o perfecto hace años, pues ahora con las nuevas normativas se tiene que mejorar, se tiene que regularizar, por tanto es lógico que trabajemos todos en ese sentido. Por último, concluir con dos apreciaciones que no se han dicho pero yo creo que son importantes y las quiero destacar, que vienen reflejadas en el Reglamento de este Consejo Local de Medio Ambiente que es la participación, en la medida de lo posible, de personas ajenas al propio consejo, de expertos o especialistas en determinadas materias, sobre determinados temas en alguna circunstancia que así lo requiera.

Y por último, también un aspecto interesante son los grupos de trabajo, esos grupos de trabajo que se podrían crear, generar o constituir para temas específicos, para temas concretos, para mejorar y ser más eficaces y eficientes en el desarrollo y en los acuerdos que tome el propio consejo. El medio ambiente es muy amplio, abarca muchísimas facetas y condiciones de lo que es la propia sociedad y la propia participación ciudadana, y por tanto nuestro voto, y concluyo, va a ser positivo a este Reglamento.

Y termino así, que no quiero que se me olvide, que como esta abierto en este periodo que hay de exposición pública y de aportaciones y sugerencias, pues si algún colectivo o asociación puede contribuir en la medida de lo posible a mejorar lo que aquí esta noche vamos a aprobar por unanimidad, pues creo que todos lo vamos a ver también bien en la aprobación definitiva futura y por tanto lo recogeríamos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Bien pues yo, agradecer por su puesto el apoyo de los dos grupos a este Reglamento Local Municipal de Medio Ambiente en el sentido que entendemos que es importante que se dictamine, que se apruebe esta aprobación inicial por unanimidad dada la importancia que tiene este Reglamento. Creo que las claves fundamentales con independencia de las funciones y la composición, hay dos temas muy importantes que he hecho referencia antes, que era por supuesto, el que está abierto y el que pueda participar grupos de trabajo. Esos grupos de trabajo pueden trabajar independientemente al plenario, y además están constituidos por expertos en determinadas materias que pueden ser sugeridos por cualquiera de los vocales para que se pueda constituir un grupo de trabajo y con posterioridad que sea el plenario de este consejo local quien tome las decisiones al respecto. Efectivamente, no tenga la menor duda de que se constituirá lo antes posible, que la normativa a lo que hace referencia es a que tiene que ser publicado. Esperar un mes, al menos treinta días, para que si hay alguna alegación, se pueda contemplar estas alegaciones, y si no existen alegaciones se puedan entender como aprobado definitivamente este Reglamento. Por lo tanto, el compromiso de este equipo de gobierno para que se constituya lo antes posible, y comparto lo que dice el Grupo Izquierda Unida en el sentido de que en temas muy importantes, en temas de mucha importancia, de mucho calado, como pueden ser las directrices de ordenación del territorio y los corredores ecológicos, que no solamente son de esta legislatura, al menos las directrices de ordenación del territorio, y que por supuesto se está trabajando intensamente en las directrices de ordenación del territorio. En el tema de los corredores ecológicos todavía no hemos recibido en este Ayuntamiento una forma formal y oficial, lo que es la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

información de la Dirección General, y por lo tanto si tenemos la información que algún colectivo, como es COAG, nos ha presentado, porque si están ellos integrados en ese grupo de trabajo en la Consejería, en la Dirección General, y por tanto disponen de esa información. En tanto en cuanto se disponga de esa información, por supuesto se debatirá y como no, en cualquier tema de tipo medioambiental será tratado en esta comisión. He dicho que era importante que este equipo de gobierno iba a contemplar los Consejos Locales. No comparto lo que dice de que llegamos tarde, es verdad, y ustedes saben perfectamente lo que se encontró al inicio de esta legislatura y por tanto, ha sido materialmente imposible poderlo presentar antes, pero también es verdad que efectivamente ustedes presentaron en el noventa y siete esa moción que a mi me consta, solamente dos actas de ese Consejo Local, concretamente el 20 enero del año 2000 y en 15 de julio del año 2000. Efectivamente tiene razón de que pasaron por una época con temas de actividad mediana, creo recordar que dijo usted, pero desde luego este equipo de gobierno si tiene la intención de impulsar, no sólo éste, todos los consejos locales. Creemos que la partición ciudadana es muy importante, que hasta ahora, desde el año 2000 estaban creados y no se han puesto en funcionamiento. Al menos no había reglamento y por lo tanto lo primero es constituir, llegar al acuerdo, como esta noche llegaremos y desde luego empezar a funcionar. Desde el año 2000 están creados dos Consejos Locales y ha sido en esta legislatura, en el año 2013, cuando el equipo de gobierno del Partido Popular va a ponerlos en marcha, por tanto, poco más que añadir. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Muchas gracias. Bueno pues, porque hoy se considere conveniente regular y tener un reglamento publicado, es conveniente pero no es una cuestión indispensable, este consejo local, si se tiene voluntad de oír la opinión de esos colectivos externos, pues también se ha podido convocar, y se ha podido reunir, aún antes de tener un reglamento. Le cuerdo que en el año 1999 se constituyó directamente a principios de legislatura. Le recuerdo que ese Reglamento de Participación Ciudadana se aprobó en el año 2000 y se contemplaba este Consejo Local y le recuerdo pues que hubieron reuniones, y precisamente fue a finales de esa legislatura, 1999-2003, cuando más reuniones hubo. Cuando se hablo del Plan Hidrológico Nacional y de los itinerarios de la autovía. Pues sí, hubo menos reuniones en esa legislatura, pero al final hubo bastantes reuniones y bastante relevantes. Después paso por esos periodos pero vamos, lo importante es, que no le quepa duda, como bien se ha dicho por el portavoz del grupo socialista, que ya que se publica, si hay participación y si hay alguna cosa que hacer por parte de estos colectivos, estaremos por supuesto abiertos a contemplarlas. Muy probablemente lo veremos con ojos positivos, pero lo que más nos importa es que termine pronto este acuerdo, se publique y se ponga. De todas formas a mi no me consta ningún impedimento por el que no se haya podido hacer esto antes. Ya hemos dicho que si el final es bueno, por supuesto estaremos de acuerdo, pero no nos consta ningún tipo de problema por el que esto no se pudiera haber hecho antes, y si es así pues lógicamente ni se expreso en la comisión informativa, ni tenemos conocimiento. Como lo que importa, que es el acuerdo a adoptar, vamos a coincidir con ustedes. Sí que queremos decirle precisamente que hubiéramos querido que hubiera sido antes, porque funcionó sin reglamento, se adoptaron acuerdos y, si ustedes ven conveniente, o por los criterios de los diferentes secretarios que se regule, pues no hay obstáculo, hay acuerdo, pero que empiece a funcionar lo antes posible. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, yo quisiera aclarar una cuestión para que no quede tampoco en el aire, porque nos parece correcto y acertado que haya o exista un Reglamento dentro de ese Consejo Local de Medio Ambiente, pero como esta iniciativa, el objeto y la función, lo que pretende es que haya cooperación, que haya participación ciudadana de todos los agentes institucionales, económicos, ambientales y sociales en pro de un desarrollo sostenible del municipio. Quiero dejar bien claro que de aquí para atrás ha existido, haya habido Reglamento o no haya habido Reglamento, es decir, vamos hablar de que es acertado y nos parece correcto, y lo repito y lo digo en voz alta, correcto, que hava ese Reglamento en el cual se impliquen todos los organismos, asociaciones, colectivos que se han dicho antes, pero también hay que dejar claro y nítido que de aquí para atrás ha habido implicación, colaboración, a la cual he de decir agradezco enormemente la colaboración e implicación de las asociaciones medioambientales del municipio, así mismo también de los agentes económicos que han participado en la deliberación de muchos temas, también de los colectivos relacionados con el tema de la construcción en muchos otros temas, y por tanto si que ha habido, o se ha trabajado en ese sentido. No voy a recordar pues todo el tema de la famosa elaboración y la duración de esa elaboración, del Plan General de Ordenación Urbana para el municipio, la cual fueron colaboradores y participaron y estuvieron implicados todos los sectores que aquí hoy recogemos dentro de un consejo local y mediante un Reglamento, acertadísimo, pero que la implicación y la colaboración y cooperación ha existido también en el tema de las energías renovables. He de decir igual que ahora, que también ha habido cooperación, colaboración y participación de todos los agentes que les correspondía hacerlo en el pasado. Así mismo, también cuando empezó a trabajarse en el tema de las líneas eléctricas o cuando se hizo el trabajo en el famoso PEPCHA, que hoy todavía está pendiente, es decir, ha habido una implicación, la cual repito, agradezco enormemente el trabajo que se ha hecho de aquí para atrás. Y concluyo, que no podía ser de otra forma, que estamos de acuerdo en que se recoja en un Reglamento todo eso que de alguna manera se ha venido favoreciendo, y además con un dato más, y concluyo, Sr. Presidente, la implicación también de todos los técnicos municipales. Todos los técnicos municipales de cada una de las áreas que yo he mencionado y que se ha mencionado por parte de la presidencia y por parte de la portavocía del otro grupo, que también se han implicado, han cooperado, han colaborado y que ahora van a ser miembros de ese consejo local y van a tener un paraguas que se denomina Reglamento. Por lo tanto, nuestro voto va a ser positivo, afirmativo, pero creo que también es justo reconocer todo el trabajo que se ha hecho anteriormente. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Agradecer el apoyo unánime de los dos grupos de la oposición para poder aprobar inicialmente este Reglamento. Sin duda lo importante esta noche es que este Reglamento da pie a que se constituya el Consejo Local de Medio Ambiente de una forma, valga redundancia, formal y de forma legal. Es verdad que es probable que haya habido implicación y colaboración con los distintos colectivos y asociaciones, pero también es cierto que no estaban constituidos como tal. Sí se constituyo el 24 de febrero de 1997, se presentó la enmienda que fue apoyada por unanimidad, que hubo dos actas simplemente de ese consejo municipal donde participaron COAG, UPA, ASAJA, Ntra. Sra. de la Asunción, AMPA, La Sociedad de Cazadores, técnicos municipales de agricultura y medio ambiente de la Comunidad Autónoma, así como los tres grupos municipales. Probablemente haya habido colaboración e implicación, lo que si que es verdad es que estos consejos locales estaban constituidos



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

desde el año 2000. Que en la legislatura, le recuerdo a ustedes sin ánimo de polemizar, pero hay que decirlo, que desde el año 2003 al 2007 gobernaron ustedes y no convocaron ni un solo consejo. No perdón, del 1999 al 2003 gobernaron tanto, en coalición Izquierda Unida como el PSOE y no convocaron, prácticamente ninguno, dos, que del 2003 al 2007 gobernó el PSOE sí se nombraron los representantes municipales. Concretamente el 24 de junio del 2003, se nombraron en la sesión de 26 de julio del 2007, y también de 25 de julio de 2011. Durante estas tres legislaturas, 1999-2003, 2003-2007 no hubo ninguna y 2007-2011, no hubo ninguna, es verdad. Pudo haber colaboración e implicación, y no me cabe la menor duda, pero desde luego es este equipo de gobierno quien formalmente ha constituido, primero ha creado el reglamento y constituye formalmente lo que es los consejos locales, y éste concretamente. Eso sí, lo importante, por supuesto, es que se tratarán todos los temas, que el ánimo de este equipo de gobierno es dar participación, y la forma de dar participación son estos consejos sectoriales que se van a crear durante esta legislatura todos los consejos locales, que es verdad que llevamos ya año y pico de legislatura, pero también es cierto que ha habido que priorizar en temas tan importantes del ámbito económico y de otra índole, y que por lo tanto no ha sido posible el poderlos crear antes. Es verdad que como dice el refrán, aunque tarde pero creo que bienvenido, y desde luego, lo que sí quiero también es felicitar el trabajo que se ha realizado desde el Departamento de Medio Ambiente, por la elaboración de este borrador y por el trabajo que están haciendo día a día en temas medioambientales y creo que este borrador es fruto de ese trabajo del Departamento de Medio Ambiente. Agradecerles por supuesto ese apoyo y por supuesto se constituirá lo antes posible, sin lugar a dudas. Espero que tras el mes de exposición y las posibles alegaciones, espero no haya alegaciones, que pueda, puesto que además al ser un consejo abierto existe la posibilidad de que puedan incorporarse por tanto. Espero que no haya ningún tipo de alegaciones para así empezar a funcionar lo antes posible. Creo que es un tema de calado importante para que empecemos a funcionar después de muchos años, después de muchos años de haberse constituido los Consejos Locales o Sectoriales.

Terminado el debate vamos a pasar a la votación.

...Concluidas las intervenciones y sometida a votación la aprobación de este Reglamento, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

# 8°.-. RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL ACUERDO PLENARIO DE 20.12.12 SOBRE REQUERIMIENTO CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO TERMINAL DE VIAJEROS (PUNTO 13°).

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, requirió al concesionario para que realizase las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos en sus informes, de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, concediendo a los interesados el Sr. Olivares Pérez y la Sra. Domínguez Ruiz, un plazo de 10 días para formalizar alegaciones.

VISTOS, los escritos de alegaciones presentados por Dña. Águeda Domínguez Ruiz y D. Patricio Olivares Pérez, con fecha de 23 de enero de 2013 y nº de registro de entrada 1424, y de 25 de enero de 2013, con nº de registro de entrada 1522.

VISTOS, los informes realizados por el Ingeniero Técnico Industrial de 1 de febrero de 2013 y por el Arquitecto Técnico municipal de 4 de febrero de 2013.

VISTO, el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de 15 de febrero de 2013, en el que manifiesta lo siguiente:

"Primero. El presente informe tiene por objeto resolver las alegaciones formuladas por los interesados en el plazo de audiencia concedido a los mismos tras el acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2012, en el que se acordó dar traslado al concesionario de los informes técnicos emitidos en los que se recogían las deficiencias detectadas y la valoración de las mismas, requiriendo a éste para su ejecución en el plazo de dos meses, y concediéndole no obstante un plazo de diez días para formular alegaciones a la vista de los informes emitidos. Además se comunica a Dña. Águeda Domínguez Ruiz, que no dispone de autorización administrativa para la gestión del servicio de cafetería.

Este acuerdo de Pleno se notificó a los interesados el 16 y 17 de enero de 2013, presentando escritos de alegaciones, Dña. Águeda Domínguez Ruiz, el día 23 de enero de 2013, con número de registro de entrada 1424 y D. Patricio Olivares Pérez, el día 25 de enero de 2013, con número de registro de entrada 1522, presentados ambos escritos dentro del plazo concedido.

**Segundo:** A continuación pasaré al análisis de los escritos de alegaciones formulados por los interesados, en primer lugar el presentado por Dña. Águeda Domínguez Ruiz, el día 23 de enero de 2013, con número de registro de entrada 1424. En su escrito la Sra. Domínguez Ruiz, indica lo siguiente:

"PRIMERA: Que el día 14 de abril de 2011 arrendé a don Patricio Olivares Pérez, el local destinado a cafetería-bar de la estación de autobuses de Jumilla, en la creencia de que dicho señor estaba legitimado para contratar con terceros los servicios complementarios de la estación entre los que se encuentran el local destinado a cafetería-bar...

SEGUNDA: Que en fecha de 15 de noviembre de 2011 confiando en que era arrendataria del café-bar de la Estación de Autobuses de Jumilla, solicité al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla una prórroga de tres años de la concesión administrativa, acompañando los escritos presentados por don Patricio ante el Excmo. Ayuntamiento el 7 y el 18 de abril de 2011 en los que igualmente se solicitaba una prórroga de la concesión y se comunicaba que unilateralmente había decidido arrendar el café-bar a doña Águeda..."

TERCERO: Considerando que había sido engañada y perjudicada por don Patricio Olivares quien según resultaba de la contestación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla NO PODÍA REALIZAR ARRENDAMIENTO ALGUNO, presenté ante los Juzgados de Jumilla denuncia por si los hechos podían ser constitutivos de delito".



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

En relación con las alegaciones manifestadas por Dña. Águeda en su escrito, decir que la propia la interesada manifiesta en el mismo que conocía la falta de autorización administrativa para regentar el café-bar de la Estación de Autobuses, puesto que esta circunstancia ya le fue comunicada por el propio Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 2011, habiendo interpuesto una denuncia contra D. Patricio Olivares, por si los hechos podían ser constitutivos de delito.

Por tanto, a la vista de las alegaciones formuladas y teniendo en cuenta que se le otorga un plazo de audiencia por considerarla interesada en el expediente por su personación mediante escritos presentados en el Ayuntamiento, lo que procede es reiterar el acuerdo de Pleno en el sentido de que no se ha concedido autorización municipal para regentar el café-bar a Dña. Águeda Domínguez Ruiz.

**Tercero:** Por lo que se refiere a la alegación realizada por D. Patricio Olivares Pérez, en su escrito de 25 de enero de 2013, con número de registro de entrada 1522, en el que formula las siguientes alegaciones:

- "1°.- Con carácter previo, pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que me opongo e impugno, por faltar al rigor y a la verdad objetiva, los documentos-informe, elaborados por los técnicos municipales que se me han dado traslado con el acuerdo, ya que muchas de las circunstancias, desperfectos y reparaciones que se contienen en los mismos no deben ser asumidas por el concesionario, al exceder estas exigencias del compromiso firmado en el contrato que dio origen a la concesión de fecha 10 de julio de 1991...
- 2°.- Igualmente, queremos añadir que las instalaciones actualmente se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y conservación, a los efectos que afectan a las obligaciones del concesionario. Cosa distinta es que el Ayuntamiento haya dejado de cumplir con sus obligaciones y ahora pretenda cargar sobre el concesionario el coste y el esfuerzo de hacer lo que compete y corresponde al Ayuntamiento, según el pliego de condiciones y lo firmado en el contrato que dio origen a la concesión administrativa.
- 3°.- La concesión se hizo por un periodo de 15 años, encontrándose actualmente prorrogado el contrato desde su cumplimiento. De este y habiéndose iniciado por el Ayuntamiento de Jumilla el expediente de extinción de contrato administrativo de la estación de Autobuses, no es recibo exigir al concesionario, que está abocado a dar por concluida su relación con el Ayuntamiento que asume el esfuerzo económico sobre algo que debe ser objeto de valoración y de informe por la comisión liquidadora de la citada concesión. Un gasto ahora puede suponer un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento, máxime si las obligaciones de reparación y conservación son obligaciones municipales y nunca del concesionario."

En relación con estas alegaciones indicar que a la vista de las alegaciones formuladas se han solicitado a los técnicos municipales nuevos informes, en los que ambos técnicos se ratifican en sus informes anteriores, de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012. Así pues, el Ingeniero Técnico Industrial, D. Damián Monreal Palencia, con fecha de 1 de febrero de 2013, emite informe en el que se ratifica en el informe emitido con fecha de 10 de diciembre de 2012. Por su parte el Arquitecto Técnico Municipal, D. Carlos Chico Monreal, emite informe el 4 de febrero de 2013, en que se ratifica en los informes emitidos con fecha de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012.

En cuanto a la alegación realizada de si los desperfectos y reparaciones no deben ser asumidas por el concesionario sino que corresponden a la Administración y que además según dice el concesionario en su escrito de alegaciones las instalaciones se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y conservación, no pudiendo el Ayuntamiento exigir este esfuerzo económico porque ello supondría para la Administración un enriquecimiento injusto. Sobre todo ello decir, que me remito a lo ya informado por el Técnico de Administración General el día 19 de octubre de 2011 y por la Secretaria General Acctal, el 10 de diciembre de 2012, reiterando de nuevo las obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas de la concesión y gestión del servicio de la Estación de Viajeros de Jumilla:

# Cláusula 1 del pliego:

"1.- OBJETO DEL CONCURSO.

1.3. Será de cuenta del **concesionario** realizar en el Establecimiento y las obras objeto de concesión, todas aquellas instalaciones complementarias que sean precisas para el funcionamiento del conjunto de ellas y de cada uno de sus elementos, como servicios de agua, electricidad, gas, etc., con arreglo a las normas que rigen cada una de estas actividades sectoriales. "



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

# Cláusula 3 del pliego:

"3.- Vigencia de la concesión:

3.2. Al expirar el plazo de concesión, el concesionario cesará automáticamente en la utilización de los bienes adscritos al servicio concedido, poniéndolos a disposición del Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Señalando además la cláusula 3.3:

"Con la conclusión del contrato, revertirán al Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen, todas y cada una de las instalaciones de la estación de autobuses, así como los elementos accesorios adscritos al servicio, sin derecho alguno de indemnización a favor del concesionario."

Así pues, se establece en el pliego, que al expirar el plazo de concesión el concesionario pondrá a disposición del Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento los bienes adscritos al servicio, revertiendo a esta Administración los bienes, en perfecto estado de conservación.

# Cláusula 9 del pliego:

"9.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

9.3 Cuidar el buen orden del servicio, tanto en el aspecto organizativo como de funcionamiento, pudiendo dictar al efecto las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía que para la buena marcha de las administración se reserva el Ayuntamiento, así como de las obras e instalaciones que se le entregan, destinándolas exclusivamente al uso convenido, realizando a sus expensas todas las obras y reparaciones necesarias a consecuencia de la utilización normal de todas las instalaciones y de los daños que se produzcan."

Como vemos, el pliego dispone como obligación del concesionario, la de cuidar del buen orden del servicio, realizando a sus expensas todas las obras y reparaciones necesarias a consecuencia de la utilización normal de todas las instalaciones y daños que se produzcan, todo ello sin perjuicio de la función inspectora de la Administración, que vigilará en todo momento el estado de las obras y del material adscrito al servicio, cláusula 10.2 del pliego.

Se prevé además en la cláusula quinta del contrato administrativo de gestión de servicios, suscrito el día 10 de julio de 1991, que el concesionario se obliga entre otras, a la prestación del servicio de modo regular y continuo, observando el Reglamento de Régimen Interior referido, así como a mantenerlas en las debidas condiciones de funcionamiento la Estación, siendo de su cuenta los gastos que se precisen realizar para ello, debiendo velar por la vigencia de las medidas de seguridad en el trabajo del personal que se emplee en el servicio. Señalando además la cláusula novena del contrato, que terminado el plazo revertirán al Ayuntamiento las instalaciones en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento.

Por su parte **la cláusula décima del contrato** señala, que si en el ejercicio de la función inspectora que la Administración se reserva, se impusiera al contratista la obligación de reparar las instalaciones y no diere cumplimiento a ellas, el Ayuntamiento podrá ordenar el secuestro de la concesión, lo que se regirá por lo dispuesto en los artículos 131.2, 2°, 133 a 135 del citado Reglamento de Servicios.

La cláusula 10 del pliego de condiciones, establece en su apartado 2, que la Administración vigilará en todo momento el estado de las obras y del material adscrito al Servicio.

Una vez analizado de nuevo el pliego y el contrato administrativo de gestión de servicios, se vuelve a poner de manifiesto las obligaciones que corresponden al concesionario en relación con el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto de concesión, así como la de entregarlas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, por lo que procede desestimar las alegaciones formulas en este sentido.

Por lo que se refiere a la cuarta de las alegaciones, en el que se anuncia el ejercicio de acciones penales contra la Corporación, señalar que el concesionario podrá acudir a la vía judicial en los supuestos en los que lo estime oportuno en defensa de sus derechos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

En cuanto a la quinta de las alegaciones, sobre la documentación requerida, señala que la documentación que se le requirió por acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2012, ya está aportada, sobre esta cuestión indicar que se vuelve a solicitar dicha documentación ya que se le requiere que la aporte con carácter previo al inicio del expediente de liquidación del contrato.".

CONSIDERANDO, lo establecido en el Pliego de condiciones jurídicas del contrato de concesión y gestión del servicio de la Estación de Viajeros de Jumilla.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 19 de febrero de 2013, dictaminó favorablemente, por cinco votos a favor (PP), y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes), la propuesta formulada por el Sr. Alcalde referida a la desestimación de las alegaciones presentadas.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión

Sr. Presidente: Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos. Con brevedad pasaré a resumir el estado del expediente de la gestión de servicios sobre la estación de autobuses de Jumilla, cuya concesión y contrato finalizó el pasado 2009. Como ustedes saben fue este equipo de gobierno en noviembre de 2011 el que propone al Pleno el inicio del expediente de extinción del contrato administrativo y el que vuelve a proponer al Pleno de 20 de septiembre de 2012 para requerir al concesionario la realización de las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos municipales en sus informes. Posteriormente y dentro del plazo ofertado para las posibles alegaciones, se presenta escrito de alegaciones por parte del concesionario con fecha 25 de enero de 2013. Estas alegaciones han sido estudiadas por el Ingeniero Técnico Municipal y por el Arquitecto Técnico Municipal. Por tanto, con los informes técnicos a favor, el informe jurídico de la Secretaría General coincide en que es preciso desestimar las alegaciones formuladas por el concesionario y tomar conocimiento del escrito presentado por la arrendataria del bar. Así, volver a requerir al concesionario para que efectúe las reparaciones y operaciones de mantenimiento a su cargo en el plazo de dos meses indicado. Si no las hiciese se procederá por este Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de estas obras. Éste es por tanto el estado del burocrático y extenso expediente que nos va a permitir rescatar este servicio para que los ciudadanos puedan utilizar estas instalaciones en correcto estado de uso y funcionamiento. Es todo por ahora Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias. Respecto a este asunto ya ha venido en dos ocasiones al Pleno en esta legislatura y es otra concesión que lleva tiempo caducada. No tiene paralelismos ni se puede comparar con otras pero este grupo municipal habiendo en este



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

expediente informes de los Técnicos Municipales que no dejan lugar a dudas o interpretaciones, y sobre todo, que también nos parece relevante, habiendo sido estos informes trasladados al interesado de forma que pueda alegar y puede conocer todo lo que los funcionarios municipales han puesto por escrito con respecto a sus intereses, pues consideramos cumplimentado el acuerdo con la suficiente concreción y con la suficiente información para todas las partes, de forma que si nuestros técnicos municipales dicen que corresponden adoptar toda esta serie de acuerdos, pero fundamentalmente que las alegaciones formuladas por el particular, y por lo tanto, el trámite que le da derecho a opinar sobre todas estas cuestiones, lo consideramos suficientemente cumplimentado. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta puesto que coincide completamente con el informe técnico, creemos que es lo que toca en este momento, se ha garantizado de mejor forma que en el inicio de este expediente en anteriores pases por Comisión Informativa y Pleno, y por lo tanto, estamos a favor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Presidente. Nuestra posición va a ser la misma que mantuvimos cuando se trató este tema hace unos meses, en el sentido de que va a ser la abstención. No vamos a ser obstáculo ninguno para poder realizar las acciones que se consideren pertinentes en este tema como en algún otro. Ahora bien, también creemos y consideramos que al final esto va a ser un tema que se va a discernir en los Juzgados, no somos jueces, tampoco somos técnicos, y por ello tampoco vamos a votar en contra. No vamos a ser obstáculo tampoco a la decisión que tome ahora mismo el equipo de gobierno local, por tanto nuestra posición va a ser la abstención. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Gracias Sr. Presidente. Creo que es necesario volver a incidir en los contenidos de los informes técnicos que se acompañan en el expediente. En el informe del Arquitecto Técnico Municipal pone de manifiesto cual es el lamentable estado de conservación en el que se encuentran estas dependencias municipales que son utilizadas permanentemente por un gran número de usuarios jumillanos en su mayor parte. Por ejemplo, todas las fachadas del edificio están pintadas con graffitis y esprays, existe una gran mancha de humedad procedente de la cubierta, existen tejas rotas en la cubierta, el muro de vallado se encuentra agrietado, los huecos de iluminación en fachada se encuentran rotos, existen roturas en los apoyos de las marquesinas, las farolas del andén están rotas, no queda más que una papelera de las seis iniciales, los bancos del andén no han recibido ninguna protección frente a las inclemencias meteorológicas, la puerta corredera norte se encuentra inutilizada, toda la carpintería metálica de hierro se encuentra oxidada, esto en cuanto al exterior del edificio. A modo de resumen también explico cuales son las deficiencias interiores. Existen varias manchas de humedad procedentes de la cubierta, en los aseos hay azulejos rotos, existen diferentes filas de terrazo distintas en posteriores reposiciones por roturas, váter roto, descolgada la puesta de aluminio de entrada, el rótulo anunciador está deteriorado, se han hecho obras de partición para el bar y comedor, no existe el reloj de la estación, etcétera, etcétera. Todas estas deficiencias presupuestan más de 35.000 euros, es decir, casi seis millones de pesetas, para dejar la estación de autobuses en un estado de conservación aceptable.

Pero no eso es todo, las instalaciones técnicas necesitan de soluciones, reparaciones que suman más de 12.000 euros sin contar el gasto de suministro eléctrico. Todas estas



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

actuaciones de mantenimiento así como los consumos de agua y electricidad son por parte del concesionario, de acuerdo con los términos del contrato suscrito en su día por el concesionario y este Ayuntamiento. Por tanto, es preciso continuar con este expediente largo en el que como todos habrán apreciado se hace uso de las mayores garantías para el concesionario, de modo que pueda aportar todos los documentos y razonamientos a su favor. Lógicamente serán estudiados por nuestros técnicos para poder rescatar esta concesión. Cosa que no hizo, como de costumbre, el anterior equipo gobierno. Dejándonos esta nueva patata caliente para que sea el gobierno del Partido Popular el que tome la iniciativa para rescatar la concesión, ponerla de nuevo en valor para el disfrute de jumillanos y foráneos que nos visitan. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Este grupo municipal sí quiere dejar claro que en alguna comisión informativa se han podido expresar las dudas de este grupo municipal con respecto a los temas de suministro eléctrico. Es por eso que lo que nos preocupaba una vez que sabemos como iba a continuar el expediente era que el beneficiario de la concesión en su día tuviera todos esos informes para que pudiera decir por escrito todo lo que en su defensa tiene derecho. Este grupo municipal al votar a favor, en modo alguno estamos opinando con respecto a quién lleva la razón. Nosotros metiéndonos dentro de lo que es el procedimiento, lo que sí hacemos votando a favor es que entendemos que los Técnicos Municipales que son nuestras asesores entienden que lo legal es eso, y por lo tanto, nosotros como grupo entendemos que lo legal es eso. Exclusivamente en ese sentido pues nos manifestamos a favor, por ninguna otra cuestión. Ya he dicho que son suficientes las garantías, quizás nosotros no utilizaríamos la palabra rescate, porque la palabra rescate, entendemos que es más apropiada para cuando no se está haciendo la cosa bien, y la cosa no ha terminado. En este caso la concesión terminó y lo que hace el Ayuntamiento es definitivamente decir esto ha terminado, usted tiene que dejar las cosas tal y como decía el contrato firmado de esta forma, y déjelas usted. Por supuesto el particular como tiene sus derechos y es muy libre de defenderlos puede utilizar todas las vías correspondientes, y el Ayuntamiento una vez que termine lo anterior, apostar por una nueva forma de gestionar. Sobre eso, por supuesto, no nos pronunciamos aquí, nosotros deseamos que la estación esté en condiciones lo antes posible y eso es lo que a partir de ahora toca. Entendemos que la mayor parte de acuerdos con respecto a lo anterior se adoptan hoy, salvo que se pide que se dejen las cosas en condiciones. Si el concesionario definitivamente no lo hace, lógicamente será el Ayuntamiento quien tenga que hacerlo, no por supuesto sin pedirle, porque entendemos que es así lo que toca. Por lo tanto, este grupo municipal cree que la palabra rescate no es la adecuada, si no finalización de una cuestión que ya está caducada y que por lo tanto el ayuntamiento debería haberlo hecho y que votando a favor coincidimos con lo que creemos que lleva razón y es la opinión de nuestros técnicos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Presidente. Ratificar la postura del grupo en mi primera intervención. Nosotros no nos vamos a meter dentro del procedimiento, no nos pronunciamos porque es que no somos tampoco quien para decir si esto está bien o si esto está mal desde el punto de vista técnico. Respetamos, cada uno de los informes técnicos, al igual que respetamos también, como creo que todo el mundo, los derechos de cualquier



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

administración por supuesto, y los administrados también, y por tanto, como esto sabemos que va a ser una cuestión de tema que se va a litigar en los Juzgados, no vamos a ser obstáculo, y con ello concluyo, de la decisión del equipo de gobierno. Igual que a nosotros nos tocó en su momento tomar decisiones cuando tomábamos el gobierno en su momento. Lo que tocaba en cada momento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muchas gracias Sr. Presidente. En esta ocasión quiero agradecer el voto favorable de Izquierda Unida y lamentar la falta de compromiso del Partido Socialista no votando a favor. Cuestión que dado el lamentable estado de las instalaciones, deberán explicar al pueblo de Jumilla su falta de compromiso con este rescate de la concesión del servicio de la estación de autobuses. Existen informes de hace muchos años de la asesoría jurídica externa en el que se pone de manifiesto como previsión legal perfectamente contenida en el contrato, que terminado el plazo de vigencia de esta concesión revertirán las instalaciones en condiciones adecuadas para su correcto uso y funcionamiento. Cosa evidente que no se ha cumplido. El pliego de condiciones de la concesión señala que serán de cuenta del concesionario realizar todas aquellas instalaciones complementarias precisas, así como libres de cargas y en perfecto estado de conservación todas y cada una de las instalaciones de la estación de autobuses. Este hecho no constituye un supuesto de enriquecimiento injusto de este Ayuntamiento, creo que mucho más al revés, y no como afirma el concesionario en sus escritos, pero en fin..., es más, el informe jurídico de la Sra. Secretaria queda bien claro que además de satisfacer el canon anual, un 10% de los beneficios irían a obras de conservación y mantenimiento. A fecha de hoy ni se conocen estas actuaciones de conservación y por el lamentable estado actual de las instalaciones queda en evidencia que no se han ejecutado estas obras de mantenimiento. Otra de las afirmaciones del concesionario en su escrito de alegaciones es que impugna los documentos e informes de técnicos municipales por faltar al rigor y a la verdad. Esta cuestión no es de recibo, no se puede tachar a un funcionario de mentiroso y encima salirse por la tangente. Por lo tanto, solicito al Grupo Socialista que cambie el sentido de su voto y ampare el rigor y la firmeza de los técnicos municipales, cuestión que sería de agradecer. Por tanto, en interés de este ayuntamiento y de la comodidad de los usuarios de este servicio debemos proseguir con este largo, tedioso y abundante expediente que nos permita continuar para rescatar esta concesión, y para ello, y de acuerdo con todos los informes contenidos en el expediente, lo que procede es desestimar las alegaciones formuladas por el concesionario y proseguir con el resto de acuerdos contenidos en la propuesta objeto de este debate y así lo espero de todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Tomás Martínez. Vamos a pasar a la votación.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por catorce votos a favor (PP e IU-Verdes) y seis abstenciones (PSOE), **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por D. Patricio Olivares Pérez, en su escrito de 25 de enero de 2013, con número de registro de entrada 1522, de conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial de 1 de febrero de 2013, por el Arquitecto Técnico Municipal de 4 de febrero de 2013 y por la Secretaria General Accidental de 15 de febrero de 2013.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**SEGUNDO.-** Tomar conocimiento del escrito presentado por Dña. Águeda Domínguez Ruiz, con fecha de 23 de enero de 2013 y número de registro de entrada 1424.

**TERCERO**.- Requerir a D. Patricio Olivares Pérez para que en el plazo de 2 MESES, contados a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo, realice las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, a fin de que las instalaciones queden en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

**CUARTO.**- Apercibir a D. Patricio Olivares Pérez que, transcurrido el plazo concedido para la ejecución de lo ordenado en el presente acuerdo, sin que se hayan realizado las reparaciones necesarias indicadas por los técnicos municipales en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, se procederá al inicio de la ejecución subsidiaria a su costa.

**QUINTO.-** Requerir a D. Patricio Olivares Pérez para que, con carácter previo al inicio del expediente de liquidación del contrato, aporte la siguiente documentación:

- Tarifas aplicadas en cada momento de la concesión.
- Beneficios empresariales obtenidos en la gestión del servicio incluida la cafetería, para lo cual deberá adjuntarse soportes documentales acreditativos del libro de registro de ventas e ingresos así como el de compras y gastos y declaración de la renta (en caso de que estuviese abierto el oportuno plazo para su presentación).
  - Justificantes relativos a los pagos de suministro de energía eléctrica.
  - Contratos suscritos con terceros:
    - Arrendamientos de locales (taquillas).
    - Contratos con empresas titulares de servicios de líneas regulares de transportes (tarifas por la prestación de los servicios de la estación de autobuses de Jumilla, de conformidad con el Reglamento de régimen interior aprobado).
    - Servicio de cafetería.

**SEXTO.-** Comunicar a Dña. Águeda Domínguez Ruiz, que no dispone de autorización administrativa para la gestión del servicio de cafetería de la Estación de Autobuses.

**SÉPTIMO.-** Notificar a los interesados que este acuerdo pone fin a la vía administrativa en cuanto a la orden de ejecución dictada, para que, en el plazo de 2 meses realice las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, a fin de que las instalaciones queden en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

# 9°.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

Resultando que la Orden de 26 de octubre de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, publicada el 9 de noviembre de 2012 en el BORM, establece en la cláusula 5ª del anexo X la composición mínima de miembros de las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar, entre los que se incluyen dos inspectores de educación, uno de educación primaria y otro de educación secundaria, y un asesor técnico docente vinculado al Programa PRAE de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2012, donde se aprobó la creación y composición de la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar, no se incluía a estos.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de febrero, dictaminó favorablemente por ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Calabuig Martínez, referida a la inclusión de dos inspectores de educación y un asesor técnico docente vinculado al Programa PRAE en la composición de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

Visto el informe emitido el 7 de febrero de 2013 por la Coordinadora del Programa de Absentismo Escolar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental el 8 de febrero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión

**Sr. Presidente:** Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos, saludos para todos. Voy a intentar resumir rápidamente el tema que traemos al acuerdo de Pleno y lo haré recordando el anterior acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2012, en el que creamos la Comisión Local de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar, y asimismo, en el mismo acuerdo también acordamos sus funciones, sus integrantes y la periodicidad de sus sesiones. En aquellos momentos lo hicimos de acuerdo con la legalidad vigente, el marco jurídico que este tema tenía en aquel momento y que no es otro que un acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 18 de junio de 2010 por el que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo que se publicó en junio de 2010, unos días después de adoptar este acuerdo plenario al que me refiero, concretamente el 9 de noviembre. Recordemos que el acuerdo plenario fue el 29 de octubre, pues aparece en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una nueva orden por la que se va a regular el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar y Reducción del Abandono, en siglas PRAE, como ha leído la Sra. Secretaria General. La Consejería de Educación ha considerado que es el momento de regular el programa PRAE con la directrices propuestas por la mesa regional de absentismo que lo que ha hecho es hacerse eco de las propuestas de la comisión técnica de la mesa regional de absentismo, y lo que hace es constituir una realidad normativa que modifica el anterior plan de absentismo que teníamos vigente hasta hace poco.

Entre las modificaciones que vienen contempladas en esta Orden existe un borrador, un modelo de convenio, en su anexo décimo, entre la Comunidad Autónoma, la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región y ya se prevén para la creación de la comisión municipal cuales son los integrantes de esta comisión. Como esta cuestión



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ya la teníamos decidida con anterioridad, lo que hay que hacer es hacer el paralelismo de aquel acuerdo y de las condicionantes del nuevo marco jurídico para ver si cumplimos o hay que modificar el acuerdo anterior, y es lo que sucede. Coinciden los informes del servicio técnico y también el informe jurídico, el anterior por parte de la psicóloga del Centro de Servicio Sociales y por parte de la Secretaria, que es preciso modificar el anterior acuerdo plenario, para incluir además de los que ya se dijeron en su día, entre los integrantes de la Comisión Municipal de Absentismo a tres nuevas personas. En éste caso dos inspectores de educación, uno de educación primaria y otro de educación secundaria, y un asesor técnico docente vinculado al programa PRAE.

Y esto es en síntesis un poco el objetivo del nuevo acuerdo que volvemos a traer a Pleno y que prevemos. También si es positivo como así lo espero, dar traslado a la mayor brevedad a la Consejería de Educación para que proceda al nombramiento de estas tres personas que formarán parte de la comisión municipal de absentismo y así poderla constituir a la mayor brevedad. De momento es suficiente Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas Gracias Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Saludos para todos y todas. Permítanme que sea algo pedagógico, didáctico, en esta propuesta que nosotros pretendíamos que no llegase a este Pleno, pero ya que está, pues vamos a ello. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de un plan de absentismo escolar. Para aquellos que no conozcan la palabra absentismo escolar se trata de la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes, que puede estar consentido o propiciado de alguna manera por la propia familia, y eso al final va a repercutir en su desarrollo integral y su existo escolar y su futuro profesional. ¿Y qué es el abandono? Hace falta poco explicarlo, es cuando abandonan el sistema educativo sin tener una titulación correspondiente y con la intención expresa de no volver. Estas dos situaciones se vienen dando con demasiada incidencia en nuestra Comunidad Autónoma, por desgracia superando la media nacional. Por ello se plantea como objetivo reducir la todavía tasa elevada de la terminación de la educación básica sin titulación. Hace un año, más o menos, se hicieron unas jornadas, las cuartas, sobre prevención de este tema con el título: "El Absentismo una Realidad socioeducativa no invisible". Ahí se sentaron las bases que establecerán y regularán el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar, a partir de ahora PRAE, para economizar vocablos. Esto se materializó en la Orden 26 de octubre de 2012, que salió en el BORM del 9 de noviembre de 2012, y que, ojo al dato, entró en vigor el 3 de diciembre de 2012. Estamos ya con más de tres meses que está en vigor esa Orden, pero esta Orden surge, como antes ha dicho el concejal, tiene su cimiento en otras disposiciones anteriores, en concreto en el acuerdo de 18 de junio del Consejo de Gobierno, BORM 24 de junio, donde se aprobó el primer PRAE, por así decirlo. Ahí se definen las actuaciones que las Administraciones Locales, que es a lo que vamos, deben de asumir, atención, porque consideran crucial su aportación por cuanto, esas administraciones locales, han de responder a lo establecido en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/85 de 2 de abril que regula las bases de régimen local y que textualmente dice: "participar en la programación de la enseñanza y cooperar con las administraciones educativas en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión, (y ahora lo más interesante), y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria." En este acuerdo de hace más de dos años y medio, entre las 27 medidas de prevención, la número 6, estamos hablando de 27 meses, contempla la realización de convenios de colaboración con



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

las Corporaciones Locales para realizar el Plan Municipal de Absentismo. Se han materializado en dos convenios, para el pasado curso 2011-2012 con una Orden que salió en el BORM de 19 de enero de 2012, también la Consejería se podría dar un poquito más de prisa, porque nos da la subvención a mediados del curso pasado, con un importe de 16.463,00 euros para desarrollar el PRAE, desde el 1 de septiembre, aunque comunican la subvención a mediados de curso, al 31 de agosto. Para este curso que estamos 2012-2013, esa cantidad se ha reducido en más del 50 %, en concreto 8.370, 00 euros menos, siendo la subvención al final de 7.066,00 euros, y esta vez acaba en junio, y estamos ya acabando el segundo trimestre. Eso ha dado para contratar un trabajador a un tercio de jornada, con lo cual si no estoy mal informado, sus funciones se reducen a dos días a la semana. Aquí se puede observar claramente la preocupación del gobierno regional como va inversamente proporcional a la cantidad asignada. Será eso del eslogan de ustedes de más con menos, porque sino no lo entendemos. Si refrescamos fechas, desde junio de 2010 hay mandado crear la comisión municipal, que hoy se trae a Pleno para modificar sus componentes, ya que se creó el 29 de octubre de 2012, como ha dicho antes en el Pleno, pero claro la guinda a esta situación es que habla de la composición de una comisión que cuatro meses después de ese Pleno de octubre aún no se ha reunido, a pesar de tener una temporalización trimestral de reuniones, una de ellas a principios de curso. No podrán dudar que en comisiones y en plenos, hemos hecho interpelaciones sobre este asunto. La respuesta ha sido la de evadirse mas bien por normas a lo preguntado por quiénes forman la comisión, personas físicas, en concreto en comisiones informativas. La respuesta ha sido que qué más da, irá quien pueda ir, de alguna manera en la reunión que se tuvo al final del curso pasado, no se llegó a concretar que parte de la comunidad escolar iba a esa Comisión, ahora sí, en ruedas de prensa, en notas, en la página jumilla.org, que por cierto han monopolizado o privatizado, como ustedes quieran llamar. Hace un año hablaban ya de la implantación del PRAE en Jumilla, que se planteaba como objetivo la tan nombrada comisión de absentismo para este curso. En menos de un mes se acaba el segundo trimestre como hemos dicho. Del acuerdo que se creó en pleno octubre de 2012, decir que esta en off, no se ve ni se le espera. Desde entonces no se han reunido. No dudamos de su voluntad, es como el valor en la mili, se le supone, pero ya que dos años después convoca una reunión, el cinco de julio de 2012, para informar de las acciones realizadas e iniciar las acciones previstas para la creación de una Comisión Municipal de Absentismo, con la intención de abrir un coloquio y decidir la elección de los representantes de dicha mesa, pero que ocurre, tras el pleno de 29 de octubre, tres días después, los duendes tipográficos, nos sale la Orden 26 de octubre de 2012, donde se establece y regula el PRAE, se refleja en el BORM. Efectivamente, en su anexo 10 dice que hay un convenio de colaboración entre la Consejería y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. En ese Anexo, en base al art. 21.e) del ROF, que contempla que una de las atribuciones del Alcalde es por delegación del equipo de gobierno, en representación del Ayuntamiento, queda facilitado para asumir ese convenio. Este convenio tiene un expone de ocho puntos y nueve cláusulas, que la número cinco contempla a los componentes de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar, constituida al menos, hay puntos suspensivos. Entonces qué vamos hacer luego, ¿Otro pleno para añadir más gente?, porque como es al menos... Donde aparece reflejado lo que se pretende añadir, a saber como ha dicho el Concejal, no hay que repetirlo, los inspectores, etcétera. En la última comisión correspondiente expresamos, previa conversación con la Secretaria General Accidental que se firmase dicho convenio que ya está elaborado. Son seis folios, donde hay que poner solamente el nombre del Sr. Alcalde y el Sr. Consejero de Educación, y se hubieran ahorrado tres meses, porque esta en vigor desde el tres de diciembre, y no como ahora que lo que quedan son poco menos de tres



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

meses para que acabe el curso. En fin, un tortuoso laberinto burocrático que desvirtúa el fin del PRAE, que no es otro que el de prevenir el absentismo y abandono escolar en sus primeras fases tempranas. Dígame como se van a prevenir cuando se reduce a más de la mitad la asignación económica, cuando se reducen los días del trabajador asignado, y además es que los argumentos para traerlos a Pleno se caen al justificarlo en los art. 4 y 20, que en conversación con la Secretaria comentó que son generales, y además en el 22. b), donde la Secretaria en su despacho nos dijo que efectivamente, que no tenía nada que ver, porque ahí se correspondía a participar en organizaciones supramunicipales, que no es lo que estamos ahora mismo viendo. Conclusión, y agradezco antes de que me lo diga, su generosidad con el tiempo, porque sé que me he excedido. Conclusión, más de dos años sin crear la comisión, mesa o al final como quieran llamarla, y cuando hay una normativa que con la firma de un convenio facilita su puesta en marcha desde hace tres meses ahora resulta que nos damos cuenta que faltan los inspectores y un técnico paralelo. Pensamos que es un tiempo que estamos aquí empleando, son unos intercambios verbales que imagino que continúan, que van a ninguna parte. Que nos preguntamos este grupo el interés, entre comillas, que este tema puede tener para la ciudadanía en general, lo tendrá pero más focalizado, cuando con su falta de humildad, cuando le pedimos en comisión que no hacía falta venir a Pleno, que nos dedicásemos a otros menesteres, pues han propiciado que venga aquí. Cuando hay evidentemente a la ciudadanía temas que le preocupan mucho más, como son, sin ir mas lejos la privatización que vendrá, imaginamos, aunque esperamos que no, de la basura, el incremento del paro, la despedida de trabajadores, el incumplimiento de sus promesas electorales.

**Sr. Presidente:** No quiero interrumpirlo pero es que...

**Sr. Santos Sigüenza:** Acabo muchas gracias, Sr. Presidente. Ya, si le he dicho que agradecía su generosidad, estoy a punto de ponerle la guinda. Decía que hay otros temas que le interesan más a la ciudadanía, como son los que he repetido, y al final los recortes y ajustes, los anteriores, los presentes y los futuros que finalmente concluyen en vendernos a plazos a la banca alemana. Sr. Calabuig usted es el primer absentista de este plan, ha propiciado el abandono de sus funciones en este asunto. Simplemente le pedimos que asuma su responsabilidad. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Sras. Concejales y Concejales. Buenas tardes también a los medios de comunicación que nos acompañan, al público que nos sigue a través de ellos y al público asistente. Como bien se presenta este punto del orden del día es para regularizar lo que son los componentes de la comisión, más que como se decía o se ha dicho, de ver y volver a decir o dilucidar lo que es el plan de absentismo escolar. Por nuestra parte ya lo expresamos en la comisión, es un mero formulismo, por tanto, atendiendo a los informes técnicos y jurídicos nuestro voto será favorable. Decir que como se ha expresado, la teoría todos la sabemos, y para ser breve ya que Izquierda Unida no se debía tratar pero se ha tratado, pues lo que hay que hacer es ahorrar tiempo. Decir lo que hay que decir en este sentido, importa más el trabajo que lo que es el tema del debate que hoy nos ocupa, que solamente es incorporar a esa lista de miembros a las tres personas que según el Reglamento dice. Por nuestra parte el voto será afirmativo. Gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Bien, pues empiezo este turno agradeciendo la concisión, la brevedad, porque apenas unos minutos el portavoz del grupo socialista ha sido capaz de decirnos lo que el portavoz de Izquierda Unida no ha dicho en su larga intervención de doce minutos. Es que no se cual es la postura de su grupo, es decir, si está de acuerdo en incorporar, modificar los integrantes de la comisión con la ampliación de estos tres nuevos integrantes que se sugieren de una manera regular por parte de una norma superior o no. Nos hace un análisis de todo. Yo no se si es que se piensa que el trabajador que contratamos para absentismo laboral sólo se dedica a la mesa o a la comisión local de absentismo. No, mire usted, tiene otras muchas faenas y las ejecuta cuando está aquí. Pase usted por allí y hable usted con él, y le puede hablar de casos particulares, de trabajo social y de más cosas que sigue haciendo. Eso se lo ha dicho usted Concejal en muchas comisiones. ¿No dice usted que no nos hemos reunido la mesa?. Pues menos mal que no nos hemos reunido, porque es que al día siguiente del acuerdo plenario cambió el marco jurídico y no hubiera servido para nada reunir esa mesa porque no tendría la legalidad jurídica necesaria para integrarnos en el Plan Regional. Si es que yo no se de verdad que nos quiere..., y luego me comenta lo que ya dijo en la comisión, que nunca lo entendí. Claro que hay una extensión, la décima de la Orden nueva, que faculta al Alcalde para hacer el convenio y claro que lo vamos hacer, pero usted sabe como yo que un acuerdo de Pleno sólo se puede modificar mediante un acuerdo de Pleno y es lo que ahora aquí venimos a hacer, y facilitar el tema. En cualquier caso, considero como dice el portavoz socialista, que esto es un punto absolutamente de tramite y que le agradezco la confianza y le pido al portavoz de Izquierda Unida que nos explique cual va a ser el sentido de su voto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez por su brevedad. Sr. Santos Sigüenza tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente. Evidentemente hay un segundo turno para manifestarse. Es que ese minuto acta del grupo socialista hubiera ahorrado, si se hubiera seguido el trámite y hubiera afirmado como hemos dicho, desde el 3 de diciembre. La postura de nuestro grupo, pues no podemos ir en contra de una normativa pero es que las fechas están ahí contundentes. Contundentes quieren decir que no se ha reunido al principio de curso como se contemplaba y entonces no había salido la normativa, no había salido la normativa y cuando le preguntamos que quién la componían nos volvió a decir que bueno, que daba igual, que alguno vendría, que qué mas da, que qué mas da que sean churras que merinas. Yo no dudo jamás del trabajo del personal que se dedica a esto. Bueno, y no es absentismo laboral, yo entiendo que también, evidentemente sea un lapsus, pero el lapsus luego se queda contemplado. No es absentismo laboral, es absentismo escolar. Aunque sea el trabajo de los alumnos. Nunca, no lo entendió en comisión, pues nuestra postura simplemente es que se han perdido tres meses porque esa normativa que entró en vigor el 3 de diciembre se podría haber traído a Pleno en diciembre, y si no en tres meses, en dos meses se podía haber tenido en cuenta. Lo que pasa que al final pues tenemos cierta curiosidad de ver la memoria que se va a hacer, pero luego se informa la mesa Regional del Absentismo. La Mesa Regional informa que ha bajado el absentismo, claro si no le llegan datos porque no se mandan, claro que ha bajado y luego pues el Sr. Sotoca a decir que se nota la eficacia del trabajo de los municipios y demás, bueno, pues es su postura, lógicamente. Cuando hemos dicho antes de que no le preocupa a la ciudadanía,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

habrá un sector que le preocupe, evidentemente, pero pensamos que hay otros sectores que le preocupan más otros temas como los que hemos dicho antes. Por tanto, si antes me he pasado ahora me quedo fuera del tiempo y decir que nuestro voto, lógicamente, va a ser afirmativo. Estaría bueno que después de ponerse uno cansino ahora diga que no a algo que está ya reglamentado, que ha aparecido en el BORM, pero que se podía haber ganado tiempo, eso sí que lo seguimos manteniendo.

- **Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza, pocos segundos le ha sobrado, pero efectivamente está en su tiempo. Sr. Gil Mira.
- **Sr. Gil Mira:** Menos de un minuto seguramente. Solamente decir que por lo menos un minuto para expresar nuestra opinión. Más que los doce minutos. No, si no se lo digo a usted. Se lo digo al portavoz de Izquierda Unida que ha dicho que sobraban tres minutos del portavoz del PSOE, por lo menos el minutillo ese para expresar nuestra posición. Solamente repetirnos en lo mismo, empezar a trabajar seriamente, implicar a todos los sectores en lo que va este plan y esta comisión y nada más, ponernos a trabajar a partir de mañana por si cambia la legislación. Nada más.
  - Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.
- Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde. Pues nada, pues ahora si puedo felicitar y felicitarnos a todos por el acuerdo positivo que nos va a permitir modificar el anterior acuerdo plenario. El que era necesario por más que se empeñe el portavoz de IU. Me acusó en su anterior intervención de falto de humildad, de vender a la banca alemana no se qué cosas. Hemos tenido que esperar hasta el final de su intervención para saber cual va a ser su postura, yo se la agradezco. Simplemente nos hacia un feo a este equipo de gobierno en cuanto a la premura en trabajar en este tema, pues yo tengo que agradecer al trabador que se ha contratado para este tema precisamente su premura, porque no sé si sabe usted que el anterior trabajador finalizó su trabajo en septiembre del año pasado y que hasta finales de enero de este año no se ha podido incorporar, y en tan solo unos días ha sido capaz de retomar el trabajo de los anteriores, de ver que había cambiado el marco jurídico y de proponer a este Pleno las modificaciones oportunas. Por tanto, no coincido con la apreciación del Sr. Santos Sigüenza, sino que puedo afirmar con cierto orgullo que el trabajador contratado para este tema ha trabajado bien, con eficacia, con honestidad y creo que vamos a ser de los primeros municipios en convocar la Mesa Local de Absentismo. En ese sentido va el acuerdo que traemos esta noche y que vuelvo a agradecer a todos los Concejales.
  - Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez.
- ...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Incluir en la composición de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar a los siguientes miembros, que serán nombrados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

- Dos inspectores de Educación, uno de Educación Primaria y otro de Educación Secundaria.
- Un Asesor Técnico docente vinculado al Programa PRAE de la Consejería de Educación.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que proceda al nombramiento del personal que formará parte de este órgano municipal.

# 10°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE "APLICACIÓN ZONA 30 DE SEGURIDAD VIAL".

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el día 5 de febrero de 2013, con registro de entrada núm. 2.134, sobre la aplicación zona 30 de seguridad vial, que textualmente dice:

"Esta moción fue presentada por este grupo al pleno del pasado mes de noviembre (26-11-12). Después del compromiso adoptado entre este grupo como proponente y la Concejala de Policía se propuso dejar sobre la mesa para incorporar un nuevo proyecto para la mejora de la seguridad vial que fuera informado por el Oficial Jefe de la Policía. Después de esperar el tiempo prudencial de un mes y otro más no hemos visto intención de que esto se lleve a cabo. Dejar un expediente sobre la mesa, supone que en la sesión siguiente debe ser traído otra vez.

Teniendo en cuenta que ya han pasado los plenos de diciembre 2012 y enero 2013 sin presentar dicho estudio y que a una pregunta nuestra de que si pensaba incorporarla al pleno del mes de febrero no hubo respuesta, retomamos de nuevo esta moción con alguna modificación tras el paso de semanas desde su presentación en la Comisión Informativa Permanente a principios de noviembre pasado.

El titulo de la moción es la Aplicación de la Zona 30 de Seguridad Vial, procede a especificar que una Zona 30: <u>es un conjunto de calles donde la velocidad está limitada a 30km/h.</u> Es la Administración Local la que decide instaurar una Zona 30 que se aplicaría al realizar un completo estudio para determinar si hay un entorno seguro en:

- Seis C.E.I.P. públicos.
- Dos Centros concertados.
- Dos I.E.S. públicos.
- Otros Centros Educativos: Universidad Popular, Conservatorio Municipal de Música, Centro Comarcal de Educación de Adultos y Alfabetización del Altiplano (con la incorporación este curso de dos extensiones de la E.O.I.), C.I.F.E.A. y Centro de Discapacitados "MASVIDA".
- Al menos doce locales destinados a la actividad de guarderías y ludotecas que deberían tener un trato especial sobre todo por la media de edad de sus asistentes.

# Los principales problemas actuales son:

- Algunas aceras de acceso son estrechas y mal pavimentadas.
- Sin vallas de protección.
- Sin aparcamientos cercanos lo que hacen que colapsen los alrededores en las horas de salida y

# entrada.

- Algunos pasos de peatones están lejos de las puertas de acceso al Centro.
- No existen medidas de "calma del tráfico" (bandas sonoras).
- No tiene señalizaciones de peligro.
- No hay carril-bici o itinerario seguro.
- Pasos de peatones sin alumbrado público, insuficiente o inadecuado.
- Sin accesos adaptados para discapacitados.
- Sin limitación especifica de velocidad.

Por ello que el Grupo municipal de Îzquierda Unida, propone al Pleno la siguiente moción MOCIÓN:

ACOMETER MEDIDAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTORNOS EDUCATIVOS COMO:

•FIJAR EN 30 KM/H EL LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN LOS ENTORNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS FIJÁNDOSE POR LOS TÉCNICOS COMPETENTES DE LA POLICÍA LOCAL EL ÁMBITO CONCRETO EN CADA CASO Y LA VIABILIDAD DE ESTA MEDIDA.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- •TRABAJAR PARA QUE HAYAN VOLUNTARIOS QUE COLABOREN EN LA SEGURIDAD EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS CENTROS ESCOLARES.
- •CREAR ZONAS DE APARCAMIENTO ESPECIAL CON HORARIO DETERMINADO Y QUE TENGAN COMO FIN MEJORAR LA SEGURIDAD EN ESTOS ENTORNOS.
- •ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE DIFICULTAN EL TRANSITO PEATONAL EN LAS ZONAS CERCANAS A CENTROS EDUCATIVOS.
- •CUALESQUIERA OTRAS MEDIDAS INFORMADAS FAVORABLEMENTE POR LOS TÉCNICOS COMPETENTES DE LAS CONCEJALÍAS AFECTADAS.
- •QUE ESAS MEDIDAS SEAN VINCULANTES Y SE DOTEN DE LOS RECURSOS MATERIALES-PERSONALES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE HAGAN EFECTIVO SU CUMPLIMENTO Y EVALUACIÓN LLEVANDO A CABO UNA APLICACIÓN PROGRESIVA Y TEMPORALIZADA DE LAS MISMAS"

Atendido el informe emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 8 de febrero de 2013.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por cuatro votos a favor (IU- Verde y PSOE) y cinco abstenciones (PP).

Resultando que por el Grupo Municipal del Partido Popular, en el seno de este pleno, se presenta una enmienda a la moción referida, con el siguiente tenor literal:

"Tras el estudio de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU sobre Aplicación Zona 30 de Seguridad Vial, presentamos la siguiente enmienda en virtud de la que solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO- Que se fije en 20 KM /H la velocidad en los alrededores de los centros educativos. PUNTO SEGUNDO-Eliminar los obstáculos que dificultan el tránsito peatonal en las zonas cercanas a centros educativos.

PUNTO TERCERO-Cualesquiera otras medidas informadas favorablemente por los técnicos competentes de las concejalías afectadas.

PUNTO CUARTO-Que esas medidas sean vinculantes y se doten de los recursos materiales-personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, llevando a cabo una aplicación progresiva y temporalizada de las mismas."

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

- **Sr. Presidente:** Para la exposición inicial de la enmienda tienen ahí un turno de palabra. Sra. García Martínez.
- **Sra. García Martínez:** Buenas noches Sr. Presidente. Buenas noches a todos. En primer lugar decir que esta enmienda se presenta no por cuestiones políticas sino por cuestiones técnicas. Hay dos informes del Oficial Jefe de Policía que es el técnico en la materia y quien tiene la competencia del tráfico en la localidad, en los cuales uno del 20 de febrero de 2013 y el otro el 22 de noviembre de 2012. El primero de ellos en que se fije la velocidad a 20 km/h es textualmente, porque la velocidad a 30 km/h en los alrededores de los centros escolares es una limitación inadecuada, lo que estaríamos es incrementando en 10 km/h la interpuesta en esta localidad. Actualmente tenemos centros educativos con velocidades a 20 km/h y en varias zonas del municipio son velocidades a 20 km/h y donde



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

hay centros educativos. El punto dos y el punto tres de la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida Verdes pedimos que se supriman debido a los informes de policía que no ven viables en un primer lugar, y que no es legal que voluntarios regulen el tráfico de las entradas y salidas de los colegios. Esto sólo se podría hacer con la excepción del personal auxiliar en eventos deportivos. Y el punto tercero, la creación de zonas de aparcamientos especial con horario determinado acrecentaría el problema, además de un cargo adicional para los usuarios de las vías ya que incrementaría las molestias a los vecinos de los alrededores de los centros, además de no ser un elemento poco práctico para el fin que se desea. El resto de puntos de la moción de Izquierda Unida, el punto cuarto, el punto quinto y el punto sexto estamos a favor, como he dicho son por razones técnicas solamente. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. García Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muy bien, buenas noches a todos, respecto a la enmienda consideramos que es un método que ha elegido el Partido Popular en los últimos tiempos de enmendarnos la plana cada vez que presentamos cualquier grupo de la oposición cualquier iniciativa y consideramos que desde que se presentó esta iniciativa hace unos meses por parte de IU y se le dio la opción que desde la concejala de tráfico y con los técnicos pertinentes se trajera una propuesta a Comisión Informativa o a Pleno, donde se dijera que es lo que realmente había que hacer, porque había un informe que no estaba supervisado por el Jefe de la Policía y lo que queríamos era que hiciera desde la Jefatura de la Policía o desde el cabo responsable de tráfico un informe real de cómo están las distintas zonas escolares del municipio y en base a ese informe técnico el cual todos deberíamos de tener, no una forma sesgada que tiene la Concejala y no tenemos los demás, cuando los documentos públicos se tenían que haber presentado en comisión informativa y tenemos que tener acceso todos los miembros de la Corporación. Por lo tanto, creemos que no es, aunque algunas cosas las podamos compartir, las que se dicen en la enmienda del Partido Popular, pero no en la formula de querer enmendar una labor de oposición y de una forma constructiva como en este caso. Es Izquierda Unida el que quiere plantear que se regule los accesos a los distintos colegios para que haya una regularización de tráfico que esté bien, pero por el hecho de plantearse esta enmienda no la vamos a aceptar, porque creemos que hay que ser serios, y en este sentido, para eso están las comisiones y para eso ha tenido unos meses como para haber llevado una propuesta a la comisión informativa, donde en comisión informativa estoy seguro que si el informe técnico de la Jefatura de Policía dice lo que ella ha leído parcialmente esta noche, seguro que estaríamos totalmente de acuerdo, pero eso es jugar con ventaja y aquí tenemos que jugar siempre con las cartas boca arriba todo el mundo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas Gracias Sr. González Cutillas. Sr. Santos Sigüenza tiene ahora dos minutos del tiempo de la enmienda. 10 minutos de la exposición de motivos y los 6 minutos del primer turno. No tenga usted ningún inconveniente en utilizarlos como usted crea conveniente. Tiene usted la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Pues la palabra se queda marcada como ha dicho el concejal del PSOE porque las reglas del juego no son las mismas. Ustedes juegan con sus reglamentos, toman la medida a la portería, para vosotros más grande, para mí más pequeña, las cartas están marcadas, hay muchas en las manga y seguimos sin entender por qué si hay unos informes no se presentan en la comisión, que por cierto, se atraso por un



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

motivo de fiestas de carnaval y hubo tiempo de traerlas, no nos entendemos. Coincidimos plenamente que dónde están esos informes y luego, la pregunta también sería si es una enmienda de adición, parece ser que suprime, es mezcla y mezcla. Claro, no les ha dado tiempo a presentar una alternativa, la veníamos reclamando desde hace tiempo, y lo que pide este grupo, visto que no nos sorprendía, que estaba en el guión, la premura de ponerla en este momento justo. Son ya esa estrategia que antes fue la totalidad y ahora son parciales, pues pedimos un receso de cinco o diez minutos para debatirlo, porque si no, perdón, si nos da los informes, y si no los da también, para ver su enmienda.

**Sr. Presidente:** No hay ningún inconveniente, tenemos un receso de diez minutos. Son las 20:47 pues a las 21:00 regresamos al salón de plenos.

(Receso)

- **Sr. Presidente:** Buenas noches de nuevo. Vamos a continuar la celebración de este Pleno ordinario de febrero, en el punto donde hemos quedado tras la petición de un receso por el grupo Izquierda Unida Verdes de moción sobre la aplicación Zona 30 de Seguridad Vial. Sr. Santos Sigüenza tiene usted la palabra.
- **Sr. Santos Sigüenza:** Me puede aclarar. ¿Tengo la palabra?, ¿para aceptar la moción?, ¿para poner la nuestra?, que creo que recordar que ha dicho para la moción nuestra, por tanto serían 10 min.
- **Sr. Presidente:** No, muchos más, tiene usted dos minutos que es lo que han utilizado los grupos PP y PSOE, 10 minutos de la exposición de motivos y seis minutos del primer turno. Tiene usted 18 minutos para poder intervenir en esta moción presentada por ustedes.
- Sr. Santos Sigüenza: Intentaremos que sean muchos menos. Ratificarnos en la actitud del equipo de gobierno de presentarnos las mociones aquí te pillo aquí te mato, las modificaciones, perdón. Tuvimos la comisión el miércoles pasado. Que coincidencia, al día siguiente ya tenemos un informe de la Policía Local. Un informe, que evidentemente sí estaba para registro de entrada al día siguiente. Nos podía haber informado el Jefe de la Policía que estaba allí presente de un avance. Dejémonos de formalismos porque él lo había elaborado, tenía voz v estuvo hasta el final de la comisión para hacerlo. Creemos que es una forma de obstaculizar la labor de esta oposición. Hablo de oposición en general, no solamente nosotros. Ya hay antecedentes del Pleno pasado, cuando entonces fue una enmienda a la totalidad. Al final esta moción es que tiene una historia, una historia que fue presentada por este grupo al Pleno del pasado mes de noviembre, después del compromiso adoptado como proponente este grupo y la Concejala de Policía, que nos comentaba que si no tenía que actuar de forma más, digamos superior. Que si expedientes, que si demás, pues bueno, propusimos dejarla sobre la mesa evidentemente, para incorporar un nuevo proyecto para la mejora, no cuatro folios, que se da también coincidencia con la verdad, que tiene muy poca visibilidad y cuesta entenderlo. Si eso cuesta parte del plan de ahorro del material impreso pues apañados vamos, será también coincidencia, pero si le quitas el escudo, le quitas al final el otro folio, pues se te queda en poco más de un folio a doble cara. Insisto, había compromiso de incorporar un nuevo proyecto para la mejora de la seguridad vial que fuera informada por el Oficial Jefe de la Policía. Eso fue en noviembre, esperamos un tiempo prudencial, dejamos el mes de diciembre por las circunstancias que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

todos sabemos pero nuestra cierta sorpresa, que no mucha, porque suponíamos que iba a ser así, es que en el mes de enero tampoco viene. Entonces planteamos que en el mes de febrero, de hecho se corrigió el acta en la última comisión, en el mes de febrero retomaríamos la moción ya que han pasado los plenos de diciembre y enero sin presentar dicho estudio, porque esto si es un estudio de movilidad pues habrá que aterrizar luego en sus diferentes apartados. Hombre, algo tendrá nuevo el anterior porque el anterior consta de ochenta folios que se hizo en poco más de un mes. Ochenta folios, con unas páginas de teoría, en dieciséis de ellas aparece el escudo de la policía, catorce fichas, de acuerdo que ha sido corta y pega del RAC, pero claro también te dice que lo pone a disposición de individualidades o de policías de los municipios para que realmente tiren de ella, incluso hay un plano de Jumilla en la página 31, anécdotas en la página 45, hay fotos con un policía de este Ayuntamiento, anécdotas simplemente y luego hay un reportaje fotográfico que incluye 88 fotografías, que eso tampoco se hace..., eso no es copiar, eso es hacerlas en ese momento. Ochenta y ocho fotografías donde aparecen los seis centros de educación infantil, primaria, los públicos, los dos concertados, los dos institutos públicos y luego otros centros como la Universidad Popular, extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas, etcétera y al menos 12 locales destinados a la actividad de guarderías. Se nos dice en comisión que si no se iba a llamar zona 30, es que esto es muy pequeño y tengo muchos papeles, o las dos cosas. Que no se iba a llamar zona 30, pues si es que es inverosímil, como si se quiere llamar zona, o la zona que sea. El caso es que hay un compromiso de traer un informe. Informe que no se ha traído y ahora se intenta subsanar con cuatro folios que evidentemente para llegar al quid de la cuestión temporalmente es imposible de hacerlo, porque repetimos, si el anterior oficial o número, como corresponda tardó un mes y poco, pues ahora no entendemos como no se ha podido hacer algo más. De hecho, retomar el último párrafo de ese informe. Este puesto con un membrete de la Policía Local de Jumilla que dice que: "por la presente diligencia se informa y se de traslado de las actuaciones realizadas al concejal delegado de tráfico", que por aquella fecha era el Sr. Primitivo, eso lo añado yo, no viene en el informe, "al Oficial de Policía (que era el mismo), a los directores de los centros educativos, que prácticamente, excepto alguna jubilación son los mismos, y a los presidentes de las asociaciones de padres de alumnos para dejar constancia de las posibles medidas que del estudio del hecho se desprenda, que consta y certifica el instructor." Para hacer esto no se hace en una mañana, que no me va el ordenador para jugar al tetris o lo que sea. Se hace con bastante tiempo, y se implica mucha más gente. Cuando nos dice el tema de los voluntarios, los voluntarios la idea es que colaboren, que colaboren de alguna manera, no que dirijan el tráfico. Hay otros proyectos donde hay gente de la tercera edad, que se siente útil de alguna manera, están en el colegio de sus nietos y nietas, les ceden el paso y no creo que no haya ningún inconveniente. Si hay alguna legislación que lo dice, pues ahí queda esa legislación. Ahora el tema de que se fije en 20 km/h, hay zonas, porque esto no es nada nuevo, de nuestra Europa, ésta de dos o tres velocidades, que hasta tiene zona 10, sobre todo los cascos antiguos. Si lo de menos es la 20 o la 10, si se contradice, es que se contemple como dice el RAC que sea una herramienta de pacificación del tráfico en la ciudad. Hay un volumen ingente de ciudadanos y ciudadanas en edad de escolaridad obligatoria y no obligatoria que circulan por esos tramos, y hay unos puntos álgidos en el sentido de que llegan a un momento que esas zonas tienen su saturación. Luego también hay ciertas deficiencias que contemplamos en nuestra moción, pues que algunas aceras de acceso son estrechas y mal pavimentadas. Eso, se pueden hacer actuaciones sin tener que aprobar zona 30, ni zona 20, ni zona 20 más 10. Hay algunas que tienen vallas de protección para que te separen, aparcamientos cercanos que faciliten el dejarlos. Habiliten algo, no pedimos aquel proyecto tan faraónico de la plaza



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

del mercado que al final se va a convertir, suponemos que en un momento dado, en parte de la zona azul. Hay también algunos pasos de peatones que están lejos de las puertas de acceso al centro. Algunos, algunos quiere decir que los hay, hay bandas sonoras que o no existen o las que están, están que les faltan tramos, falta lo que se acopla en el suelo. Tampoco hay itinerarios alternativos. Hay pasos de peatones que son insuficientes. Hemos visto que también escasean los adaptados para discapacitados, en fin, no vamos a agotar todo el tiempo porque nos parece disparar con balas de fogueo, nos parece agua pasada, nos parece tierra quemada. Ustedes han tenido tiempo y cuando dice que no es motivo político, la poli es de todos, poli, ciudad, todo es político, todo es político. Entonces si no es tema político por qué se ha ido dilatando hasta llegar ahora, y por qué el informe no se nos presenta en la comisión última, hace unos días, si fue el miércoles pasado, creo recordar. Miércoles o martes, la semana pasada. ¿Por qué no se nos presentan? Y nos pillan aquí. Si es su estrategia allá a ustedes con ella, no voy a agotar más tiempo. De momento no agoto nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias Sr. Presidente. Esta moción que se presenta esta noche por parte de Izquierda Unida ya se presentó en su día y para que realmente se hiciera un estudio técnico que contara con la credibilidad y fiabilidad del Jefe de la Policía quedó sobre la mesa con el ánimo de que se hiciera un informe técnico y se nos llevase a comisión y entre todos poder aportar algún granico de arena, y sobre todo con el visto bueno de todos los grupos y ese informe que se presentara por jefatura, pues poderlo traer como dictamen de comisión a este Pleno porque creemos que es un tema de la suficiente entereza como para que podamos estar perfectamente todos de acuerdo y sobre todo lo que supone de responsabilidad. La regularización de todos los pasos de peatones, de todas las zonas escolares, en la anterior corporación ya se hizo algo porque de una forma permanente siempre hay que estar revisando las zonas escolares, la seguridad de las distintas zonas escolares, y a pesar de que se habían hecho cosas, que se habían modificado, que se habían puesto algún paso elevado, que se habían hecho nuevas señalizaciones, pero entendíamos cuando Izquierda Unida presentó esto, que a pesar de que se hubiera hecho en la anterior corporación algunas medidas pues siempre hay cosas que mejorar, que perfeccionar y que adecuar a la realidad actual. De hecho, incluso la actual Concejala de Tráfico se que ha hecho alguna modificación o alguna nueva señalización en algún colegio porque no todo se quedó hecho. Te crees que entran los niños por un lado, pues a veces en la esquina se debe poner un paso de peatones o se debe de poner en otro donde los técnicos aconsejen como mayor seguridad. Por lo tanto, cualquier iniciativa que se pueda hacer de este tipo pues siempre debe de ser apoyada y bien vista por todos los grupos, por lo tanto, lo vimos bien en su día el que se presentara la moción, vimos bien en darle ese margen de confianza a la Concejala para que con los técnicos de la policía elaborara un proyecto de modernización, siempre y cuando sabiendo los recursos que se tienen y que no todo se podría hacer de golpe sino que paulatinamente se podría ir haciendo todas las inversiones y todo el gasto que suponga la nueva señalización de todas las zonas escolares, pero de alguna manera que se haga un plan de trabajo y se vayan marcando prioridades y que se vayan haciendo poco a poco y paulatinamente en todos los centros de enseñanza. Por la tanto, nosotros estuvimos en su día a favor de la moción y volvemos a estar a favor de la moción que se presenta esta noche por parte de Izquierda Unida. El Partido Popular ha presentado unas enmiendas y la Concejala de Policía y de Tráfico pues ha dicho que estas enmiendas las presenta de acuerdo con los informes de la Jefatura de Policía para



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

intentar, me imagino que lo hace con el mejor de los intereses, el que el acuerdo plenario que se tome sea el mejor, el más legal, el que mejor acepte, llegue al conjunto de los ciudadanos y que realmente no se acuerde una cosa que luego se pueda mejorar o perfeccionar porque los técnicos así lo dicen y haya entonces que volver a hacer una modificación de un tema, después de tomado un acuerdo tener que modificarlo porque el técnico dice que se tiene que hacer de otra manera, y hasta ahí estamos de acuerdo. Que nos haga esa advertencia, que hagas esa enmienda, pero claro cuando el Jefe de la Policía después de la comisión informativa, le pasas la moción de Izquierda Unida para que informe y te dice: "como ya informe en su día esta Jefatura en el informe 105/2012, el cual se adjunta", el cual aquí no se nos ha adjuntado, ese informe técnico que hizo en el 2012, sobre la denominada zona 30 proyecto presentado por IU en su día, etcétera, etcétera. Ese informe del 2012 no nos ha llegado a nosotros, por lo tanto no jugamos con las mismas cartas. Ese informe del 2012 no se nos ha presentado, no se nos ha dado como borrador inicial ni tan siquiera cuando se llevó la moción a la comisión informativa. Lo lógico era que si ya había un informe del 2012, el 105, pues ya se dijera en esa comisión que había un informe de la Jefatura donde daba determinadas coordenadas. No se en que términos era, porque no conozco ese informe. Hace unos meses pedí ver distintos informes de Jefatura pero no voy a estar todos los meses pidiéndolos. Cada tres o cuatro meses los pido, los leo. Como no hay ningún problema se ven y si hay alguna cosa que considero oportuno tomar nota, pues tomo nota, pero en este caso, este informe no lo he leído, no sé en que consiste pero yo creo que se podía haber llevado a la comisión informativa. De esa manera el dictamen se podía haber enmendado y se podía haber sacado un dictamen más de acuerdo por parte de todos los grupos municipales, y no que ahora que nos vemos en la tesitura de que apoyamos la moción pero no queremos ir en contra de lo que los técnicos puedan decir, por lo tanto como nuestra labor es política, de entrada lo que sí tenemos claro y quiero oír a la Concejala que es lo que nos dice, el motivo y el argumentario de esa iniciativa que nos ha presentado de enmienda. De momento tenemos claro que vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida y en función de los comentarios que se nos pueda hacer a partir de este momento por parte del Partido Popular, y en este caso de la Concejala de Tráfico, pues tomaremos la decisión de qué es lo que vamos a hacer con la enmienda que presenta la Concejala. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. González Cutillas. Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias Sr. Presidente. En primer lugar diré que la comisión fue el pasado 20 de febrero. Los informes datan del 21 de febrero. Eso en primer lugar, en segundo lugar diré que dice el Sr. González Cutillas que uno de los informes es de noviembre de 2012. Yo no voy a estar todos los meses dándole los informes. Usted tiene acceso a poder ver la documentación cuando quiera porque así lo hizo en su día. Me llamó, me senté, y cuando a los dos nos vino bien vio todos los informes y tomó todas las notas. Yo no puedo estar todos los días diciéndole los informes que hay o dejan de haber porque usted lo sabe perfectamente que es una de las concejalías que más informes pueden tener. Decir al Sr. Santos Sigüenza que es maravillosa la hemeroteca y poder disponer de ella, porque usted en el Pleno de 26 de noviembre dijo: "que se quede sobre la mesa esta propuesta para que se incorporen informes actualizados o incluso un proyecto actualizado de mejora de seguridad vial en los entornos de los centros educativos", hay algunas cosas que me pude saltar porque lo copie de un medio de comunicación. Habían recabado mayor información sobre las medidas que se habían acometido desde el año pasado. Por ello lo que pretendían es que esta iniciativa se quedase sobre la mesa a falta de un nuevo proyecto.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Mire, el proyecto que usted nos presento según el informe de Policía, le digo textualmente: "El proyecto zona 30 presentado por Izquierda Unida Verdes esta falto de legislación, materialmente inconcluso, sin detalles de ejecución y de forma poco técnica y totalmente irreflexiva, no viendo viable su implantación por falta de contenido técnico y de una mediocridad absoluta." Este informe que usted tiene en sus manos el que era antiguamente Concejal de Tráfico no sabia ni que existía, al igual que el Oficial Jefe de Policía, y menos la que les habla. Yo pienso que en seguridad vial no deben haber colores pero si que debe de haber técnicos. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que nosotros somos políticos pero no somos técnicos. Yo para el informe que ustedes presentaron de la Zona 30 no tenía ni el lugar donde tenían que tener las señales, ni estaban la ubicación de las señales. Y era como usted bien ha dicho un corta y pega. Independientemente de que llevara muchas fotografías, pero no llevaban ni donde tenían que estar las señales, algo que es totalmente el colmo no llevarlo. Nosotros desde la Concejalía de Policía, en especial el Oficial Jefe de Policía, le puedo garantizar la carga de trabajo que tiene esta concejalía. Le dijimos que en el Pleno de diciembre o enero, actualmente el Jefe está trabajando en ello, y es más, yo me comprometo a llevar, no el proyecto sino el borrador de lo que haya a una comisión en la que todos podamos debatir si falta alguna cosa, porque ya le he dicho que en seguridad vial no deben de haber colores ni siglas pero si técnicos que realmente son los que saben. No nosotros los políticos, en ese sentido. He presentado la moción ahora, la enmienda a la moción de usted por una sencilla razón, yo puedo presentar la moción cuando quiera, igual que usted tiene las mismas posibilidades de presentar cualquier enmienda a una moción que presente este grupo político o el grupo socialista. Ya falta eso, que ya me dijese hasta cuando tengo que presentar la moción. Lo único que le digo que para finalizar y no quiero entrar en más discusiones, que no menoscabe la labor de los técnicos y menos de la Concejalía de Policía local porque en el tema de seguridad vial el trabajo que se está haciendo, se está yendo a todos los colegíos, es más desde Jefatura se pidió durante numerosos años que hubiese un cambio de cuadrante para haber un agente en cada puerta de cada colegio. Es más, actualmente desde enero de 2013 tenemos en algunos colegios de dos a tres agentes por el cambio de cuadrante que hemos tenido, y como no, con un acuerdo con Policía Local. Yo misma me senté con los agentes de Policía Local y les dije que la prioridad de esta concejala era la seguridad de los centros educativos y los centros docentes de esta localidad. No tengo nada más que añadir a este primer turno. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Pues bien, vamos a ello. Voy a empezar por el final de su exposición, que no se como lo hacen pero al final siempre le dan la vuelta a su tortilla, como si yo me metiera o menoscabase la labor de los técnicos. Antes el trabajador social. Lo bueno es que espero que esto al final, los programas técnicos y personales de las actas, en su momento aparezcan y se verá textualmente lo que se dice. Yo jamás menoscabo la labor de los técnicos, entre otras cosas porque no es mi función, no es mi función, ni en éste ni en ningún tema, ahora lo que tampoco, desde este grupo, es agradecer un trabajo que viene dado en el sueldo por así decirlo. Si ésta es su opción pues vale, allá ustedes con ello. Cambios de cuadrante que se han hecho después de unos años, y de alguna manera esos cambios de cuadrante viene a reconocer que no se optimizaba la labor de la Policía, porque si ahora van a haber más puestos, no se optimizaba. Si ustedes han estado dos años prácticamente, muchos meses manteniendo el anterior cuadrante. Luego yo no voy a dictaminar cuando usted tiene que presentar las mociones, faltaría más a estas alturas de la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

película, sí le voy a recordar textualmente el argumento que hicimos para dejarla sobre la mesa, que no se olvide, previa petición suya ese mismo día del Pleno. Tengo un testigo, siempre será la palabra de uno contra otro. Diciendo que si lo llevásemos a Pleno habría que tomar medidas y sancionar. No entramos más en eso, concretamente decíamos, y no de un medio en otros datos, el Grupo de Izquierda Unida Verdes pretendía con esta iniciativa que se acometieran cambios de mejora en la seguridad vial en el entorno de los centros educativos. Se presentó esta iniciativa y tras el debate en comisión hemos recabado mayor información sobre las medidas que desde el año pasado se han acometido y se ha visto conveniente que se redacte un proyecto contemplando la realidad a fecha de hoy. Creemos que hay suficientes cambios que justifican por tanto la petición que hacemos y es que esta iniciativa quede sobre la mesa en base a la petición de informe que hacemos, que ahora aparece aquí de forma sorpresiva, que ahora hablaremos sobre este informe. Por tanto, de acuerdo con el reglamento tal y tal, pero se olvida de decir que ese Reglamento dice que se incorpora a la sesión siguiente. No fue a la siguiente, ni a la siguiente, y está en esta porque lo hemos traído nosotros, si no la pregunta sería a qué pleno hubiera llegado. Nosotros no presentamos ese informe, quiero decir que el tocho ese de ochenta folios lo informamos, y la verdad es que nos cuesta creer que algo hecho por un cabo que estaba en nómina que dice que le da al Jefe de la Policía, que de pronto, no es que es un post-it de decir, es que son ochenta folios encuadernados, y luego nos habla de los informes. La comisión fue el día veinte, miércoles pasado, intentamos leer y el informe dice: "Jefatura de Policía Local, lo que le comunico para su debido conocimiento y resolución que estime oportuna, en Jumilla a 20 de febrero de 2013.", 20 de febrero, eso no podía acabarse porque estaba en comisión, o sea que estaba hecho, lo que pasa que se presenta a registro al día siguiente. Estaba hecho, una pregunta muy sencilla es: ¿si estaba hecho por qué no nos lo adelanta y nos lo dice?. Luego el colmo digamos de la chapuza o marrulla es que yo no entiendo un informe que vaya sin firmar. Va sin firmar los dos informes. ¿Dónde se ve un informe sin la firma complementaria?, ¿Dónde está? No viene firma en el informe. Claro, como han tenido mucho tiempo pues se ha olvidado la firma. Aquí no son lapsus tipográficos, aquí es poner y decir retomamos comisión en el día 20 y ese día 20 ya el Oficial de la Policía dice que ahí está hecho el informe a 20 de febrero. La comisión fue a las nueve de la noche y estuvo el oficial allí, o sea que ya estaba hecho, evidentemente. Salimos a las 22:30 horas cuando no salgamos a las 23:00 horas. En definitiva, una táctica de disfrazar el no querer hacer las cosas, claro como presentan este par de dos, como le vamos a aceptar esto, y si no es política pues haberlo demostrado cumpliendo los plazos. Y ya lo mas sangrante es, repetimos, los dos por llamarle algo, informes, aunque diga arriba departamento, asunto, informe, vienen sin firmar, sí con el escudo del Ayuntamiento y sí con el escudo de la Jefatura de Policía Local.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. González Cutillas.

**Sr. González Cutillas:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que por lo que se está diciendo por una parte y por otra aquí, y porque considero que esta moción debe de volver a pasar por comisión informativa donde realmente estén los informes habidos y los que puedan haber presentes y que con la enmienda, con la moción de Izquierda Unida se pueda redactar un plan que realmente pueda ser lo suficientemente realista, seguro, ambicioso, para que realmente pueda ser sacado adelante y con el visto bueno de todo el mundo, porque lo lógico es que además de la seguridad vial del Plan 30, ya que estamos en los centros de enseñanza no estaría mal también actualizar la seguridad interna de los distintos centros. Casi todos los centros, en las anteriores corporaciones se pusieron cámaras de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

vigilancia. Hay que ver si están funcionando, si se está haciendo un seguimiento de esas cámaras de vigilancia, si eso funciona o no funciona, y si alguna están rotas, porque alguna los críos las rompieron, pues si hay motivo de que alguna se sepan que fallos son los que debe de haber. Así como algún tema de barrera arquitectónica para minusválidos. En definitiva, va que vamos a la seguridad vial vayamos a la seguridad en su conjunto de todos los centros de enseñanza. Creo que de esta manera, partiendo de la iniciativa que ha tenido Izquierda Unida, que debemos todos de aplaudirla porque ha sido él el que ha tomado la iniciativa, de que se tome esta iniciativa, a partir de ahí todas las aportaciones que podamos hacer, tanto el Jefe de la Policía, la Concejala, los demás grupos políticos, etcétera, en comisión informativa saquemos este tema lo mejor que podamos adelante porque lo que no podemos es alguien que ha trabajado, que se lo ha currado, en este caso Izquierda Unida, le trastoquemos totalmente su moción y se la desvirtuemos para que después, de todas maneras tendría que pasar a comisión informativa, y en comisión informativa hacer las modificaciones correspondientes. Por lo tanto, yo creo que esto debe volver a comisión informativa y entre todos hacer un proyecto de seguridad en las zonas escolares que podamos compartir todos y que realmente no se deje ningún fleco sin cubrir y que sea algo de la corporación, y sobre todo del visto bueno y conformidad de nuestra policía. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. González Cutillas. Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias Sr. Presidente. Pues el ánimo de esta concejala no es entrar en discusiones y menos en temas de seguridad vial. El tema de que el informe del jefe, que esté sin firmar o deje de estar sin firmar, pues sí, puede ser un lapsus. No se preocupe que se firmarán esos y se firmarán los que yo tengo que tampoco están firmados, es una cosa que tampoco me va a quitar el sueño que no estén firmados. Mire, decirle que para mi que si proyecto 30, proyecto 20, ya llega un momento en que creo que no es ni la denominación, ni lo que deberíamos de aunar todos, creo que deberíamos de aunar todos como lo que se está realizando, haciendo un estudio de movilidad en Jumilla para centros escolares y docentes en el que se abarquen todos los pilares, tanto la educación como con la apertura del centro de educación vial. También el tema de la seguridad, presencia policial, señalización y los elementos que obstaculicen, por ello, es más, le digo como el ánimo de esta concejala no es polemizar y menos en materia de seguridad vial, porque creo y como he dicho al principio no hay colores y siglas, le digo que lo deje sobre la mesa, que lo deje sobre la mesa y que cuando el Oficial Jefe en esta comisión tenga el estudio de movilidad en Jumilla para centros escolares y docentes se lleve un borrador a la comisión, que todos los grupos políticos que integramos la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tráfico digamos lo que nos parece, ya con los informes, con todo, y ya una vez, y que se haga una propuesta común de todos los grupos políticos como bien ha dicho el Sr. González Cutillas. El ánimo de esta concejala no es polemizar, ya se lo digo Sr. Santos Sigüenza. No tengo ningún inconveniente en que se quede sobre la mesa, se quede sobre la mesa y se lleve un proyecto realmente válido, un proyecto que nos sirva a todos. A mí no me sirve un proyecto realizado por una persona que no es el Oficial Jefe de Policía, una persona que no es el técnico en la materia. No me parece bien llevar un proyecto que no cumple ninguna medida, ni cumple nada absolutamente, que como bien ha dicho usted es un copia y pega. Quiero llevar un proyecto en el que se unan todas y cada una de las cosas que debe reunir un proyecto de seguridad vial, como ya le he dicho, seguridad y señalización, presencia policial y educación, y no tengo ningún inconveniente en llevar un



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

borrador. Ya le digo, si quiere se queda sobre la mesa. No tengo nada más que añadir Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. García Martínez. Turno de cierre, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Ahora queda la sensación de que el malo de la película soy yo. Como dice el Sr. Primitivo, trabajado, presentarla, tener acceso a ese informe, que por cierto no se dice nada en esta moción, sí se refería en la anterior. Lo de la firma es que con la premura no me ha dicho nada del día 20, que ya estaba hecho. ¿Por qué no lo dice en comisión? Claro que queremos aunar todos los pilares, los que hagan falta, los tabiques, lo que haga falta, coincidimos. A polemizar, la crítica le viene concedida a la oposición, simplemente por ser la oposición. Al igual que al equipo de gobierno, como su nombre indica, para gobernar, y la crítica, si usted le llama polemizar, pues vale. El diccionario de la Sra. Moliner es muy rico en sinónimos, usted llámele polemizar, nosotros le llamamos hacer nuestro trabajo, y sobre el tema de dejarlo sobre la mesa, mire usted hemos aprendido. Hemos aprendido porque ya pasó una vez, y lo dejamos sobre la mesa. Noviembre, iba a venir a diciembre, pasa diciembre, pasa enero, y estamos segurísimos, porque se lo preguntamos, no hubiera venido a este Pleno si no retomamos la moción, por lo tanto en este aspecto se le ha agotado el crédito y no vamos a dejarlo sobre la mesa. El copia y pego está todo inventado, menos la autobiografía que no se puede copiar y pegar, aunque hay gente que lo hace y plagia, lo demás está todo inventado. Claro que hay copia y pega de todas las partes, evidentemente. Repetimos, dos veces no vamos a caer, si tiene tanta voluntad siga los cauces normales, llámese comisiones, llámese informes en su debido tiempo, y este tocho de 80 páginas yo no lo tengo como nuestra "Biblia", o nuestro "Libro Rojo", por así decirlo, en absoluto. Ahí estaba, es un trabajo, algo tendrá bueno esas 80 páginas, o vamos a tirarlo todo, algo habrá bueno ahí. Además se decía que nuestra postura de dejarlo sobre la mesa, que para adaptarlo a la realidad actual, claro que hay que adaptarlo y si aparece el CAI que ya estaba entonces, o aparece un nuevo centro, o la Escuela Oficial de Idiomas, la extensión, claro, que se aplique, evidentemente, se aplique. Usted dijo que no iba a ser Zona 30, que más da que sea Zona 30. Aquello que decía el portavoz del PSOE refiriéndose al anterior Secretario Felipe González: "nos da igual como sea el gato, pero que cace ratones", pero usted no esta por la labor, lo que hace es que juegan con marrulla, juegan con su rodillo de los doce, y están diciendo o lo tomas o lo dejas. Concretando, seguimos con nuestra moción, apruebe usted la nuestra y lo estudiamos en comisión pero no estamos en disposición de dar un crédito cuando ya se ha agotado.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Permítanme que intervenga. Recordarlo, y se lo he dicho en varias ocasiones, que es conveniente leerse el Reglamento, conocerlo y saber lo que dice. El artículo 92 hace referencia a que cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efectos a de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que quede el expediente sobre la mesa, tratándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Lo digo porque creo entender que el Sr. González Cutillas ha pedido que se quede sobre la mesa. Entonces no he entendido yo que no se quede sobre la mesa ¿no? Perdón, yo había entendido..., pero bueno, no hay ningún inconveniente. Lo digo porque todos hemos escuchado que decía que se quedara sobre la mesa y que se quedara sobre la mesa. Ahora no queda sobre la mesa. Vamos a votar tal como viene.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

...Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal PP, resultando **aprobada** por doce votos a favor (PP) y ocho en contra (PSOE e IU-Verdes).

A continuación, se procede a la votación de la moción de Grupo Municipal IU-Verdes, resultando **rechazada** por ocho votos a favor (IU-Verdes y PSOE) y doce en contra (PP)

Tras lo anterior, el Pleno, por doce votos a favor (PP) y ocho votos en contra (PSOE e IU-Verdes), **APRUEBA** la enmienda a la moción presentada y, en consecuencia, **ACUERDA**:

**PUNTO ÚNICO.-** Dar traslado a la Concejalía responsable de Seguridad Ciudadana y Tráfico para que proceda al estudio de las siguientes medidas:

- Fijación en 20Km/H la velocidad en los alrededores de los centros educativos.
- Eliminación de obstáculos que dificulten el tránsito peatonal en las zonas cercanas a centros educativos.
- Cualesquiera otras medidas informadas favorablemente por los técnicos competentes de las concejalías afectadas.
- Que esas medidas sean vinculantes y se doten de los recursos materialespersonales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, llevando a cabo una aplicación progresiva y temporalizada de las mismas.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde propone un receso de cuarenta y cinco minutos, reanudándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

# 11°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE "8 DE MARZO DE 2013: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el día 5 de febrero de 2013, con registro de entrada núm. 2.135, sobre "8 de marzo de 2013: Día Internacional de la Mujer", que textualmente dice:

"En este 8 de Marzo tenemos doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes y en el recorte de conquistas sociales, materiales e institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el PP está implantado a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.

La anunciada reforma de la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, a los supuestos del 85 y al permiso paterno para las jóvenes, retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándolas como seres incapaces para decidir sobre su presente y futuro y, a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas.

Si por sí misma la llamada "ley de dependencia", tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por el extinción del precario "estado de bienestar", traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la trasmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

Siguen dictándose sentencias desde la Audiencia Provincial de Murcia que anulan las sentencias emitidas en los juzgados en aplicación de la Ley 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, transformándolas en mera sanciones administrativas, dejando impunes a los agresores e indefensas a las mujeres victimas de violencia machista.

Continúan cuestionando, a pesar de ser mandato legal, el uso del lenguaje no sexista y la obligación de los poderes públicos de integrar la igualdad real de hombres y mujeres en todas sus políticas.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres sean ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimento y evaluación, en base al siguiente

#### *MOCIÓN:*

El compromiso político de trahajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

# ANIVELMUNICIPAL:

Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

Erradicando la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.

Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

Incrementando campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.

Coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.

Erradicando anuncios, emisiones, expresiones sexistas en el ámbito público.

Fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos".

Atendido el informe emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 12 de febrero de 2013.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2013, dictaminó desfavorablemente esta moción por cuatro votos a favor (IU-Verdes y PSOE) y cinco en contra (PP).

Resultando que por el Grupo Municipal del Partido Popular, en el seno de este pleno, se presenta una enmienda a la moción referida, con el siguiente tenor literal:

"El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, conscientes de la importancia de continuar celebrando esa conmemoración, para así continuar en la necesaria sensibilización por la igualdad de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

oportunidades, siendo necesario continuar con el trabajo desempeñado por la Concejalía de Igualdad, así como por todo el Ayuntamiento, para conseguir el compromiso de todos los ciudadanos y ciudadanas en este tema.

De ahí que PROPONGO

Que se adopte por el Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: Seguir ejecutando el Plan Municipal de Igualdad aprobado en el mes de diciembre por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Declarar una vez más, públicamente, la necesidad de concienciar a la sociedad en esta tarea conjunta de erradicación de la desigualdad.

PUNTO TERCERO: Manifestar la firme condena ante cualquier actitud que indique discrimación hacia la mujer."

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches concejalas, concejales, Sra. Interventora y Sra. Secretaria, público asistente, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de éstos. En primer lugar justificaré el por qué de la enmienda tal y como ha dado lectura la Sra. Secretaria. El grupo municipal Izquierda Unida Verdes presentaba una moción sobre el Día Internacional de la Mujer que se celebra, como todos sabemos, el próximo ocho de marzo. A la misma moción la Sra. Secretaria General informa, y en su informe dice claramente que no se puede adoptar ningún acuerdo plenario al respecto de lo que solicita la moción y por lo tanto, solamente dice que el Pleno lo que podrá hacer es expresar su voluntad política al respecto, teniendo en cuenta que el acuerdo que se adopte carecerá de efectos jurídicos vinculantes puesto que propone cuestiones que no son de adopción de acuerdos en este momento, puesto que requieren sus expedientes de modificación del presupuesto, por ejemplo, en alguno de los puntos que defiende la moción de Izquierda Unida. Igualmente hay una serie de puntos que propone el grupo municipal de Izquierda Unida como pueden ser los tres últimos puntos, que pone incrementar las campañas educativas en colaboración con los centros basados en la concienciación, coordinar programas con la asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad, erradicar anuncios y expresiones sexistas en el ámbito público y fomentar la imagen publica de la mujeres y su participación en los asuntos públicos. Al hilo de estos cuatro puntos nosotros manifestamos en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades en la que se debatía esta moción, que si bien esos cuatro últimos puntos estamos plenamente de acuerdo, siempre que se ponga la palabra continuar delante de eso, porque entendemos que esas cuatro medidas que se solicitan por parte de Izquierda Unida al Pleno de hoy son medidas puestas en marcha ya por esta concejalía, por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, y por lo tanto, nada obsta para que se siga trabajando en línea con esos cuatro puntos del acuerdo, puesto que digo, ya son cuestiones en las que se está trabajando por parte de la Concejalía de Igualdad y en las que evidentemente manifestamos la necesidad de seguir trabajando. Al respecto de la moción y tal como se debatió en la comisión informativa, la concejala que les habla propuso a los dos grupos municipales de la oposición, tanto como al proponente inicial Izquierda Unida, como al Partido Socialista, que dada la importancia de contar con acuerdos unánimes en estos temas tan importantes como pueden ser el de la igualdad de oportunidades y más ante la cercanía de la conmemoración del 8 de marzo, proponía una declaración institucional conjunta, que así la hice llegar a los dos grupos municipales de la oposición al día siguiente de la celebración de la comisión por escrito, tal y como solicitaba el portavoz de Izquierda Unida. En esa declaración institucional que también voy a pasar a leer decía: "Declaración Institucional. El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, por lo que los tres grupos municipales en el Ayuntamiento de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Jumilla, Partido Popular, PSOE, Izquierda Unida, expresan a través de la presente declaración la voluntad clara de continuar potenciando las campañas educativas en colaboración con los centros, continuar coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales, seguir trabajando en la erradicación de anuncios, emisiones y expresiones sexistas en el ámbito público y seguir fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos." Esta propuesta de declaración conjunta no ha contado con el apoyo del grupo proponente de la moción, por el Grupo de Izquierda Unida, y por lo tanto entendemos que era importante manifestar a través de enmienda y además hacerlo en este Pleno previo a la celebración del día 8 de marzo, pues con tres puntos yo creo que claramente asumible por los tres grupos municipales que componemos la corporación municipal. El primero de ellos seguir con la ejecución del Plan Municipal de Igualdad, un Plan Municipal de Igualdad que aprobamos por unanimidad en diciembre del año pasado los tres grupos municipales, como digo por unanimidad, y por lo tanto es un Plan Municipal que cuenta con el apoyo unánime de los grupos municipales en el que se incluye además la necesidad de esas cuatro medidas que ustedes mismos proponen en su moción, entre otras cuestiones. Igualmente declarar públicamente la necesidad de tener que seguir trabajando acerca de la concienciación de la ciudadanía para conseguir verdaderamente esa igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y también manifestar de forma pública a través de este Pleno la condena rotunda hacia cualquier tipo de discriminación hacia la mujer por el hecho de serlo. Por lo tanto, entendemos que es una enmienda fácilmente asumible por los tres grupos municipales y esperamos que cuente con el apoyo favorable de los otros dos grupos municipales que conforman la corporación. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Hacemos lo mismo que antes, como han unido ustedes los puntos. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias Sr. Presidente. Quedan saludados como han hecho mis compañeros anteriormente. No voy a repetirme, pero todos los asistentes en esta sala como los que nos siguen a través de los mismos, en fin, me ratifico en las palabras que ha dicho mi compañero Primitivo anteriormente. Ha presentado Izquierda Unida una moción, Izquierda Unida se ha trabajado y se ha currado esa moción y nuevamente nos encontramos con una enmienda que no sólo desmerece el trabajo que han hecho ellos sino que es una enmienda a la totalidad. No sirve nada de lo que ellos han aportado en la mesa y aparentemente sólo sirve lo que aquí se ha presentado ahora mismo. Mi opinión lógicamente la voy a mantener un poco al margen puesto que pretendo respetar la idea que quiere aportar esta noche Izquierda Unida puesto que son ellos los que pusieron encima de la mesa esta iniciativa. Por lo tanto, me gustaría escuchar en su intervención las palabras que ellos quieran hacer. Mi opinión la tengo pero lógicamente la haré posteriormente una vez escuchados a ellos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Fernández Medina. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Se ha explicado más o menos claramente. Creo que más claramente, pero ahora falta el tema de exposición de motivos. Nosotros entraríamos pero vamos a empezar por lo más relevante. Creemos que cuando un grupo municipal, y los tres grupos municipales a pesar de que uno está en el gobierno y dos en la oposición tenemos la posibilidad de presentar una iniciativa, pues creemos que aunque permita la ley la presentación de enmienda por todos nosotros, cosa que hacemos,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

este grupo municipal no entiende lo de las enmiendas a la totalidad. Este grupo municipal entiende que si difieren totalmente de cualquier propuesta nuestra pues están en su perfecto derecho de hacer su propuesta individualizada, y no hacer oposición de la oposición. Como eso creemos que es lo que se pretende, pues lógicamente no estamos para nada de acuerdo y no podemos estar de acuerdo porque ustedes tienen las mismas posibilidades que yo, es más, con doce concejales, hay doce personas que pueden firmar una moción. Nosotros somos dos, lógicamente nosotros no podemos seguir entrando en ese juego. Ustedes tienen mayoría pero no nos pueden obligar a que las iniciativas, todas, terminen siendo por mucho que ustedes digan que se respetan algunas que nos presentan, terminen siendo todas patrimonio, o todas de sus enmiendas, pero por supuesto podrán hacerlo, pero este grupo municipal no puede entrar en ese juego. Por lo tanto, este grupo municipal ya le dijo que, ustedes estaban de acuerdo con cuatro, nosotros entendimos que debería ser al menos respetando completamente lo que decían nuestros cuatro puntos del acuerdo. Tampoco pudo ser, se quería meter una palabra diciendo que eso ya se estaba haciendo, bueno, aquí en ningún sitio decía que no se hiciera, nuestros cuatro últimos puntos del acuerdo decían: "incrementar campañas educativas, coordinar programas con las asociaciones, erradicar expresiones sexistas en el ámbito público" y usted sabe perfectamente que aunque se pueda estar haciendo ni mucho menos se ha completado, ni mucho menos se ha completado y ya nos gustaría a cualquiera que se hubiera completado, pero ahora viene una enmienda a la totalidad que desvirtúa completamente lo que se pidió y lo que se propuso en su día, por tanto, este grupo municipal no puede entrar en ese juego. Todos tenemos la posibilidad de presentar mociones, todos tenemos la posibilidad de presentar enmiendas pero cada grupo municipal debe respetar que teniendo todos esa posibilidad lo que no puede ser es que terminen siendo todas las mociones que presenta un grupo enmendadas completamente y a la totalidad, por lo tanto este grupo municipal entiende que la enmienda es totalmente ajena a los puntos que aquí se expiden, retira su moción porque entiende que no puede ser objeto de una enmienda a la totalidad de algo completamente ajeno. Nosotros pedimos acciones, no declaraciones como aquí viene, nosotros pedimos cosas concretas. El informe de la Sra. Secretaria dice lo que dice, pero este grupo municipal entiende que se desvirtúa completamente lo que pretendemos y por lo tanto retiramos nuestra moción a fin de que no se terminen adoptando acuerdos que para nada tienen que ver con lo que hemos presentado. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Bien, entiendo por tanto, que se ha retirado la moción. Sí se podría, decae por tanto la enmienda, pero lo que sí se podría es vía, en asuntos urgentes, como proposición, sin lugar a dudas, esa propuesta, esa enmienda se constituirá como proposición y por tanto, podría continuar el debate porque precisamente entiendo que es importante. Por tanto, se retira la moción y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Tras lo anterior, el Portavoz del Grupo Municipal IU-Verdes manifiesta la voluntad de su Grupo de retirar la moción presentada por su Grupo, por lo que no habiendo lugar al debate y votación de la misma, se continúa el Pleno con el siguiente punto del Orden de Día.

12°.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE "DECLARACIÓN DE APOYO A LOS ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS SAHARAUIS".



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

A la vista de la solicitud de D. Mohamed Labat Mustafa, Delegado del Frente Polisario, de apoyo a los Activistas de Derechos Humanos Saharaui, los tres grupos municipales elevan la siguiente moción conjunta, que textualmente dice:

El Ayuntamiento de Jumilla formula esta declaración institucional en apoyo a los 24 activistas de derechos humanos saharauis, detenidos en noviembre de 2010 y condenados recientemente por el tribunal militar de Rabat y que han estado encarcelados por más de 25 meses en Sale (Rabat).

El Ayuntamiento de Jumilla muestra su repulsa por las diferentes condenas sufridas por estas personas (a veinte años, a veinticinco, a treinta años y hasta la cadena perpetua) ante la incoherencia de que los 24 activistas hayan sido juzgados ante un tribunal político, cuando no existían pruebas incriminatorias algunas para que los imputados no fueran juzgados por un tribunal civil.

De igual forma queremos mostrar nuestra disconformidad por la represión violenta sufrida por los saharauis en el campamento de Gdeim Izik (Aaiun). La población saharaui NUNCA UTILIZÓ MEDIDAS VIOLENTAS o que fueran en contra del espíritu pacifista del campamento, por lo que con nuestro comunicado solicitamos la liberación inmediata de los presos, a nuestro entender, injustamente encarcelados, y sin pruebas suficientes, así como condenamos el trato inhumano de que son objeto en las cárceles marroquís.

Recordamos que estos hechos están ocurriendo a muy pocos Kilómetros de Canarias y que España sigue teniendo una responsabilidad ética y política con el Sahara Occidental, pues el proceso de descolonización no concluirá hasta que los Saharauis hayan decidido su destino libremente mediante un Referéndum de Autodeterminación".

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por unanimidad de los miembros presentes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión

**Sr. Presidente:** Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Sr. Alcalde, debido al carácter de declaración institucional que esta moción contiene, así como al tema humanitario de que se trata y sobre todo por el hecho de tratarse una moción conjunta, renuncio al turno de exposición de motivos a fin de que todos los grupos políticos tengamos equidad a la hora de expresar nuestro punto de vista.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Se agradece esa omisión del turno. Decir que en el dictamen que hace la secretaria Carmen Olivares Flores comenta que hubo una actuación de Izquierda Unida. No es correcto porque al final se dice que se dictaminó favorablemente por unanimidad. Por lo tanto, no coincide esa abstención. Esa abstención fueron votos favorables de Izquierda Unida. Por lo tanto, mantenemos nuestro voto afirmativo, lógicamente. La verdad es que choca, que parece esto un poco el mundo al revés, esperemos que sea un precedente, pues choca que en el mismo papel aparezca el Frente Polisario, lo cual significa la palabra república, árabe, saharaui, democrática, que es realmente como está, Frente Polisario, pero bueno, bienvenido sea. Hay que refrescar un poquito la memoria diciendo que tenemos una deuda moral con esta porción de colonia nuestra, que es una de las pocas que quedan por descolonizar. Fíjense en la anécdota, hasta su moneda es la peseta saharaui, la peseta, no han puesto el euro porque si no estarían peor de lo que están, la peseta saharaui, luego hay que tener un poquito de memoria histórica y ver como cuando el dictador estaba ya yéndose al sitio que tenía encomendando allá en el Valle de los Caídos, pues resulta que bajo el visto bueno de EE.UU se inicia una marcha



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

verde donde se masacra este pueblo. Se masacra usando lo que es bombardeando la población saharaui, usando napalm y usando fósforo blanco, y ahora venimos aquí, qué pasa que como viene la semana de pasión hay que hacer acto de constricción de alguna manera. Saben ustedes que ningún país europeo ha reconocido a esta republica saharaui democrática, ningún país europeo, sólo lo han reconocido los de la Unión Africana y algunos países latinoamericanos. No quiero extenderme más, simplemente decir que esperamos que sea un precedente de más apoyo a pueblos reprimidos, y que nuestro voto, corregido el informe de la comisión, va a ser positivo.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias Sr. Presidente. Por la parte del grupo municipal socialista como no puede ser de otra forma pues apoyando esta declaración, que nos viene la solicitud de la delegación saharaui en Murcia, por tanto nuestra postura por supuesto, va a ser la del voto afirmativo como lo fue en comisión, y decir que una vez más la sociedad va un poco por delante de la política y esta iniciativa debía haber salido de los grupos políticos en vez de una sociedad civil. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde. Los enfrentamientos que dieron lugar a esta polémica y a estas actuaciones digamos inhumanas de la policía marroquí tuvieron lugar el 8 y 9 de noviembre de 2010, entre la fuerza de seguridad de Marruecos y miles de civiles saharauis acampados en una zona desértica a unos 16 km. aproximadamente de la capital del Aiún. La cifra de fallecidos, heridos y detenidos fueron confusas dado que las autoridades marroquíes impidieron la entrada a la zona durante semanas a la prensa extranjera y directivos de organizaciones no gubernamentales. Por parte del Frente Polisario se señala que los fallecidos eran 19, que hubo 723 heridos y 159 desaparecidos, haciendo público que en el campamento habían aparecido cadáveres degollados y que el ejército marroquí dejaba a la vista estos cadáveres para aterrorizar a los habitantes. Podríamos hablar mucho más de este tema, el caso es que de lo que se trabaja, de una simple muestra pacífica, una demanda pacífica de unos ciudadanos que no se sabe todavía qué país, pues se convirtió lógicamente en una masacre, en la que los más elementales derechos humanos quedaron arrasados. El gobierno marroquí como siempre niega todas las versiones que no coincidan con la suya oficial y lo más curioso del caso es que en las semanas sucesivas pues tanto el senado como el congreso de los diputados hicieron sendas declaraciones institucionales condenando estos hechos, y esto vino a que el gobierno marroquí pues iniciara una serie de acciones hostiles, reclamando por enésima vez las reclamaciones de soberanía sobre Ceuta y Melilla que es lo que se suele hacer cuando se carece de argumentos. Por nuestra parte y conociendo la falta de vinculación jurídica que este tipo de declaraciones institucionales y estos acuerdos de Pleno tienen con el tema en cuestión pero creemos que de esta manera podemos añadir nuestra repulsa, conjunta en este caso por los tres grupos municipales, por estas actuaciones de la autoridad marroquí que creo que han constituidos delitos de deshumanidad, genocidio y de torturas, y ante una actuación pacífica de unos ciudadanos, que como decía antes, no se sabe que país y sobre los que coincido con la apreciación del señor Santos Sigüenza, España tiene una responsabilidad ética por su actuación desde 1975 con unos ciudadanos que en su día tuvieron carné y DNI español. Así que desligando cualquier, ahí si me voy a diferenciar del Sr. Santos, quiero diferenciar cualquier concepto ideológico o partidista, creo que podemos



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

alegrarnos de poder ponernos de acuerdo en denunciar estos hechos que denigran la condición humana y los más elementales derechos esenciales de las personas. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. ¿Desean intervenir en segundo turno? No, pues vamos a pasar por tanto a la votación de esta moción conjunta sobre declaración de apoyo a los activistas de derechos humanos saharauis.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Formular declaración institucional en apoyo a los 24 activistas de derechos humanos saharauis, detenidos en noviembre de 2010 y condenados recientemente por el tribunal militar de Rabat y que han estado encarcelados por más de 25 meses en Sale (Rabat).

**SEGUNDO**.- Mostrar la repulsa por las diferentes condenas sufridas por estas personas (a veinte años, a veinticinco, a treinta años y hasta la cadena perpetua) ante la incoherencia de que los 24 activistas hayan sido juzgados ante un tribunal político, cuando no existían pruebas incriminatorias algunas para que los imputados no fueran juzgados por un tribunal civil.

**TERCERO.-** Mostrar nuestra disconformidad por la represión violenta sufrida por los saharauis en el campamento de Gdeim Izik (Aaiun). La población saharaui NUNCA UTILIZÓ MEDIDAS VIOLENTAS o que fueran en contra del espíritu pacifista del campamento, por lo que con nuestro comunicado solicitamos la liberación inmediata de los presos, a nuestro entender, injustamente encarcelados, y sin pruebas suficientes, así como condenamos el trato inhumano de que son objeto en las cárceles marroquís.

**CUARTO.**- Recordar que estos hechos están ocurriendo a muy pocos Kilómetros de Canarias y que España sigue teniendo una responsabilidad ética y política con el Sahara Occidental, pues el proceso de descolonización no concluirá hasta que los Saharauis hayan decidido su destino libremente mediante un Referéndum de Autodeterminación".

**QUINTO.-** Dar traslado de lo acordado al Delegado del Frente Polisario en la Región de Murcia, D. Mohamed Labat Mustafá.

# 13°.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal desea someter al Pleno por razones de urgencia algún otro asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico Municipal (ROF).

Acto seguido, la Portavoz del Grupo Municipal PP presenta la enmienda sobre el Día Internacional de la Mujer como moción, de conformidad con lo establecido en artículo 97.3 ROF, tomando la palabra para justificar la urgencia.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Abellán Martínez:** En aras a justificar esa urgencia para tratar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el Día Internacional de la Mujer, es que la urgencia viene referida a que la próxima semana se conmemora el día 8 de marzo, día de la conmemoración del día internacional de la mujer y, por lo tanto, en la sesión plenaria que procederá celebrar en el mes próximo ya se habrá pasado esta conmemoración y por lo tanto, entiendo oportuno el tratamiento de esta moción en el Pleno en el que estamos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación de la urgencia de esta proposición.

Concluida la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, se pasa a votar la procedencia de su debate, resultando aprobada por doce votos a favor (PP), ninguno en contra y ocho abstenciones (PSOE e IU-Verdes).

# 13.1.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la Secretaria General Accidental de la Corporación se da lectura de la moción urgente presentada a este Pleno por el Grupo Municipal PP, que se transcribe a continuación:

"El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, conscientes de la importancia de continuar celebrando esa conmemoración, para así continuar en la necesaria sensibilización por la igualdad de oportunidades, siendo necesario continuar con el trabajo desempeñado por la Concejalía de Igualdad, así como por todo el Ayuntamiento, para conseguir el compromiso de todos los ciudadanos y ciudadanas en este tema.

De ahí que PROPONGO

Que se adopte por el Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: Seguir ejecutando el Plan Municipal de Igualdad aprobado en el mes de diciembre por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Declarar una vez más, públicamente, la necesidad de concienciar a la sociedad en esta tarea conjunta de erradicación de la desigualdad.

PUNTO TERCERO: Manifestar la firme condena ante cualquier actitud que indique discrimación bacia la mujer."

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión

**Sra. Abellán Martínez:** Pues como he dicho en la intervención anterior al respecto y al objeto de no dilatar excesivamente el debate, sí que quiero volver a recordar los puntos que se proponen para adoptar en este Pleno que son, en primer lugar, seguir con la ejecución del Plan Municipal de Igualdad que se aprobó en el mes de diciembre del pasado año por unanimidad, es decir, por los tres grupos municipales que componemos este Pleno.

El punto segundo es declarar una vez más y públicamente la necesidad de concienciar a la sociedad en esta tarea conjunta de la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Y el punto tercero manifestar la firme condena ante cualquier actitud que indique discriminación hacia la mujer. Sí que quiero contestar a unas alusiones que se han hecho en un turno anterior, las hacía el portavoz de Izquierda Unida, en el que decía que estamos haciendo oposición de la oposición. Mire, en el momento que crean ustedes que sus derechos son de alguna manera ninguneados háganlo saber. Usted tiene derecho a presentar mociones en el Pleno al igual que nosotros, y nosotros tenemos derechos a



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

presentar mociones o enmiendas. Ustedes también tiene el mismo derecho que nos asiste a nosotros y nosotras de presentar enmiendas directamente al Pleno, y por lo tanto, si usted defiende su derecho de traer sus propuestas políticas a este Pleno, permítame que yo defienda mi derecho a traer propuestas políticas a este Pleno. Por lo tanto, entiendo que no, en absoluto, ninguneamos sus derechos. Usted ha tenido la iniciativa de presentar una moción al Pleno, se le ha permitido, se iba a debatir, usted ha decidido retirarla y por tanto, no hay ningún derecho ninguneado de la oposición y ninguna intención por parte de este grupo municipal de hacer oposición a la oposición, sí entendemos el derecho de enmendar las propuestas que lleguen a este Pleno y por tanto, así lo hacemos y así lo haremos, y más teniendo en cuenta que la moción ha sido informada de manera negativa, por decirlo de alguna manera, por parte de Secretaría General, porque en el informe concluye que no se puede adoptar acuerdo alguno puesto que son propuestas que ya tienen sus expedientes administrativos y por lo tanto, no tendría ninguna validez los acuerdos que se someten. En absoluto decimos que nada sirve de lo presentado. Le hemos dicho que nuestra intención manifestada en la propia Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades era convertir parte de su moción porque entendíamos que habían cuatro puntos que si bien, poniendo delante continuar con esa puesta en marcha de esas medidas que ustedes proponen, porque son medidas que ya están puestas en marcha, que es necesario seguir implementando. Como digo había la voluntad de este grupo municipal de convertir esa moción en una declaración conjunta de los tres grupos municipales de manera que tuviese una mayor importancia que es de lo que se trata y especialmente tratando el tema de la igualdad de oportunidades. Y ha dicho el portavoz de Izquierda Unida que de lo que ustedes piden eran acciones y cosas concretas y no lo nuestro, mire no, el primer punto de la moción de Grupo Municipal del Partido Popular dice, seguir ejecutando el Plan Municipal de Igualdad, un Plan Municipal de Igualdad aprobado por los tres grupos municipales hace dos meses en este mismo Pleno y que incluye las medidas concretas de las acciones concretas a las que el Ayuntamiento se compromete a poner en marcha a lo largo de este año 2013, por tanto, incluye propuestas concretas y más concreción que ese Plan Municipal de Igualdad aprobado y en vigor, no podrá tenerlo ninguna otra iniciativa. Por lo tanto, esperamos contar con el voto favorable de los dos grupos municipales de la oposición porque entendemos que las tres propuestas son fácilmente asumibles puesto que no tiene ningún tinte ideológico, como sí lo podían tener las exposiciones de motivos que presentaba el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Este grupo municipal se ha abstenido en la urgencia de la iniciativa porque lógicamente no es algo que podamos valorar con el resto de gente de Izquierda Unida. Viene como asunto urgente porque no se ha aceptado por nuestra parte que sea una enmienda a la totalidad. Y le volvemos a decir que no tiene que hacer oposición de la oposición porque es mucho más sencillo que ustedes a principio de mes presenten esto como moción del Partido Popular, que tienen todo el derecho, como tienen hacerlo de esta forma, pero entonces trabajan ustedes en positivo, no trabajan enmendando una iniciativa del grupo municipal de Izquierda Unida que es lo que entendemos que no tiene lógica. Tiene lógica que ustedes propongan todo, y ustedes tienen derecho y nosotros también.

Nosotros no hemos dicho que se ninguneen nuestros derechos. Hemos dicho que no se respete el espíritu de lo que presentamos y con nuestra libertad decimos que ésta sí es la forma, la de presentar en positivo cada uno lo que piense, no aprovechar los doce votos



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

para que todas las iniciativas terminen siendo las del grupo que tiene mayoría, pues no, habrá alguna que se rechace, son presentadas por la oposición y si se rechazan, se rechazan, si se adopta un acuerdo parcial lo podemos entender pero si no pues no lo entendemos. Y es por ello que le decimos que por supuesto tienen tintes políticos nuestras cosas que presentamos, totalmente, pero estábamos dispuestos a negociar, y estábamos dispuestos si se hubieran mantenido por lo menos más de la mitad, pero si de siete puntos quitan tres y los otros cuatro le tenemos que cambiar las palabras porque dice que ya se está haciendo, pues no. Lo que se está haciendo es el Plan Municipal de Igualdad y desde el mismo momento en que se aprobó, no hace falta adoptar un acuerdo de seguir ejecutando. El acuerdo de ejecutarlo es la aprobación del plan, no es necesario, lógicamente, redundante sí, pero necesario no es, lo digo sinceramente. Por lo tanto, este grupo municipal tiene bien claro que queríamos incremento en campañas educativas, tenemos bien claro que queríamos que se coordinaran programas con asociaciones, que se erradicaran expresiones sexistas en el ámbito público, y usted sabe perfectamente que siguen habiendo expresiones sexistas. No están redactas todas las ordenanzas fiscales, ni todas las ordenanzas municipales con el lenguaje que no discrimine completamente, pues no están todas. Y no le decimos que no haya hecho usted cosas, ha hecho usted cosas pero no está todo y lógicamente fomentar la imagen pública de las mujeres, todo lo que haga falta, eso es lo que nosotros pedíamos. Usted pide algo con lo que no vamos a estar en contra pero que le quede claro que es una cuestión que se queda corta. Bajo el punto de vista de este grupo municipal esto se queda corto. Tenemos el Plan Municipal de Igualdad aprobado, hay que cumplirlo. Adoptamos el acuerdo de aprobarlo, cúmplase.

Declaramos la necesidad de concienciar la sociedad en esta tarea conjunta de erradicación de la desigualdad. Creemos que podemos estar de acuerdo y manifestar la condena ante cualquier actitud, correcto, pero le volvemos a decir que hay que trabajar en positivo por parte de los grupos municipales y cualquier enmienda entendemos que puede ser para mejorar, puede ser para intentar llegar a un acuerdo pero nunca puede ser para laminar, para cambiar totalmente, etcétera, etcétera. Por lo tanto, no estábamos de acuerdo con una enmienda a la totalidad, no estamos de acuerdo por lo tanto, con una cuestión que ha presentado usted sin que podamos debatirle con otra gente de Izquierda Unida. Es una cuestión que usted podía haber presentado a lo largo de todo el mes y por lo tanto, nosotros nos abstenemos. No le vamos a decir que no. No estamos en esta cuestión, pero esta actitud de enmendar a la totalidad todas las cuestiones cuando se presentan por parte de otros, bueno, nosotros podemos entender que ustedes no estén de acuerdo, voten ustedes no. Nosotros podemos entender que ustedes nos hagan enmiendas para cambiar algunas de las cuestiones y nosotros valorando si es más lo que se queda que menos, podremos estar de acuerdo con ello, pero de modo alguno vamos aceptar de ninguna manera la iniciativa de enmendar a la totalidad todo lo nuestro. Por lo tanto, así, lógicamente, no se pueden sacar acuerdos, pero no se pueden sacar acuerdos porque ustedes pretenden llevarse todo por ser doce y lógicamente no podemos estar de acuerdo. Por lo tanto, le dejamos bien claro que podemos estar de acuerdo con esto pero nos vamos a abstener porque lógicamente así entendemos que no se hacen las cosas. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas Gracias Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

**Sra. Fernández Medina:** Muchas gracias Sr. Presidente. Me voy a permitir antes de entrar en la profundidad de intervención decir unas palabras que considero oportunas para esta enmienda, moción, o ya no sabemos realmente a que se está jugando aquí. Gracias al gran esfuerzo colectivo que muchas mujeres del pasado y también del presente



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

más reciente se han conseguido grandes avances, sin embargo, a pesar de las conquistas realizadas en los últimos tiempos queda mucho camino que recorrer. Por eso hay que impedir que se pierdan los logros alcanzados. El compromiso político por tanto, debe ser y debe de ir dirigido a trabajar conjuntamente para mejorar el bien y la desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Digo esto porque sabemos que a día de hoy queda todavía mucho que arreglar, queda mucho que mejorar y queda mucho que erradicar puesto que a día de hoy en el 2012, tenemos datos que los salarios comparativos entre hombres y mujeres, pues las mismas, es decir las mujeres, cobran en el mismo puesto de trabajo un 30 % menos. No son cifras que se desmarquen por la escasa preparación de estas mujeres, al contrario. Según datos de las universidades más del 60 % de los nuevos titulados universitarios en España son mujeres. Una vez dichas estas pequeñas palabras, por lo tanto, hoy en el siglo XXI por muchas políticas que hay de igualdad siempre de cara a la ciudadanía hay más que trabajar. Ahora al margen de esto me voy a permitir y aquí lo digo a título personal, me desmarco de mi grupo porque no sé si lo comparten, pero sinceramente me da vergüenza que en estos temas consigamos llevarlos a estos terrenos y tratarlos en este Pleno de esta manera. Por mi parte hubiera visto oportuna y más que merecida la labor que había hecho Izquierda Unida en su moción puesto que lo que se iba a tratar, considero que aunque ya se esté trabajando en ello, todo es mejorable. Considero que Izquierda Unida ha hecho en sus puntos de la moción unos datos que quizás algunos de ellos no se estuvieran haciendo, otros sí se están haciendo, pero en ningún caso desmerecía el que se descolgara esta moción. Considero que realmente se está llevando un tema político. Esta moción de Izquierda Unida se ha quedado en el tintero y ahora estamos tratando una enmienda que tiene mi total respeto como la moción de Izquierda Unida, pero que ahora mismo como digo y me repito, esta moción que tenía puntos importantes se queda en el tintero. Considero que la enmienda del Partido Popular tiene todos mis respetos pero sinceramente, ¿qué aporta nuevo? Si eso es lo que se le echaba en cara a la moción de Izquierda Unida. En el primer punto dice: "seguir ejecutando el plan municipal de igualdad aprobado en el mes de diciembre". Señores, aunque eso no vaya en esta enmienda considero que se va a seguir ejecutando el plan municipal, no hacía falta que apareciera en este punto.

De igual manera me voy al punto dos: "Declarar una vez más públicamente la necesidad de concienciar a la sociedad en esta tarea conjunta de erradicación de la desigualdad". Un punto como digo que lo respeto, que lo comparto, pero que a su vez también comprendo que dentro del Plan de Igualdad va incluido, y de la misma manera me voy al punto tres que dice: "manifestar la firma condena ante cualquier actitud que indique discriminación hacia la mujer". En el poco tiempo que estoy en este ayuntamiento no he visto en ningún caso que nadie de este pleno se haya desmarcado de este punto, es decir, parece que estamos jugando con algo evidente y real que existe. Considero que en la moción de Izquierda Unida habían puntos donde sí se está trabajando, seguramente no es que se esté trabajando mal, pero que se podría haber mejorado. Anteriormente, corporaciones anteriores cuando trataban temas de igualdad, por muchos informes favorables que tuvieran al finalizar ese plan seguro que se encontraba algo que se podía mejorar. En este plan seguro que hay algo que se puede mejorar y en los próximos planes de igualdad seguro que se encontrará algo que se puede mejorar. Por lo tanto, el que un grupo de la oposición, en este caso no es el mío, es Izquierda Unida, ha apuntado unos datos, unos puntos, que se dice simplemente, públicamente, vamos hacer más hincapié en eso. Lo mas honesto sería señores, pues sí, vamos a votarlo a favor, porque llevan razón, porque eso no desmerece a mi partido político aunque sean ustedes los que están gobernando, no desmerece el que vo vote favorablemente una propuesta que me quito el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sombrero. Parece que lo que molesta es que la iniciativa no ha sido del equipo de gobierno. Ha sido de un equipo de la oposición. Creo y considero que hubiera sido honesto haber dicho voto favorable esa moción, es más, me voy a permitir añadir unos puntos más, pero no, al contrario. Además de que la iban a votar a favor si se incluye cierta palabra, quitamos de en medio tres puntos, ¿por qué?, porque no interesan. Si usted no gobernara, ¿no estaría de acuerdo con la erradicación, la segregación laboral de las políticas de empleo que desprenden en este municipio? ¿Estaría usted de acuerdo en crear una igualdad en cuanto al empleo de un municipio? El desajuste en salarios que hay entre hombres y mujeres, ¿si usted no estuviera gobernando estaría de cuerdo? Pues mire, me voy a permitir responderle, creo que sí está de acuerdo porque hace años usted en este Pleno presento una moción que iba a ese punto. Por lo tanto, me da vergüenza ajena que se politice en este tema. Estas palabras se me dijeron a mí hace unos meses cuando yo trataba un plan de igualdad defendiendo lo que consideraba que mi anterior concejala estaba haciendo y se me dijo que se estaba politizando. Considero que con este gesto quien politiza son ustedes, no somos nosotros. Por lo tanto, mi voto más que favorable y considero que el de mi grupo para esa enmienda, pero que también era totalmente favorable a esa moción sin quitar absolutamente nada de lo que había en su momento. Por lo tanto, muchas gracias, y está todo dicho.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. Fernández Medina. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente: Lo que no voy a entrar yo a valorar es lo que es una vergüenza o deja de ser una vergüenza. Desde luego las valoraciones personales que usted haga, las interpretaciones personales que usted haga de lo que yo pueda pensar, usted es libre de hacerlas, pero evidentemente, no puedo estar de acuerdo en esas interpretaciones que usted hace, partiendo no se de donde. El plan Municipal de Igualdad si usted ha tenido a bien leérselo, entre las 50 medidas concretas que incluye están contenidas todas y cuantas medidas propone el Grupo Municipal de Izquierda Unida en esos últimos cuatro puntos. Por lo tanto, usted entenderá, creo yo, que si el Plan Municipal de Igualdad lo presento yo como concejala del área, pues evidentemente yo creo que sobra ese tipo de preguntas demagógicas. Absolutamente demagógicas, dejando caer que vo no defiendo una cosa u otra. Ese Plan Municipal de Igualdad que usted aprobó como el resto de grupos municipales de los que componemos esta corporación incluye esas medidas que hoy a través de una moción ha propuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida. No soy yo, ni es este Grupo Municipal del Partido Popular el que ha retirado del orden del día una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida. Ha sido el propio Grupo Municipal de Izquierda Unida el que voluntariamente ha decidido que esa moción no se tratase en el Pleno de hoy, por lo tanto, en su libertad de presentarla está, como es su libertad de retirarla está. Y hablando de honestidad le digo, iba a decir un disparate. La propia concejala que les habla en la Comisión de Igualdad en la que se debatía la moción de Izquierda Unida planteó al grupo proponente la posibilidad de rescatar de esa moción cuatro puntos que sí que podrían ser asumidos por este grupo municipal y además convertir la propuesta en una declaración institucional conjunta. Hablando de la honestidad, si bien el Grupo Municipal de Izquierda Unida por razones ideológicas entendía que no se aceptaba una declaración conjunta y se mantenía en su moción, en su derecho está de hacerlo, pero es que el hecho de no poder apoyar la moción de Izquierda Unida claramente es porque da a entender con algunos de esos cuatro puntos que son medidas que se ponen en marcha a partir de la moción de Izquierda Unida, mire no, es que esas medidas ya están ejecutándose, ya están incluidas entre los objetivos y acciones del



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Plan Municipal de Igualdad y evidentemente que no está todo conseguido. De hecho yo siempre digo y planteo la necesidad de seguir continuando, de seguir implementando medidas que consiga la verdadera igualdad de oportunidades porque yo creo que es un hecho obvio que todavía no es real esa igualdad de oportunidades. Que usted daba el dato de la diferenciación de los salarios entre hombres y mujeres, es un dato más que dice que esa igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no es hoy por hoy real a pesar de los avances conseguidos. Yo soy muy consciente de la situación y por esa misma conciencia de esa situación planteamos nuevas medidas, planteamos continuar con las medidas que en materia de igualdad de oportunidades puede emprender el Ayuntamiento, y además a través del Pleno, porque entiendo que es un foro adecuado para concienciar, no solamente para iniciar nuevas actividades. Yo creo que no sobra que el Pleno, como representación máxima del Ayuntamiento de Jumilla, manifieste públicamente el rechazo a la discriminación hacia la mujer. Su compromiso de conseguir implementar las medidas a través del Plan Municipal de Igualdad, por qué pone en la moción de este grupo municipal continuar con la implementación del Plan Municipal de Igualdad? Porque es ese Plan de Municipal de Igualdad el que está aprobado, dictaminado y el que tiene la consignación presupuestaria para ejecutar ese plan municipal. De lo que no tenemos para poder haber ejecutado las medias que proponía el Grupo Municipal de Izquierda Unida puesto que no hay presupuesto para esas medias, porque esas propuestas, esas dos primeras propuesta de la moción de Izquierda Unida no tiene sentido, no tendría vinculación jurídica alguna. Carecería de sentido la adopción del acuerdo puesto que son medidas que deben tratarse en expedientes administrativos distintos, sea vía modificación presupuestaría, que no es el caso porque como todos saben que hoy estamos tratando una moción y no un expediente de modificación presupuestaria. Por lo tanto, el hecho de que haya un plan municipal de igualdad aprobado por unanimidad no quiere decir que no tengamos por qué hablar de él, sino que lamentablemente sigue siendo necesario seguir hablando de él, seguir poniendo medidas sobre la mesa y seguir poniendo todos nuestros empeños, y cuando digo nuestros empeños, me refiero al del Ayuntamiento y al de toda la sociedad porque como digo, en repetidas ocasiones, esta tarea es de toda la sociedad y no solamente de las administraciones públicas. Vergüenza ninguna, yo creo que debatir es honesto, debatir es honrado, y al igual que ha tenido Izquierda Unida la posibilidad de presentar la moción y de debatirla, la ha retirado. El mismo derecho tengo yo a plantear una moción, que el mismo derecho podría haber tenido usted a plantear una moción o una enmienda porque evidentemente el derecho que me asiste a mi le asiste a usted, por lo tanto, no soy yo la que desmerece la moción de Izquierda Unida. Han sido ellos voluntariamente los que han decidido retirarla, y mire, yo no juego, y mucho menos con este tema, créame. Usted podrá pensar lo que quiera, porque es libre de pensar y actuar según su pensamiento, pero yo en estos temas nunca he jugado y nunca voy a jugar a política porque tengo muy claro que es un trabajo de todos y de todas, y esa ha sido siempre mi intención, el intentar conseguir y aunar esfuerzos como lo ha sido desde el principio, como lo seguirá siendo a partir de este momento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. En primer lugar quiero agradecer, porque creo que lo dice con sinceridad, y muchas veces en las palabras es muy fácil adivinar la sinceridad. Creo que en el caso de la portavoz del grupo socialista para esta moción está claro que lo dice con sinceridad y lógicamente sí que tenemos que poner de manifiesto las contradicciones y creo que hay contradicciones que poner de manifiesto. Usted tiene claro



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

y por eso ofreció que hubiera un acuerdo de mínimos con las cuatro cuestiones que van en el Plan de Igualdad. Si al menos hubiera respetado la redacción que en ningún momento le decimos que usted no haya hecho programas con asociaciones, no le hemos dicho nunca que no haya hecho lo posible por erradicar anuncios, no le hemos dicho que no haya hecho lo posible por erradicar las expresiones sexistas. Sí ha hecho, lo reconozco, ¿pero lo tiene todo hecho?, pues no. Es negativo que se diga fomentando la imagen pública de las mujeres. Se ha fomentado pero en qué, en qué, le estorba que hubiere dicho fomentando, que diga no hace falta, entendemos, que diga seguir fomentando. Entendemos por lo tanto, que si en los cuatro últimos puntos por aclararlo, ya estaban en el plan, pues no tenía que jugar o entendemos que no era lo lógico que jugara a enmendar los cuatro puntos, dejar sólo cuatro de los siete y que encima que le cambiara hasta la redacción, pues no, lógicamente, este grupo municipal que quiere ser ambicioso en este tema, y por lo tanto, quiere que aumente el dinero, por lo tanto, quiere políticas que se puedan emprender en el municipio con segregación laboral, quiere que aumenten los recursos materiales, pues ya sabemos todos que el presupuesto es lo que hay, ya sabemos todos que la iniciativa de modificación presupuestaria la tiene usted. Pero no me diga usted, con el poco dinero que ha dejado en política de igualdad, con el poco dinero que ha dejado, que no se puede aumentar, se puede perfectamente, y usted sabe que hay otras partidas que no ha utilizado o que puede no utilizar, y conoce de más de una. Conoce errores que se le han visto a partidas que no tenían que tener semejantes cantidades, por lo tanto, sí le decimos que considerábamos insuficiente, y por eso la hemos retirado, porque antes de adoptar un acuerdo que para nada se parece a nuestra moción y que encima parezca al ser una enmienda a la totalidad que se adopta su acuerdo, pues no, le obligamos a usted retirando nuestra moción a que trabaje en positivo, a que no sea usted oposición de la oposición, a que usted presente lo que estime oportuno. ¿Entiende esto oportuno? Perfecto, su derecho como el mío, como el del Grupo Socialista. Por lo tanto, este grupo municipal en modo alguno creemos que desmerece nuestra intención el haber retirado la moción, al revés, si de algo sirve es para demostrar que nosotros queríamos mas, y nosotros queríamos más, y no sólo lo que usted ha dicho. Por lo tanto, este grupo municipal no le va a decir que está en contra, pero por la forma de actuar en el conjunto de este expediente se va a abstener y nos vamos a abstener porque entendemos que sobra pedir que se siga ejecutando el plan municipal desde el día que acordamos la iniciativa, está claro, y que sobra decir que se declara la necesidad de concienciar a la sociedad porque lo hemos demostrado suficientemente, tanto en el debate como en el Plan de Igualdad. Y por lo tanto, que quede claro que por supuesto manifestamos la firme condena ante cualquier actitud que indique discriminación hacia la mujer, pero entendemos que ustedes están jugando con sus números, están jugando con la presentación de este tipo de iniciativas y no quieren un acuerdo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

**Sra. Fernández Medina:** Muchas gracias Sr. Presidente. Creo que he dicho todo lo que debería decir en este Pleno. Me ratifico en cada una de mis palabras y me ratifico en cada uno de mis sentimientos puestos en ella. Simplemente me queda decir que se ha dicho que todos los puntos de Izquierda Unida, ha dicho textualmente si se pone esos puntos en el Plan de Igualdad, pues entonces ahora entiendo menos porque se ha enmendado esa moción. Ahora sí que entiendo menos. Claro que están ustedes en su derecho, por supuesto que sí, en el derecho de enmendar lo que haga falta como yo lo puedo hacer, pero precisamente en este tema si alguien aporta algo que considero que todo lo que sea, o se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

represente en este Pleno para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres pues bienvenido sea. Venga de donde venga, lo he dicho siempre. Hubiera sido más honesto votar a favor, incluso permitiéndose ustedes el decir quiten el primer punto y el segundo porque sabemos que no se puede dar más partida presupuestaria para el mismo, pero todo lo demás que se quede. Pero no ha sido así, se ha enmendado. Respeto a ambas partes. Comprendo la posición de Izquierda Unida, que no vote favorablemente la enmienda porque su trabajo en este Pleno había sido aportar su moción. Probablemente si no hubieran presentado esa moción no se estaría debatiendo nada de igualdad, a pesar de que queden pocos días para el ocho de marzo. Estoy convencida, convencida, por lo tanto, esta todo dicho, votaremos favorablemente a esa enmienda y repito, hubiéramos hecho en la moción de Izquierda Unida. Muchas gracias Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. Fernández Medina. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sr. Presidente. Sra. Fernández Medina dice usted que si hubiésemos visto favorable las cuatro medidas o parte de la moción presentada por Izquierda Unida la habríamos apoyado. Dice usted que no ha sido así. Mire, usted se ha perdido en alguna parte de la tramitación de este expediente, se ha perdido, se lo vuelvo a recordar. Tras la presentación de la moción de Izquierda Unida a debate en comisión, yo misma, como Concejala de Igualdad y portavoz y presidenta de esa comisión le plantee al Grupo Municipal de Izquierda Unida, que si bien estábamos de acuerdo con esos cuatro puntos de la moción de Izquierda Unida, pero que no así con los dos otros puntos porque entendíamos que era un brindis al sol, que queda muy bonito decir propongo aumentar la partida de esto, pero dónde está la partida para aumentar precisamente esa consignación presupuestaria. Por lo tanto, permítame decirle que se ha perdido alguna parte de la tramitación del expediente, que fuimos nosotras, este grupo municipal quien le planteo al Grupo Municipal de Izquierda Unida en aras de conseguir unanimidad, es decir, voto favorable de los tres grupos municipales que hubiese una declaración institucional de los tres grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Partido Popular, entorno a este tema, incluyendo cuatro puntos de la moción de Izquierda Unida. Cuatro puntos de la moción de Izquierda Unida de los seis que planteaba inicialmente esa moción, por lo tanto, sí que entendíamos que esos cuatro puntos se podrían asumir, no solamente por el Grupo Municipal del Partido Popular, sino que eran fácilmente asumible por los tres grupos municipales que conformamos la corporación, por lo tanto, permítame decirle que se ha perdido en algún lugar del expediente. Dice el Sr. Pérez Martínez que queremos más, si soy yo la primera en decirle que quiero más, lo quiero todo, todo el presupuesto, diecisiete millones de euros para políticas de igualdad, pero no podemos hacer demagogia porque la realidad es otra. Los recursos siempre han sido limitados, son limitados y más en la actualidad y lo van a seguir siendo siempre porque los recursos son limitados, lamentablemente no se puede llegar a donde todos quisiéramos llegar, y en este tema no tengo por qué justificarme públicamente pero, evidentemente pues claro que tenemos mucho más por hacer, claro que me gustaría contar con presupuesto, claro que me gustaría poder contar con 137.000 euros que volaron, porque los anteriores gobernantes dejaron que ese dinero de políticas de igualdad volaran porque se me ocurren muchos fines para trabajar con esos 137.000 euros, que como digo volaron porque los anteriores gestores dejaron volar ese dinero. Por lo tanto, estoy de acuerdo con usted en que queremos más. Yo quiero más, claro que quiero más, hasta que no sea necesario debatir entorno a la igualdad de oportunidades, hasta que sea totalmente absurdo trabajar el 25 de noviembre, porque eso significará que habremos conseguido erradicar la violencia de género y eso



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

significará que habremos conseguido la verdadera igualdad de oportunidades. Ese es el objetivo, el mío y el suyo, sin duda, lo sé, y el objetivo final de todos lo que componemos este Pleno porque no dudo en ningún momento de que esa sea la finalidad, pero lo que no me gusta es hacer política con minúsculas de estos temas porque los recursos son los que son, y por lo tanto, podemos decir yo quiero más porque planteo a través de una moción que se les de más dinero. Miren no, la realidad es otra. Hay un Plan Municipal de Igualdad aprobado por unanimidad. Tiene la consignación presupuestaria que tiene, y por lo tanto, pues vamos a poner todos los medios a nuestro alcance y a eso también les animo, a que participen para seguir trabajando en beneficio de la igualdad de oportunidades. Y dice también el portavoz de Izquierda Unida, que ha dado a entender que yo le he dicho en alguna de mis intervenciones que yo no he hecho algo que usted propone. No, cuando yo le digo que esas cuatro iniciativas que usted propone en su moción, yo le digo que me parece más conveniente poner delante la palabra, sin tocar un ápice de la redacción que usted formula en su moción inicial, solamente poner delante la palabra continuar, porque ahí, si se lee textualmente la moción, pues puede dar lugar a por ejemplo, en el caso de los cuatro puntos en cuestión: "Coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomente la igualdad y la corresponsabilidad". Yo ahí lo único que propongo es incluir, sin modificar un ápice su redacción, la palabra "continuar", porque entiendo que esa coordinación ya se está haciendo, pero no es porque yo lo haya hecho, no, se equivoca, que yo aquí, y más en estos temas, no hablo de lo que yo hago. Que no, que no hay ningún afán protagonista por mi parte en lo que yo he hecho. Cuando yo me refiero a seguir avanzando es porque evidentemente hay un trabajo atrás de corporaciones anteriores, de concejalas y concejales anteriores que han hecho en su momento pues lo que han entendido oportuno hacer, por lo tanto, es un trabajo que se sigue haciendo y tenemos la necesidad de seguir haciendo. Pero no es porque yo lo haya hecho o lo haya emprendido yo, no, sino que son cuestiones en las que se está trabajando hace tiempo y por lo tanto, sigue siendo necesario seguir trabajando, continuar con esos esfuerzos en la verdadera igualdad de oportunidades. Son medidas, esos cuatro puntos que aún estando incorporadas en el Plan Municipal de Igualdad nada obstaba como le hice saber a través de esa voluntad de hacer una declaración conjunta, que a pesar de que fuesen medidas ya incorporadas, ya aprobadas, ya en vigor dentro de ese Plan Municipal de Igualdad, pues que nada sobraba, que volviese a venir a Pleno para conseguir el apoyo unánime en torno a esas cuatro medidas especificas que ustedes proponen que aún estando incorporadas en el Plan Municipal de Igualdad pues no sobra volver a recordar la necesidad de seguir trabajando en esos sentidos, por lo tanto, entiéndame que ni mucho menos pretendo desmerecer su trabajo. Tenemos el derecho a presentar una enmienda, usted retira la moción y nosotros tenemos el mismo derecho a replantear esa enmienda como moción para tratarla finalmente en el Pleno, que en definitiva de lo que se trata es de volver a manifestar públicamente el compromiso de este Pleno en seguir trabajando en la igualdad de oportunidades y manifestar, porque entiendo que es uno de los lugares propicios para hacerlo, manifestar públicamente, animar a la ciudadanía a que se una a este trabajo conjunto que es, vuelvo a repetir no es ni mío en exclusiva, ni del Pleno en exclusiva, ni del Ayuntamiento en exclusiva sino de toda la ciudadanía, el trabajar el día a día para que esa igualdad de oportunidades sea real y para que llegue realmente un día en el que no sea necesario tener que debatir estas cuestiones en el Pleno porque estará todo solucionado y a ese día yo creo que aspiramos todos y todas, y por lo tanto, con la voluntad clara y decidida de seguir trabajando en pro de esa igualdad de oportunidades, y también aprovecho para invitar oficialmente y formalmente a los dos Grupos Municipales, PSOE e IU, a que participen en las actividades que ya hay preparadas, que ya hay programadas para



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

conmemorar el día 8 de marzo que se celebra el próximo viernes. Por lo tanto, espero contar con el apoyo favorable de los dos grupos municipales aunque ya ha manifestado el Grupo Municipal de Izquierda Unida su abstención, pero si agradecer también el voto favorable que ya ha manifestado el Grupo Municipal socialista. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación de esta proposición. Es una moción perdón.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por dieciocho votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y dos abstenciones (IU-Verdes), **ACUERDA:** 

**PRIMERO.-** Seguir ejecutando el Plan Municipal de Igualdad aprobado en el mes de diciembre por unanimidad.

**SEGUNDO**.- Declarar una vez más, públicamente, la necesidad de concienciar a la sociedad en esta tarea conjunta de erradicación de la desigualdad.

**TERCERO**.- Manifestar la firme condena ante cualquier actitud que indique discrimación hacia la mujer.

Concluido el debate y votación del punto anterior, el Portavoz del Grupo Municipal PSOE presenta una moción sobre "Utilización del nombre y escudo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla por parte del Equipo de Gobierno para fines partidista"

A la vista de la Moción presentada el Sr. Alcalde propone un receso de diez minutos para su examen, reanudándose la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE para justificar la urgencia.

**Sr. Presidente:** Buenas noches, reanudamos de nuevo la sesión de Pleno ordinario del mes de febrero. En el punto de asuntos, urgentes en la propuesta de la moción de urgencia presentada por el Grupo PSOE sobre utilización del nombre y escudo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla por parte del equipo de gobierno para fines partidistas. El artículo 91.4 contempla como decía antes, por parte del grupo proponente, la exposición de motivos sobre la urgencia que habrá que votar en primer lugar. Sr. Sánchez Cutillas tiene usted la palabra.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bien, pues la urgencia de este tema viene motivada por la gravedad que nos merece a todos la utilización del nombre del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y de su escudo, que es de todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio en un denominado boletín informativo difundido y repartido por el gobierno local del Partido Popular en nombre del Ayuntamiento. Además el propio Alcalde ya ha manifestado públicamente que lo ha hecho y que lo volvería hacer si hiciera falta doscientas mil veces más.

Los socialistas entendemos que no se debe hacer uso partidista de las instituciones ni de sus medios, ni de sus recursos. Éstos son de todos los ciudadanos, no de los que gobiernan. El equipo de gobierno tiene muchos mecanismos a su alcance para informar o pretender dar respuesta a cualquier tema que le plantee cualquier grupo de la oposición o cualquier ciudadano o colectivo, en este caso sobre el tema de la basura. Uno de ellos es a través de su propio partido, igual que lo hicimos nosotros, pero lógicamente a coste suyo,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

no del Ayuntamiento. Según informaciones contrastadas con diversas empresas que se dedican a estos temas estaríamos hablando de un coste estimado total por encima de los 3.000 euros, contando con el diseño, la elaboración y el reparto del mismo en todo el municipio. No vale todo, hasta los que gobiernan deben estar sometidos al control de la ley y de la norma. No nos parece correcto ni ético, ni razonable, que se utilice un boletín informativo a coste del erario público para arremeter como los socialistas para descalificar, para lanzar improperios, generar insinuaciones no sólo a responsables políticos, estoy terminando Sr. Alcalde, sino también a personas y a empresas jumillanas que han trabajado para el pueblo con todas las corporaciones, fueren del color políticos que fuesen y con las mismas circunstancias, y lo siguen haciendo ahora con ustedes. Se puede informar, se pueden convocar cuantas ruedas de prensa se quieran, desde la radio municipal, desde donde se quiera, pero que no se utilice el insulto y la ofensa permanente contra los socialistas un día sí y otro también. Le pedí públicamente un debate sobre el tema de la basura y no me recogió el guante, se lo vuelvo a pedir. Un debate serio, razonable, con argumentos pero que no se recurra permanentemente a la descalificación y al insulto. Esto se acaba, el pueblo se da cuenta de donde están los argumentos y quien propone y quien no lo hace. Permítame que le diga que prueba de ello, y concluyo Sr. Alcalde, esto es una debilidad más y una incapacidad más para dar la cara ante un tema que la ciudadanía quiere que se le explique el conjunto de la propuesta, no el 12% de la misma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas.

Concluida la intervención del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se pasa a la votación de la procedencia de su debate, resultando aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes.

# 13.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE "UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y EL ESCUDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA FINES PARTIDISTAS".

Por la Secretaria General Accidental de la Corporación se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, que se transcribe a continuación:

<u>MOCIÓN DE URGENCIA</u>

sahra

"Utilización" del nombre y el escudo del Excmo. Ayto. de Jumilla por parte del equipo de gobierno para fines partidistas.

En pasadas fechas hemos observado como el Alcalde de Jumilla, y el equipo de gobierno del Partido Popular, han repartido en el municipio un "boletín informativo" relativo a la basura, en nombre del Ayuntamiento de Jumilla, con la utilización tanto del nombre "Ayuntamiento de Jumilla" como de su escudo.

Aparte de la sarta de mentiras, descalificaciones, improperios, y ofensas que se vierten en el mismo, (en las cuales no vale la pena entrar en este texto), consideramos que lo que se dice no es en ningún caso en nombre del Ayuntamiento de Jumilla como Corporación que integra a todos los grupos municipales, sino sólo y exclusivamente del equipo de gobierno del P.P. para dar respuesta a otra hoja informativa, repartida y pagada por los socialistas jumillanos bajo el anagrama y las siglas del PSOE.

Por todo ello, y en base al Reglamento Orgánico Municipal, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes puntos de acuerdo:

- 1º.- Mostrar el rechazo total a la "utilización" partidista por parte del Alcalde y del equipo de gobierno, del nombre y el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- 2°.- Petición de informe jurídico y de intervención sobre el expediente económico del trámite que se ha seguido para la realización de este gasto (Propuesta, aprobación, autorización, disponibilidad presupuestaria, etc.)
- 3º.- Que no sea el Excmo. Ayuntamiento quién corra a cargo de estos costes (diseño, elaboración, reparto...); sino que se haga a cargo del mismo, el Partido Popular de Jumilla."



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas tiene usted la palabra, ahora sí, para hacer la exposición de motivos.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Presidente, como he dicho en mi anterior intervención justificando la urgencia de la propia iniciativa pues me reservo mis turnos correspondientes para no repetir lo mismo porque ya nos ratificamos en lo mismo que hemos dicho anteriormente. Por tanto, al estar justificada lo que es el planteamiento de la moción de urgencia que valga para lo que es la exposición de motivos para la misma, en ánimo de llegar a un acuerdo y de que se apruebe por unanimidad de todos los grupos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno, este grupo municipal también había visto la misma cuestión. En nuestro caso eran todas éstas las preguntas que íbamos hacer al respecto, lógicamente esperando llegar al punto de ruegos y preguntas. Nos da igual la forma porque las preguntas las vamos hacer de todas formas. Nos da igual que sea la forma de moción, de asunto urgente o de pregunta. Lógicamente cuando un grupo municipal ve que en la vivienda donde vive cada uno de los concejales aparece un boletín informativo especial Ayuntamiento de Jumilla, pues lógicamente se pregunta cuestiones. ¿Cuánto ha costado?, ¿de qué partida ha salido ahora que con los planes de ajuste tenemos que ir tan justos?, ¿quién lo ha hecho?, porque otra cosa curiosa es que no lleve el nombre de la imprenta, ¿si es municipal?, porque si fuera o llevara un logotipo de partido, pues lógicamente el partido lo puede haber hecho hasta con sus propios medios, pero creemos que ninguno de los grupos municipales en este municipio dispone de imprenta de esta calidad. ¿Si se ha hecho la correspondiente propuesta de gatos?, porque si se ha hecho municipalmente y pasa de los mil euros tienes que haber una propuesta de gastos. Si el reparto de este panfleto, boletín, revista o como se le llame, nosotros ya digo, no creemos que sea digno de llamarse boletín informativo porque entendemos que eso debería llevar la firma de quien lo dice, la firma de quien lo ha hecho, el deposito legal, que también entendemos que es una cosa que debería llevar, etcétera, etcétera. Y por lo tanto, también íbamos a hacer esas preguntas. ¿Por qué no lleva deposito legal?, ¿por qué o quién ha llegado a considerarlo boletín informativo del Ayuntamiento de Jumilla?, porque no entendemos que no cumpla esas formalidades legales. Si es municipal, ¿si se ha encargado el diseño o se ha hecho por los funcionarios, a ordenes de quién?, lógicamente, y luego ya termina con lo más grave o importante bajo nuestro punto de vista. Ayuntamiento de Jumilla, somos los 21, corporación somos los 21, y como corporación somos los 21, este grupo municipal entiende que si alguien tiene la idea de hacer un boletín informativo especial pues lógicamente debería hablar con todos los que representamos y somos parte de la institución. Y precisamente ahí es donde establezco una diferencia pero me sirve también para recordar que en otras situaciones, situaciones similares pues este grupo municipal las ha puesto igual de manifiesto. Por lo tanto, a nosotros si que nadie nos podrá decir que nunca hemos dicho lo mismo, y es que esto no lleva el depósito legal, esto no lleva imprenta de realización, esto no se ha podido hacer con los medios del Ayuntamiento y esto se ha hecho en algún sitio. Las bases de ejecución dicen que en el momento que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

pasen 1.000 euros deben cumplirse una serie de formalidades que a nosotros por las Juntas de Gobierno no nos consta que se hayan hecho, como no sea que haya sido en la última. A nosotros no nos han pedido que podamos decir nada, y ahí viene también una diferencia. Estuvimos igual de en contra cuando se hacían otro tipo de boletines en legislaturas anteriores pero se nos dijo o se nos anuncio veladamente, y va lo dijimos en los diferentes medios de comunicación, que se iba a hacer algo, no con la forma que después entendimos, y de hecho pues nos negamos a colaborar porque no se dijo, pero claro, esto llevaba una edición, Ayuntamiento de Jumilla, esto llevaba una maquetación, una empresa, esto llevaba una imprenta, y esto llevaba un depósito legal. Esto no lleva nada, no lleva autor, editor, depósito legal, ni nada por el estilo. Por lo tanto, este grupo municipal aún diciendo claro que nunca hemos estado de acuerdo con este tipo de actuaciones pues entendemos que ésta todavía falta más a todo lo que debía llevar. Ya entonces en 2009 el problema económico era importante pero es que hoy en 2013 el problema económico es más grave, y todos sabemos que con el problema económico el Ayuntamiento no está para este tipo de cuestiones. Lógicamente esto luego termina desvirtuando otro tipo de cuestiones. Acabamos de discutir, acabamos de discutir que no hay posibilidad de en una moción adoptar ningún acuerdo para subir el dinero en las políticas de igualdad y sí hay dinero para dar una visión de un solo grupo político del Ayuntamiento de Jumilla. Si dejara claro este escudo que grupo político ha sido, pues sería lo que tuviera que ser, pero lógicamente este escudo no representa a los 21, y este escudo ni es suyo, ni mío, ni del otro grupo municipal, es de la institución y es del conjunto de los jumillanos, por lo tanto, creemos oportuna explicación con estas palabras que hemos dicho y no aceptamos ninguna comparación con lo demás porque nosotros tenemos bien claro que no estuvimos con otras situaciones y eran menos graves que ésta. Esta entendemos que es más digna de dar explicaciones. Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Gracia Sr. Presidente. Bien, pues creemos que no es de recibo el planteamiento.
- **Sr. Presidente:** Perdón Sr. Sánchez Cutillas. Un segundo. No quiero interrumpirlo. Son las 23:57 horas. Declaro la unidad de acto. Puede continuar.
- Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. No es de recibo que en este boletín que ya se ha expuesto aparezca el escudo de Jumilla, se diga boletín informativo especial Ayuntamiento de Jumilla y no aparezca para nada, ni quién lo hace, ni depósito legal alguno y que se sufrague con gastos del erario público municipal. Y además con las insinuaciones, aseveraciones y datos que se vierten ahí que son una ofensa para fundamentalmente los socialistas ya que no se dan razones ningunas, sino simplemente la manipulación y la contaminación. Y esto únicamente para dar respuesta a este otro papel u hoja informativa a comparación con la que lanzamos los socialistas, sufragado con dinero de la Agrupación Socialista de Jumilla para informar a la ciudadanía. La diferencia, éste va a cuatro páginas con color, etcétera, etcétera, y en tamaño folio. Por tanto, no creemos ni consideramos de recibo esta actuación. Por eso pedimos los informes tanto jurídicos como de intervención sobre el expediente tramitado al respecto, cómo se ha seguido, la procedencia de si este tipo de gasto es o no municipal y también si ha habido propuesta de gasto, por parte de quién, aprobación del mismo, autorización del mismo y si hay disponibilidad presupuestaria, porque no nos chupamos el dedo en absoluto, de que alguien pueda



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

presumir y decir que todo lo que se ha repartido en el municipio de Jumilla, a cuatro páginas con varios colores y demás, vale menos de 1000 euros, eso no se lo cree ni el que asó la manteca, esto es un gasto que está por encima de la disponibilidades y autorizaciones que marca la base de ejecución de nuestro presupuesto, y eso se une a otras cuestiones importantes que van dando ejemplo de lo que es el tratamiento informativo y la manipulación que se hace desde el equipo de gobierno en los temas de, en este caso, de la basura. Tenemos aquí también con respecto a la página web del ayuntamiento, jumilla.org, la manipulación descarada que se hizo con una noticia diciendo que la noticia aparece por primera vez el 28/01/2013, "El Alcalde da luz al oscurantismo del PSOE y de su gestión". Aparece el 28/01/2013, pues bien, la misma noticia, la misma, sin cambio alguno, con las tres páginas, aparece de nuevo el día 31/01/2013. La misma, aquí está: "El Alcalde da luz al oscurantismo del PSOE y de su gestión". Veintiocho y treinta y uno de enero, ¿Por qué?, ¿para qué?, para que subiera en la página y apareciera de nuevo la primera y estuviera en el candelero, eso entendemos que no es correcto, pero esto es que no queda ahí. Viene de nuevo y seguimos investigando y aparece la misma noticia, la misma, el día 1 de febrero, la misma. Sin cambiar punto, ni coma, ni acento. La misma. ¿Para qué?, para que esa noticia no se quede abajo, ni pase a la segunda página. Las noticias nuevas que van saliendo la irían relegando y por tanto esta noticia como tiene que estar la primera para que la gente lo vea y les demos caña a los socialistas pues de nuevo se pone arriba el día 1 de febrero. Pero no acaba ahí. La insistencia y la manipulación pertinaz del equipo de gobierno local nos hacen de nuevo que el día 4 de febrero de nuevo aparece la noticia. La misma que ya aparecía el día 28. La misma. Cuatro de febrero de 2013: "El Alcalde da luz al oscurantismo del PSOE y su gestión", y te pones a leerla y es la misma que se puso el día 28. Entendemos que eso es una manipulación descarada y un uso abusivo de lo que son los recursos municipales. Y aquí tenemos el ejemplo, que cuando te vas a ver esa serie de noticias, entre la noticia del 28 de enero y del 4 de febrero aparecen trece noticias que han sido dejadas abajo, relegadas y de nuevo puesta esa para que se metan con los socialistas y la gente lo vea, la primera, e incluso noticias como la visita del presidente Sr. Valcarcel a inaugurar el parque eólico "Sierra de las Cabras" la relegan hacia abajo para que ésta siempre esté la primera. Eso es lo que está haciendo el equipo de gobierno actual del Partido Popular en este tema de la basura, tratando de manipular, de contaminar y de hacer ver que la ciudadanía es ingenua y que la ciudadanía no se entera de lo que pasa. Las últimas noticias nos dicen que ya van más de 4.000 firmas recogidas, más de 4.000 firmas recogidas y con esto concluyo Sr. Alcalde-Presidente este turno. Retiren de verdad esa propuesta. Hagamos lo que proceda que es el 12% de la propuesta que ustedes nos hicieron, que son 328.000 euros de los 2.655.000 euros que pretenden conceder y macro privatizar, hablemos de eso, que ahí estaremos de acuerdo, pero no utilicen eso para hacer la barbaridad que pretenden hacer con el servicio de recogida de basuras. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Sorprende sobremanera que el Sr. Sánchez Cutillas anterior Primer Teniente de Alcalde ponga en su boca las palabras que ha puesto. Le digo sorprenden sobremanera porque usted ha empezado su intervención diciendo que los socialistas no entienden algo así como que los recursos públicos se utilicen en beneficio de un partido político, ha dicho o ha dejado entrever de su primera intervención. Y digo que me sorprende sobremanera porque usted parece tener una memoria muy corta. No fue el Partido Popular ni Izquierda Unida, no ha sido el Partido Popular ni Izquierda Unida el que tiene dictámenes de la Junta Electoral de zona en el que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

dice que se están utilizando recursos públicos en beneficio de un partido político, el que dice, le dice a un partido político, al Partido Socialista Obrero Español, que deje de emplear recursos públicos en hacer campaña electoral Sr. Sánchez Cutillas. Eso es una cosa que ustedes hicieron y que la Junta Electoral le recriminó en varias ocasiones que estuviesen utilizando recursos municipales para utilizarlos en campaña, y eso no soy yo la que lo dice, sino que la Junta Electoral es la que en varias ocasiones les dijo a ustedes que dejasen de continuar en esa actitud de utilizar, de emplear recursos públicos para hacer campaña electoral, y eso, le vuelvo a repetir, no fue ni el Partido Popular ni Izquierda Unida, sí fue al Partido Socialista Obrero Español en las dos ultimas campañas electorales a nivel municipal. Yo puedo comprender que a usted le moleste que los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla tengan en su poder la información que aparece en ese boletín informativo especial, puedo comprender que le moleste como le molesto tantísimo la rueda de prensa en la que se basa ese boletín informativo especial y no es otra que la información que el Alcalde de Jumilla, no el presidente del Partido Popular, sino el Alcalde de Jumilla y Concejal de Medio Ambiente dio en rueda de prensa. No puedo comprender por qué le molesta tanto al grupo municipal socialista que el Ayuntamiento de Jumilla informe a sus ciudadanos y ciudadanas de un tema importante, de un tema preocupante y en el que ustedes además se han encargado de intoxicar recientemente. Esta misma mañana, esta misma tarde me decía un ciudadano del municipio de Jumilla, y me lo decía tal cual: "No te extrañe, no te extrañe que salgan con que qué estáis haciendo con esos boletines informativos". Y me ha dicho este mismo Señor, este mismo ciudadano de Jumilla, deberías contestarle que lo que estáis haciendo es desintoxicar, lo que ellos, lo que ustedes han intoxicado, y eso es dar información. Al respecto dice que no le parece ni ético, ni razonable, ni demás, le vuelvo a decir al respecto que recuerde usted lo que la Junta Electoral le decía a ustedes, al Partido Socialista, en cuanto a la autorización de medios públicos en beneficio de un partido político en plena campaña electoral. Aplíquese esos calificativos, aplíqueselos usted si es capaz de hacerlo. Mire, no se con quién trabajaban ustedes al hacer esos boletines informativos que también han sacado una copia, un ejemplar el portavoz de Izquierda Unida. Desde luego no sé con quién trabajan ustedes para hacer esos boletines informativos, pero es absolutamente falso lo que usted ha dicho de 3.000 euros, y dice usted que ha consultado con empresas y valoran que haya costado 3.000 euros. No se con quién trabajaban ustedes en hacer ese tipo de boletines informativos pero si ha escuchado la intervención del portavoz de Izquierda Unida ha dicho que si el gasto es superior a los 1.000 euros debería de haber propuesta de gasto, y le digo que yo no sé quién fue el que asó la manteca pero sí sé que le puedo asegurar que el coste de la edición de ese boletín informativo está muy por debajo de los 1.000 euros, y así se lo digo. Esta mañana en rueda de prensa me han preguntado, no recuerdo exactamente el coste total, he dicho entorno aproximadamente a los 700 euros y se lo vuelvo a decir, no se quién asó la manteca pero desde luego si le puedo asegurar que está por debajo, y puedo presumir de ello, que está por debajo de esos 1.000 euros que harían necesario la previa propuesta de gastos. Saca usted el tema de la manipulación, de la ofensa permanente, de que no es un boletín informativo. Mire, es que usted confunde, el boletín informativo es del equipo de gobierno y sólo bastaba que cada paso que de el equipo de gobierno tenga que pedirle autorización o visto bueno a los dos grupos municipales de la oposición porque bastante tenemos con solucionar lo que nos dejaron ustedes de recuerdo, bastante tenemos que a cada paso que damos tengamos que acordarnos de ustedes porque lamentablemente la situación que nos dejaron no nos permite olvidarnos de ustedes y de su gestión anterior. Por tanto, no pueden pedirnos que a cada paso que de este equipo de gobierno, que no es el Partido Popular el que está aquí representado, es este equipo gobierno, es el equipo de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

gobierno y es el equipo de gobierno el que edita, el que difunde ese boletín informativo especial, porque entendíamos que no podíamos dejar que los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla no supiesen cual es la realidad del tema. Que todos los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla tienen derecho a saber cual es la situación real de ese expediente, y eso es lo que al parecer les molesta a ustedes, que los ciudadanos y ciudadanas tengan la información que ahora sí tienen porque antes no la tenían. Dice usted que manipulamos la información, y acerca de la página web, ha dicho que la misma noticia apareció cuatro veces. Mire, eso es una práctica que se da con asiduidad. Si usted ha visto hoy la página web, hoy ha aparecido una noticia de una jornada que da el INFO, ofrece el INFO mañana, creo recordad, si no estoy equivocada, que se publicó hace unos días y se ha vuelvo a publicar esta mañana porque la actualidad del tema es importante. Comprendo que a usted le pueda molestar que los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla tengan la información que ahora tienen pero que ustedes les han negado porque a ustedes lo que les interesa era intoxicar, como he dicho al principio, intoxicar, y por lo tanto, ahora les molesta que el equipo de gobierno salga a desintoxicar y salga a informar a la ciudadanía. Por lo tanto, es cuanto menos sorprendente, curioso que usted Sr. Sánchez Cutillas haya dicho y haya puesto en su boca las palabras que ha dicho. Por lo tanto, evidentemente no podemos votar favorablemente la moción aunque hemos aprobado la urgencia porque entendemos que también era bueno debatirlo y aclarar porque sin duda van a hacer ustedes de este tema, van hacer de este tema, una guerrilla social. Por lo tanto, en pro de evitar esa guerrilla social que tanto les gustan a ustedes, evidentemente entendíamos oportuna tratar la moción, aunque la urgencia es algo que evidentemente queda a criterio de cada cual. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Muchas veces estando aquí no nos damos cuenta de por qué los ciudadanos piensan y dicen en la calle que no tienen cierta creencia en los políticos. Eso que se llama desafección, que no es ni más ni menos que la gente que a veces ve este tipo de debates pues termina pensando mal en general de los políticos. Yo le digo a usted, si usted respondiera al equipo de gobierno, si usted no se pusiera detrás del "y usted también lo hizo" o "la junta le dice a usted", etcétera, etcétera, pues ya le he dicho yo, nosotros coincidíamos en un momento determinado con que este tipo de información municipal pues debería dejar claro que es del equipo de gobierno, pero antes y ahora. Responda usted, porque si seguimos en el y tú más, y usted también lo hizo, pues no, así los ciudadanos es normal que opinen mal. Ya está bien, vamos a ver, si aquí pone el escudo de Jumilla pero dejara claro que esto es una opinión del Grupo Municipal Popular, aparte de que lo pagara el Grupo Municipal Popular, pues lógicamente no podríamos decir que no porque el escudo es tan suyo como nuestro, como del PSOE, eso esta claro, pero es que eso es lo que precisamente se mal utiliza, aquí debería poner este escudo y podría poner, podría poner el escudo del Partido Popular, Grupo Municipal Popular, y el ciudadano sabría que ésa es la idea del Grupo Municipal Popular. Que es esa idea, no del equipo de gobierno, del Grupo Municipal Popular. Por lo tanto, aparte de que este panfleto y le doy la misma concepción que se le decía a otros, a parte de que este panfleto, en ningún sitio enlaza una argumentación lógica, no enlaza una argumentación lógica que diga el por qué solucionar tema vertedero conlleve la privatización de los seis servicios que ustedes enumeran aquí. Aparte de que si alguien lee el hilo argumental, aparte de que si alguien lee esta cuestión, en ningún sitio ustedes dicen eso. Además llegan a reconocer que no es el momento, con lo cual desde luego eso es lo que nosotros le preguntamos. Si usted ha dicho ya lo que cuesta, bueno, pues nos lo tendremos que creer,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sinceramente nosotros creemos que es más. Cuando veamos la factura lo veremos, pero lo realmente grave de esta situación es que aparezca este escudo y ustedes no digan que es su visión de las cosas porque en modo alguno la visión del resto. Nosotros coincidimos con ustedes que hay que solucionar el tema del vertedero, pues claro, como todos, pero en que sitio dice que esto sea una opinión de los 21, en que sitio aparece sólo este escudo y no aparece el escudo del partido político que propone esto, porque los demás no lo proponemos, por lo tanto, lo que nosotros tenemos claro son ese tipo de preguntas ¿por qué no se ha hecho como se debía?, y por supuesto, esto no deja claro que es una cuestión suya, no municipal.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, estamos en lo mismo que estábamos. No dan respuesta. Oposición de la oposición. Mire usted, no, los ciudadanos no se están quejando por cualquier cosa, aquí nosotros no sublevamos a nadie, son sus decisiones, sus propuestas. Los ciudadanos se quejan por la propuesta y ahí no entran, es que no son capaces de entrar, no son capaces. Les estoy diciendo que les pido un debate público para hablar del servicio de recogida de basura integro, íntegro, no sólo del vertedero que también, pero que es el 12% de lo que ustedes proponen. Ustedes proponen 2.655.000 euros y eso es una realidad, año tras año, con la subida del IPC, hasta 25 años. Si saben ustedes que hace cuatro días en Almoradí, y les debe de sonar porque la persona que hizo la rueda de prensa, dice ese usted que esa famosa rueda de prensa con el Alcalde, quien le acompañaba también conoce el tema. En Almoradí les han estirado de las orejas y llevaron una propuesta de 20 años, y les han hecho bajarla a 10, y ustedes quieren hipotecar el municipio de Jumilla para 25 años a razón de ese coste, y en eso no entran, no tienen agallas para hablar de eso. Sólo del 12%. No mire usted, no, me niego, hablen ustedes de todo. Los ciudadanos dicen que mentimos, pues no, nos quejamos y no han dicho aún que no porque ustedes proponen que el jefe del servicio de esa recogida cobre 50.000 euros al año. Nadie ha dicho nada, con lo que está cayendo, 50.000 euros al año cuando antes eso lo llevaba el propio concejal. Ponen un encargado que cuesta 45.000 euros anuales, un mecánico 36.000 euros, aparte administrativos, etcétera, etcétera, etcétera. Eso es lo que ustedes proponen, y nos quejamos y los ciudadanos, esos cuatro mil y pico que ustedes no tienen en cuenta y parece que se chulean hasta de eso, pues no. Proponen cambiar íntegramente ustedes la flota de camiones y de barredoras en estos momentos que todo el mundo se aprieta el cinturón, todo el mundo. Incluso obvian las decisiones de su partido a nivel nacional para que con la nueva reforma de la administración local se ahorren en gasto público. Si están quitando subvenciones, están quitando ayudas, están quitando becas, están quitando trabajo y ahora quieren tener el capricho de tener camiones nuevos, una flota de camiones nuevos, con sistema informático, con GPS, 500 contenedores nuevos, camiones de carga lateral. De eso no dicen nada, no entran, y eso es el 88% del negocio que ustedes plantean, de la propuesta que ustedes plantean, y no tienen agallas de hablar de eso, ninguna, me sale usted diciendo, no es que es la actualidad, la página web, se escapa con el vertedero. No, hablemos también del vertedero pero hablemos de lo que al ciudadano ahora mismo más le molesta, que es la privatización, esa macro concesión y lo que es la subida del recibo en más de un 77%, y de eso no hablan y dicen nada. Mire, dicen sobre el coste de esto, mire eso no se lo cree nadie. Además dígame usted 700 euros. ¿Cuántos ejemplares han encargado? Dígamelo usted, dígamelo usted para que me salga la cuenta, diseño, elaboración, reparto, con el coste de 700 euros, dígame cuántos, cuatro páginas a color, dígame cuánto, y a quién, aquí delante de los ciudadanos, ante el pueblo de Jumilla,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

que sepamos toda esa transparencia y objetividad, ¿a quién y cuántos ejemplares? Porque no me lo creo. No nos lo creemos en absoluto las cuentas que usted hace. Mire, ha dicho usted también referente a que no decimos la verdad o la verdad se dijo en aquella rueda de prensa que se hizo, pues no, no se dijo la verdad. Aquella persona que trajeron para esa rueda de prensa junto al Alcalde para explicar eso, no. Esa persona cobro o tuvo un coste al Ayuntamiento, al pueblo, que lo sepan, de 21.000 euros, cuando eso, hay asesores que se les está pagando por parte del Ayuntamiento, Técnicos Municipales y asesoría externa, y se podría haber ahorrado 21.000 euros, así de claro, y esa persona que va a decir, pues claro contrátenme y lo que yo diga es lo que vale, e incluso, no, a quien estaba al lado de él, eso no retroceda, no vaya para atrás. Termino. Tiene usted que concluirlo. Eso sí, usted, su argumentación se basa en esa persona que acompaño al máximo mandatario de este pueblo en una rueda de prensa. Apañados vamos... Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez tiene usted la palabra para poder intervenir.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sr. Presidente. Yo creo que estamos debatiendo una moción que ha presentado el Partido Socialista de urgencia acerca de un boletín informativo especial al que usted parece ahora no le interesa seguir debatiendo el tema y le interesa reproducir el debate que hizo unos días, un sábado por la mañana al objeto de debatir una moción del Grupo Municipal Socialista acerca del tema del vertedero del que hablamos, hablaremos y debatiremos tranquila y largamente como lo venimos haciendo sin ocultarnos, con todas la agallas del mundo, sin chulearnos Sr. Sánchez Cutillas, eso era propio de otros. No es ningún capricho Sr. Sánchez Cutillas, de hecho una vez recibido ese boletín informativo especial que ha remitido el Ayuntamiento de Jumilla a los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla sabrán el por qué de esa macro privatización como usted la llama. Sabrán el por qué y sabrán precisamente el por qué ahora es necesaria hacer esa privatización, privatización que se amplia a algunos servicios, pero privatización que ya venía del equipo de gobierno anterior, del que creo recordar que usted era Primer Teniente de Alcalde y el partido que sustentaba ese equipo de gobierno, creo recordar que era el Partido Socialista Obrero Español, ese que ahora está radicalmente en contra de las privatizaciones siempre y cuando sean las que haga el Partido Popular. Mire, ha dicho que nos chuleamos, no, nos chuleamos de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Jumilla y precisamente porque no nos chuleamos de nadie, ese boletín informativo especial, porque le vuelvo a repetir que todos y cada una de las personas que viven en el municipio de Jumilla tienen derecho y tenían derecho a saber el por qué de la situación actual, el por qué ahora se está trabajando en ese borrador, en ese anteproyecto de Gestión Integral del Ciclo Integral de la Basura, porque creo, creo sinceramente que todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla tenían derecho a saber la verdad, tienen derecho a saber en que situación esta el vertedero municipal, porque es municipal, porque son recursos municipales. Y todo los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla tienen derecho a saber qué se ha hecho con sus recursos, qué se ha hecho con los recursos públicos y qué usos se le ha hecho de los recursos públicos y municipales por mucho que a usted el moleste que los ciudadanos y ciudadanas tengan esa información porque nada me ha contestado, nada me ha replicado acerca de esa necesaria información, y nada me ha replicado de lo que ustedes hacían en el gobierno utilizando medios públicos para utilizarlos en otros fines nada informativos como lo es éste. Vuelvo a decir que el boletín informativo del Ayuntamiento de Jumilla representa al Ayuntamiento de Jumilla, no al Grupo Municipal del Partido Popular, ni al Partido Popular porque el Alcalde cuando lo habla es el Alcalde de Jumilla y



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

aunque no les guste a ustedes es Alcalde de todos y todas las jumillanas, y como Alcalde de todo el municipio pues evidentemente está en el derecho de informar, siendo además el competente en materia de medio ambiente, por lo tanto, es él el competente en informar a la ciudadanía de la tramitación de los expedientes municipales y de ofrecer esa información a los ciudadanos y ciudadanas que a ustedes tanto parece que les ha molestado porque los ciudadanos y ciudadanas tengan ahora esa información. Y me dice que no me atrevo yo a decir públicamente. Mire, la edición y la impresión de ese boletín informativo municipal, es que no recuerdo exactamente, no se si fue 700, creo que no llega a 800 euros. Permítame usted que no le de el nombre de la empresa, permítame decirle solamente que es una empresa jumillana a la que se le encargo la edición e impresión de ese boletín informativo, que como digo está por debajo de los 1.000 euros, no llega a 800 euros. Es que no recuerdo exactamente la cantidad y no quiero decirla porque probablemente me equivoque y usted dirá que no digo la verdad. Le digo, no llega creo recordar a los 800 euros, pero evidentemente está muy por debajo del límite de 1.000 euros que establece la base de ejecución del presupuesto para asumir esta serie de gastos. Evidentemente que tiene que informar el Ayuntamiento de Jumilla, usted viene reclamando y justificando su actuación, su actitud del partido socialista ante este expediente del Ciclo Integral de la Basura en que no informamos y no damos la cara y cuando informamos a usted le molesta que informemos. ¿Por qué le molesta tanto que esa información la tengan ahora 6.000 hogares del municipio de Jumilla?, y así le contesto a otra de las preguntas que ha formulado, 6.000 ejemplares se han editado de ese boletín informativo que se han repartido en todo el municipio de Jumilla. Y le vuelvo a decir, ¿con quién contrataba a usted los boletines informativos que dice que cuestan 3.000 euros?, por debajo de los 1000 euros Sr. Sánchez Cutillas. ¿Con quién contrataba usted? ¿Y en base a que contrataba usted?, porque evidentemente esos presupuestos están muy sobreelevados. Ha dejado caer los mismos argumentos que da siempre acerca del Ciclo Integral de la Basura. Mire, ya hemos debatido acerca de ese tema en un Pleno hace unos días y si quiere volvemos a debatir del tema, la privatización, la macro privatización como usted la llama es necesaria hacerla en este momento porque si no la acometemos en este momento, porque ustedes no lo hicieron, y eso también le molesta mucho que se lo digamos pero es que es así, ustedes dieron lugar a esta situación y esta situación es a la que tenemos que enfrentarnos. Como hemos reconocido públicamente evidentemente a lo mejor no es el momento, sostenemos que no es el momento más adecuado pero es que no tenemos otra, es que hay que acometerlo, y por lo tanto hablaremos, volveremos hablar porque no nos ocultamos de hablar de este tema largo y tendido sobre el Ciclo Integral de la Basura. Volver a decir que no puedo admitirle que usted diga y se haga ahora defensor de la ética, de lo razonable en cuestiones de boletines informativos porque mire, he encontrado un ejemplo, este libro, esto sí que puede, si usted su presupuesto, sus empresas le presupuestan el boletín informativo en 3.000 euros cuando ni siquiera ha costado 1.000 euros, ¿cuánto les costó a ustedes esto?, a ustedes no, al pueblo de jumilla, ¿cuánto costó esto?, cuánto costó los cientos de ejemplares que se quedaron ensobrados con el sobre de franqueo del Ayuntamiento de Jumilla que se quedaron ensobrados, pendientes de su reparto total porque la Junta Electoral les dijo: hagan el favor de utilizar recursos públicos para hacer campaña electoral a favor de un partido político, el partido socialista. Igual que me comenta el Sr. Alcalde, incluye incluso un DVD, fijense ustedes, sabiendo usted como le presupuestan las empresas, si ese boletín informativo se lo han presupuestado a ustedes en 3.000 euros, a este Ayuntamiento no le ha costado, no ha llegado a los 1000 euros, no ha llegado a los 800 euros, ¿Cuánto les costó a los jumillanos y jumillanas esto? ¿Cuánto les costó?, cuánto costo lo que se repartieron finalmente y los que se quedaron aquí guardados, ensobrados en sobres del Ayuntamiento



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de Jumilla porque la Junta Electoral les dijo: dejen ustedes de repartir dinero público para hacer campaña electoral, dé también esas explicaciones Sr. Sánchez Cutillas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, no ha respondido prácticamente a nada, ni ha aclarado nada. Lo único que ha hecho y eso sí nos ha quedado claro, es que ha dicho, creo recordar 6.000 ejemplares, 6.000 ejemplares de esto, de verdad, de vedad 6.000 ejemplares, cualquier empresa que nos esté oyendo, a cuatro páginas, fotos, varios colores, 6.000 ejemplares se dice diseño, elaboración y reparto, que no llega a 800 euros, eso no se lo cree por favor, por favor, no hay ni empresa aquí que se publicite, como en esos casos, como en otros que usted saca que llevaban parte del gasto, del coste, pero aquí no hay nada. Si esto es integramente municipal, ¿qué comparación me está haciendo usted si esto se cae por su propio peso?, Esto no tiene sentido ninguno, como mínimo, repito, alrededor de 3.000 euros, lo demás es falso. Y nadie se cree que 6.000 ejemplares de esto y lo digo claramente, repartido y buzoneado, como usted ha dicho, cueste no llegue a 800 euros, por favor, aquí nadie se chupa el dedo. Mire, dice usted también que nos molesta, vamos a ver, si a nosotros no nos molesta lo que hagan, si lo que nos molesta es que lo hagan de esa manera descarada, igual que han hecho con la manipulación de la página web del Ayuntamiento, que no me ha dicho nada, dice no eso es que es normal, eso es que ahora viene lo del SEF y también se pone. Válgame Dios que respuesta, que seriedad de respuesta, como se quiere usted escapar sin sentido ninguno, eso es una manipulación clara. Usted que es la responsable de eso, usted lo debiera reconocer, lo que pasa que no le da la gana y no quiere pero usted ha manipulado la pagina web descaradamente durante un montón de días para que quien entrara en esa página web viera la noticia de la basura, de lo que habló el Alcalde arriba en cabecera, eso es una manipulación clara y nítida. Mire, con respecto al servicio de basuras, dice usted que ustedes han informado en eso y que era su responsabilidad, no le he oído decir en toda la noche hablar sobre por qué, y se lo he vuelvo a preguntar y es lo que se preguntan los ciudadanos, por qué va a subir el recibo de basura más del 77%, es que no lo ha dicho, ni ha justificado el por qué de una flota de camiones que va a costar más de 2.000.000 de euros y contenedores nuevos. Y usted que es la Concejala de Hacienda va a tener y tiene la tranquilidad para decir: no, el recibo de basura pues tiene que subir. Pues que bonico, usted responsable de hacienda va a permitir y consentir que suba el recibo más de un 77%. Mire, dice también que era un borrador, que hablan de borrador, no señora, no es un borrador, es una realidad, es una realidad que han aprobado y usted lo debe de saber, usted lo debe de saber, en su presupuesto como Concejala de Hacienda aparece "Concesión del Servicio de Basura por 2.665.000 euros" y estamos hablando de la Concejala de Hacienda que no sabe ni que en el presupuesto de gastos ha puesto esa cantidad para el ejercicio 2013. Así de claro, así de claro, mire, usted también dice: no es que no ha dicho, primero ha dicho no recuerdo exactamente que empresa ha sido, etcétera, etcétera, venga sí lo sabe, si se acuerda de lo que paso en las elecciones y lo que la Junta Electoral decía porque pusimos unos mupis en vez de otros, en unos sitios en vez de otros y nos llamaron la atención. Efectivamente, y rectificamos, pero por eso quiere usted ahora su actuación. Usted ahora quiere el utilizar dinero público descaradamente para esto, para esto descaradamente, porque nosotros tuvimos que cambiar unos mupis que nos dijo la Junta Electoral que estaban mal puestos. De eso si se acuerda y no se acuerda de la empresa que le va a pagar los 800 euros, eso no se lo cree, y se lo vuelvo a repetir, ni el que asó la manteca. Dice



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

usted también: no, es que los socialista, para acá para allá, tratan de engañar, de manipular, nosotros tratamos de informar en su conjunto, en su conjunto, y hemos sido capaces de hablar con los colectivos, con las asociaciones, públicamente de esto, ustedes no, ustedes no, y sabemos que ustedes tienen problemas dentro, dentro, y no están todos de acuerdo con la medida que va a tomar este equipo de gobierno local, porque saben dentro de ustedes, que es una barbaridad, que es un expolio para el pueblo de Jumilla. Que no sé que compromisos adquiridos deben tener para no dar el brazo a torcer y desechar esa propuesta y hablar sólo del vertedero. Y ya le digo yo que no tienen esas agallas para decir: vamos a reconocer que esto no procede hacerlo ahora, vamos a reconocer que el capricho de comprarse un Ferrari el pueblo de Jumilla no es asumible en los tiempos que corren y vamos hablar únicamente de lo que procede. Qué compromiso adquirido habrá, qué habrá para no dejar torcer ese brazo y volver a la normalidad. Dice: es que ustedes lo tenían que haber hecho. No, nosotros no lo hicimos, ni lo hacemos ni proponemos que se haga en los tiempos que corren porque no es necesaria esa macro concesión, no es necesaria esa macro privatización y por tanto, eso no procede ahora. Voy concluyendo Sr. Presidente. Hablan ustedes y concluyo, del tema del vertedero no han hecho ninguna acusación grave ni nada de eso. No, no, no en absoluto. Permítame.

- **Sr. Presidente:** Les ruego a los señores concejales que mantengan el orden y la compostura. Puede continuar Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Fernández Medina le ruego que mantenga la compostura que no está en uso de la palabra. Sr. López Ruiz. Le ruego que mantengan ustedes la compostura que en estas alturas de la noche no me hagan llamar al orden a ningún concejal. Sr. Sánchez cutillas puede usted continuar.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Presidente. Miren, esto no es que no viniera de antes, si es que antes ni en ningún momento se planteó lo que era esa macro concesión y esa macro privatización del servicio de recogida de basura y limpieza viaria. Siempre se ha hablado del tema del vertedero y ahí es donde yo entiendo que debemos de hablar y plantear, no de lo demás. Y para acusaciones e insinuaciones, el panfleto que ustedes han repartido. Quien habla y el Alcalde anterior, ya empezó a trabajar con los documentos que les demostré a partir del año 2005 y 2007 y 2009, y se plantearon a quien tiene la competencia de todo eso, que ustedes ni han hablado ni han dicho nada, La Consejería de Medio Ambiente de La Región de Murcia, y mandándoles informes y mandando también hasta denuncias a la fiscalía, como hicimos, y concluyo Sr. Presidente.
- **Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas no concluya porque dice que va concluyendo y lleva ya cinco minutos concluyendo. Concluya usted.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Si me deja concluyo, 20 segundos. Con documentos, con documentos como ahí están el tema de una empresa que se quería quedar el contrato con Almoradí y como venga aquí y con la persona que le asesora y que les asesoro a ustedes también, llevemos cuidado de verdad. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez por alusiones tiene usted la palabra.
- **Sra. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Es que no es ni la primera, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta, ni la quinta vez que miembros del Grupo Municipal Socialista, en esta ocasión lo ha hecho el portavoz socialista, dejan entrever, y usted ha



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

dicho que no sabe que compromiso tenemos nosotros. Mire, con los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla todos los compromisos posibles, no dejen ustedes caer otras intenciones que son más propias de otras partidos Sr. Sánchez Cutillas, porque evidentemente está mintiendo, alarmando, mintiendo falsamente y dejando caer dudas sobre este equipo de gobierno que desde luego si puede presumir de honradez y honestidad Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas mire usted. No esta usted en el uso de la palabra. Le estoy diciendo que no está en uso de la palabra, ha habido una alusiones y se han contestado esas alusiones. Sr. Sánchez Cutillas no está en uso de la palabra, le ruego compostura. Yo sé que a usted no le gusta, pero le ruego compostura, por favor. Concluido el debate vamos a pasar a la votación de esta moción de urgencia presentada por el Partido Socialista.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por ocho votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y doce en contra (PP) acuerda **rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre "Utilización del nombre y el escudo del Excmo. Ayuntamiento por parte del Equipo de Gobierno para fines partidistas".

Siendo las cero horas y cuarenta minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar el punto 14º (Ruegos y preguntas) del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 26 de febrero de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Acctal.

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina